



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Séptima Sesión
Ordinaria

Julio 31, 2019

cdmx.gob.mx
obras.cdmx.gob.mx

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.



7a SESIÓN ORDINARIA
31 DE JULIO DEL 2019

PRESIDENTE

PRESIDENTE SUPLENTE

M. EN I. JESUS ANTONIO ESTEVA MEDINA

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. MARIO DUBON PENICHE

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIO TÉCNICO

ING. ANTONIO PATINO VASQUEZ

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TITULAR

VOCALES

SUPLENTE

1.- LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2.- DRA. MARINA ROBLES GARCÍA

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CDMX

ING. LUIS DANIEL MEDINA SOSA

DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

3.- LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS

PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ING. JUAN JUAREZ LIRA

DIRECTOR DE OBRAS Y PROTECCIÓN CIVIL

4.- MTR. JESUS ORTA MARTINEZ

SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

5.- LIC. GABRIELA DEL OLMO ALBARRÁN

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

C.LORENA ISABEL VILLARRUEL SALAZAR

DIRECTORA DE FINANZAS

6.-

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

00000002



7a SESIÓN ORDINARIA
31 DE JULIO DEL 2019

VOCALES

TITULAR

SUPLENTE

7.- ING. CARLOS FUENTES ORRALA

DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DR. ROBERTO BERISTAIN SALMERON

DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

8.- LIC. MARIO DUBÓN PENICHE

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

9.- ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

ING. NESTOR EDI PASTEUR RAMÍREZ

DIRECTOR DE OBRA ELECTROMECÁNICA

10.- LIC. ROSALBA CRUZ JIMENEZ

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

11.- ING. VICTOR MANUEL BAUTISTA MORALES

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

12.- LIC. EFRAÍN MORALES LÓPEZ

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE
LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

C.P ARACELI DELGADO SALVADOR

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y
CONTRATACIÓN DE OBRA

13.- ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO

DIRECTOR GENERAL DE PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS
ASFÁLTICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

14.- LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJIA

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

M.D. SALVADOR ALEJOS VELAZQUEZ

COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y CONSULTIVA

003

LIC. ELIZABETH CABRERA MARTINEZ

JUD. DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA NORMATIVA



7a SESIÓN ORDINARIA
31 DE JULIO DEL 2019

CONTRALOR CIUDADANO

TITULAR

16.- C. ISIDORO SANCHEZ VALERO
CONTRALOR CIUDADANO

ASESORES

TITULAR

SUPLENTE

17.- MTR. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

18.- C.P. FRANCISCO ALEJANDRO CANO CASTILLO
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

ARQ. ÁNGEL LUZ VELÁZQUEZ
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

19.- DR. HÉCTOR VILLEGAS SANDOVAL
CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

INVITADOS

TITULAR

SUPLENTE

20.- DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CDMX

LIC. RAMONA HERNÁNDEZ MORALES
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21.- LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CDMX

C. RAMÓN LEY BECERRA
DIRECTOR GENERAL DE GASTO EFICIENTE "B"

22.- DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

004



7a SESIÓN ORDINARIA
31 DE JULIO DEL 2019

TITULAR

INVITADOS

SUPLENTE

23.- DR. ANDRÉS LAJOUS LOEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

24.- DRA. ROSAURA RUÍZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

C. JUAN MANUEL GONZÁLEZ CASTRO
J.U.D. DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

25.- MTRA. LOREDANA MONTES LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DEL FIDECOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ARQ. JAVIER OLMOS MONROY
J.U.D. DE SUPERVISIÓN

26.- LIC. JORGE ALBERTO MOCTEZUMA PINEDA
GERENTE GENERAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C. CARLO MAGNO GUTIERREZ RÍOS
J.U.D. DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

27.- MTRA. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DR. JOSE MARTIN GOMEZ TAGLE MORALES

28.- ING. QUIM. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

ING. MARTIN LÓPEZ DELGADO
DIRECTOR EJECUTIVO DE TRANSPORTACIÓN

29.- DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

30.- DRA. FLORENCIA SERRANIA SOTO
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

31.- MTR. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA
SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

005



7a SESIÓN ORDINARIA
31 DE JULIO DEL 2019

TITULAR

INVITADOS

SUPLENTE

32.- DR. CARLOS ALFONSO LARA ESPARZA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DE LA CDMX

ING. FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA
GERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE OBRA

33.- DR. EN ING. RENATO BERRON RUIZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS
CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

34.- M.B.A. AGUSTÍN EDUARDO ALBARRAN CHAVEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS METROPOLITANOS S A DE C V

LIC. MAURICIO FERNANDO ROJAS GAMBOA
DIRECTOR DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE OBRAS

35.- MTRO. PAVEL SOSA MARTINEZ
COORDINADOR GENERAL DEL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE

TITULAR

ALCALDÍAS

SUPLENTE

36.- ING. JOEL SALMERÓN DE LA CUEVA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA
ALCALDÍA DE ÁLVARO OBREGÓN

ING. RAMIRO BAUTISTA PIÑA
COORDINADOR DE ANÁLISIS Y OPINIÓN TÉCNICA

37.- ING. RICARDO OLVERA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO

38.- C.P. ADELAIDA GARCÍA GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS, Y DESARROLLO Y SERVICIOS URBANO
DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ

39.- ARQ. SILVIA JIMÉNEZ GÓMEZ
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA
ALCALDÍA DE COYOACÁN

ING. TEODOSO CHUPIN NIÑO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

40.- C.DARIO GONZALEZ MARTINEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECIÓN GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE CUAJIMALPA

41.- ARQ. BLANCA ESTELA CUEVAS MANJARES
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA
ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC

006



7a SESIÓN ORDINARIA
31 DE JULIO DEL 2019

TITULAR

ALCALDÍAS

SUPLENTE

42.- ING. ÓSCAR L. DÍAZ GONZÁLEZ PALOMAS
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA
ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO

43.- ING. SERGIO VIVEROS ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA
ALCALDÍA DE IZTACALCO

44.- ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA
ALCALDÍA DE IZTAPALAPA

45.- ARQ. EMILIO NAVA CHALACHA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA
ALCALDÍA DE LA MAGDALENA CONTRERAS

46.- LIC. JULIA BONETTI MATEOS
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

47.- ING. ADORATRIZ LOPEZ PEREZ
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

48.- ARQ. RAYMUNDO CHAVEZ PADILLA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA
ALCALDÍA DE TLAHUAC

49.- ING. FRANCISCO ALDRETE AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA
ALCALDÍA DE TLALPAN

ARQ. FRANCISCO PICAZO DIAZ
DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

007

ING. OCTAVIO LÓPEZ MAYA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA



7a SESIÓN ORDINARIA
31 DE JULIO DEL 2019

TITULAR

ALCALDÍAS

SUPLENTE

50.- JOSE ROBERTO ROMAN URIOSTEGUI

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA
ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA

51.- ARQ. VÍCTOR FABIÁN OLVERA TOLEDO

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA
ALCALDÍA DE XOCHIMILCO

008

2. Aprobación del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso.
4. Lectura del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso.
5. Lectura del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso.
6. Lectura del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso.
7. Seguimiento de Acuerdos.
8. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con fundamento en el Artículo 8-J, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, somete a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado, la reinstalación del Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México.
9. La Secretaría de Seguridad Ciudadana, mediante oficio SSC/OM/DGRMAyS/DMOyS/02094/2019, de fecha 9 de julio del actual, somete al Comité Central, las correcciones realizadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Dependencia.

10. La Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/11.07.19/002, de fecha 11 de julio del año en curso, somete al Comité Central, las modificaciones efectuadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Unidad Administrativa. Lo anterior, en apego a la nueva Plantilla para la Elaboración de Manuales Específicos de Operación.
11. La Alcaldía Gustavo A. Madero, mediante oficio AGAM/DGODU/451/2019, de fecha 17 de julio del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicho Órgano Político Administrativo, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.
12. Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, mediante oficio SRMAS/002533/2019, de fecha 22 de julio del año en curso, envía al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de dicha Entidad, para su comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.
13. El Instituto Local de Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, mediante oficio ILIFECDMX/0346/2019, de fecha 22 de julio del año en curso, envía al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de dicha Entidad, para sus comentarios u observaciones y en su caso aprobación.
14. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019:
 - a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 30 de junio del 2019)
 - b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 30 de junio del 2019)
15. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
- c) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
- d) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.

16. Asuntos Generales:

- a) La Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2019-07-12.01, de fecha 12 de julio del actual, envía el Informe de Actividades del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2019.
- b) Los Representantes del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, pertenecientes a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, envían el reporte de los Comités y Subcomités de Obras a los que asistieron durante el Primer Semestre del Ejercicio 2019.

3. Lectura del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso.



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 14:00 horas del día 18 de junio del año 2019, en la Sala Negra de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, ubicada en el segundo piso de Plaza de la Constitución número 1, Centro Histórico de la Ciudad de México, da inicio la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, mediante oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-GGCIOS-1029045/2019, de fecha 12 de junio del actual, somete al Cuerpo Colegiado, tres dictámenes de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, siendo los siguientes:
 - 3.1 Rehabilitación de los pozos de agua potable Tepepan 2, R-8 y Periférico 7, ubicados en las Alcaldías Xochimilco y Tlalpan de la Ciudad de México, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
 - 3.2 Proyecto de medición de niveles estáticos y dinámicos en pozos de agua potable operados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
 - 3.3 Obras para la implantación de estaciones de medición de caudales en líneas de conducción de agua potable de la Ciudad de México. -----

----- Desahogo de la Sesión -----

A nombre del Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, el **Licenciado Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, da una cordial bienvenida a las y los Integrantes del Cuerpo Colegiado a la Cuarta Sesión Extraordinaria correspondiente al Ejercicio 2019. Asimismo, informa que se encuentran presentes el Maestro en Ingeniería Sergio Ramos Tapia, Director General de Agua Potable; el Ingeniero Santiago Maldonado Bravo, Director General de Drenaje y la Arquitecta Guadalupe Iturbe Haro, Directora de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Agua Potable, todos ellos pertenecientes a la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----

Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Lic. Mario Dubón**

• ■ 000 014



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Peniche, Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Antonio Patiño Vásquez**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Técnicos adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Vocales: **Ing. Gabriel Miguel Armenta**, JUD de Obras y Mantenimiento en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; **Ing. Luis Daniel Medina Sosa**, Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México; **Ing. Juan Juárez Lira**, Director de Obras y Protección Civil en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; **Arq. Luis Manuel Sánchez Hernández**, Enlace "A" en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; **Lic. Gabriela del Olmo Albarrán**, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México; **Dr. Roberto Beristáin Salmerón**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Nestor Edi Pasteur Ramírez**, Director de Obra Electromecánica de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **C.P. Araceli Delgado Salvador**, Encargada de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obra de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Alfredo Reyna Ángel**, Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas adscrita a la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **M.D. Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Elizabeth Cabrera Martínez**, JUD de Planeación Estratégica Normativa en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Contralor Ciudadano: **Lic. José Luis Aguilera Álvarez**. -----

Asesores: **C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular del Órgano Interno en la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtra. Ireni Villamar Nava**, Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios en la Consejería Jurídica y de Servicios legales de la Ciudad de México. -----

Invitados: **M.I. Sergio Ramos Tapia**, Director General de Agua Potable en la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; **Ing. Santiago Maldonado Bravo**, Director General de Drenaje en la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; **Arq. Guadalupe Iturbe Haro**, Directora de Licitaciones de Obra Pública en la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. -----

015



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Para dar inicio a la Sesión Extraordinaria, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Ingeniero Antonio Patiño Vásquez, Secretario Técnico del Comité Central, informe si existe quórum. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que, de conformidad con la Lista de Asistencia, que previamente fue firmada por las y los presentes, existe quórum para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria, por lo que los Acuerdos que se lleguen a tomar tendrán validez legal. -----

2. Aprobación del Orden del Día. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Orden del Día consta de 3 puntos sujetos a desahogo, por lo que solicita a los presentes si hay algún comentario; al no haberlo, solicita manifiesten su aprobación; se aprueba por unanimidad y continúa con el siguiente punto. -----

3. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, mediante oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-GGCIOS-1029045/2019, de fecha 12 de junio del actual, somete al Cuerpo Colegiado, tres dictámenes de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, siendo los siguientes: -----

3.1 Rehabilitación de los pozos de agua potable Tepepan 2, R-8 y Periférico 7, ubicados en las Alcaldías Xochimilco y Tlalpan de la Ciudad de México, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México. -----

Para exponer lo correspondiente al primer Dictamen de Adjudicación, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede el uso de la palabra al Maestro en Ingeniería Sergio Ramos Tapia, Director General de Agua Potable en la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. -----

El **Maestro en Ingeniería Sergio Ramos Tapia** señala que el primer caso que somete a la consideración del Comité Central es el referente a la **Rehabilitación de los pozos de agua potable Tepepan 2, R-8 y Periférico 7, ubicados en las Alcaldías Xochimilco y Tlalpan, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México**. Fundamento Legal: Los presentes dictámenes de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública se realizan de conformidad con lo establecido en los Artículos 23, 24 inciso c), 35 fracción III, 36, 61, 63 fracción IV y 64 bis de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 8-D, fracción I, inciso h), 36 y 75-B de su Reglamento. Para conocimiento y resolución: De acuerdo al Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que a la letra dice "Conocer y resolver sobre la realización de obras públicas a realizarse en dos o más delegaciones", se presentan los tres casos antes referidos. Problemática: En el Sistema de Aguas de la Ciudad de México se están realizando muchas Licitaciones para la rehabilitación de todos los pozos, primero se tiene que garantizar la confiabilidad del sistema, en la cual se tiene que echar a andar pozos para tener agua del suministro y se ha encontrado que, varios pozos, con el tiempo han

000016



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

perdido su capacidad productora porque el agua tapa la rejilla, los ademes y es necesaria la rehabilitación, y en este caso es el Tepepan 2, R-8 y Periférico 7; ¿qué es el trabajo?, se hace un pistoneo, un desazolve, se están cambiando los equipos de bombeo, se ve la obra civil, se ven cabezales que están sueltos y se vuelven a poner y también se ve la obra electromecánica, se da una rehabilitación general y todo esto para recuperar la capacidad de extracción. Antecedentes: El Sistema de Aguas de la Ciudad de México llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional n° SACMEX-DGAP-LP-024-2019, para la contratación de los trabajos de obra pública, que tendrían un periodo de ejecución original, comprendidos del 22 de mayo de 2019 al 11 de septiembre de 2019. Con fecha 16 de mayo de 2019, fue celebrado el Acto de Sesión de Fallo, el cual fue declarado desierto, debido a que las propuestas presentadas no cumplieron con los requerimientos del documento de la convocatoria y de las Bases de la Licitación Pública. En la diapositiva se observa la ubicación del Pozo Tepepan 2, en Xochimilco, en la calle de Tecuantitla del Pueblo de Tepepan. El Pozo R-08, que está en Privada Abasolo, Col. Fraccionamiento Colinas del Bosque, Alcaldía Tlalpan. El Pozo Periférico 7 se ubica en Av. Arenal y lateral Viaducto Tlalpan, Col. San Buenaventura, Alcaldía Tlalpan. Por último, señala que es el primer caso que se pone a consideración. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún caso u observación. -----

El **Maestro en Derecho Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios, comenta que en la carpeta está el Dictamen por el cual se está valorando que se someta como una Adjudicación Directa; sin embargo, observa, que el Dictamen tiene ya una fecha que dice: En la Ciudad de México el día 19 de junio del 2019, cuando el Comité que se celebra el día de hoy es de fecha 18. -----

La **Arquitecta Guadalupe Iturbe Haro**, Directora de Licitaciones de Obra Pública en la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, consulta cuál sería la propuesta. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que de llegarse a someter tendría que ser de fecha del día de hoy. -----

El **Maestro en Derecho Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios, aclara que, de conformidad con el Reglamento, el Artículo 8-K, la Secretaría Técnica tiene el término de un día para poder enviar la carpeta y traen un documento que ya fue celebrado con un día que aún no ha pasado.-----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** expresa que, salvo la opinión del Contralor, si habría que hacer esa modificación. -----

a.m.u. 017



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Contador Público Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular del Órgano Interno en la Secretaría de Obras y Servicios, consulta qué fue lo que no cumplieron en la Licitación, porque la Ley indica que se debe fundamentar y motivar el por qué no cumplieron y del Dictamen y el Acta de Fallo no se aprecia. -----

La **Arquitecta Guadalupe Iturbe Haro**, Directora de Licitaciones de Obra Pública en la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, comenta que se tiene un Dictamen que no viene integrado y en el caso de la solvencia no la cumplieron, pero el Dictamen lo hará llegar para que esté soportado. -----

La **Licenciada Gabriela del Olmo Albarrán**, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, observa que, en el Acta de Fallo que refiere el Contralor, la empresa que proponen no presentó propuestas y ahora la están proponiendo para la Adjudicación Directa. -----

El **Maestro en Ingeniería Sergio Ramos Tapia**, Director General de Agua Potable en la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, aclara que sólo compro las Bases, pero en ningún momento participo en la Licitación, no presentó ninguna propuesta. -----

La **Arquitecta Guadalupe Iturbe Haro**, Directora de Licitaciones de Obra Pública en la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, indica que no hay impedimento. -----

El **Maestro en Ingeniería Sergio Ramos Tapia** señala que se le invito y cumple con lo que se requiere. -----

La **Licenciada Gabriela del Olmo Albarrán** añade que se le invito sin haber hecho propuestas. -----

El **Maestro en Ingeniería Sergio Ramos Tapia** no participo en ningún proceso. -----

La **Licenciada Gabriela del Olmo Albarrán** manifiesta que en los Antecedentes no se señala y es necesario para saber por qué se decidió esta empresa. -----

El **Ingeniero Nestor Edi Pasteur Ramírez**, Director de Obra Electromecánica de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, pregunta, con qué carácter están presentado este caso al Plano del Comité Central; toda vez que es un Dictamen para una Adjudicación Directa o la exposición de motivos donde se cumplan los requerimientos para una excepción; es decir, se viene de una Licitación Pública, la Ley faculta para que después de una Licitación Pública que se declara desierta, bajo el Artículo 63, fracción IV, se pueda llevar cabo la Adjudicación Directa. El documento trae el Dictamen de Adjudicación y entiende que lo que aprueba el Comité Central en términos de los criterios económicos, técnicos, imparcialidad, honradez, se compruebe y cuente con los argumentos suficientes para una excepción, ya la Adjudicación Directa le corresponde al

018



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

organismo que lleva a cabo todo el procedimiento. -----

El **Maestro en Ingeniería Sergio Ramos Tapia** menciona que, por parte del Comité Central, se le hizo del conocimiento que cualquier proyecto, obra, estudio que fuera en varias Alcaldías, tenían que ser del conocimiento del Comité Central y se está acatando con esa disposición y casi todas las obras del sistema de aguas y de drenaje, están a realizarse en todas las Alcaldías. -----

El **Ingeniero Nestor Edi Pasteur Ramírez** reitera que, bajo ese mismo contexto, se está presentando para conocimiento, no tanto para resolver. -----

El **Maestro en Ingeniería Sergio Ramos Tapia** aclara que el Reglamento dice conocer y resolver. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** menciona que cuando hay dos o más Alcaldías, el Reglamento de la Ley obliga a que se presente al Comité Central y ese es un punto fundamental; no es para conocimiento, simple y sencillamente porque al estar sometiendo al Comité, evidentemente se tiene que valorar y se tiene que revisar. Hay un principio fundamental, si no viene fundado y motivado el caso, es muy difícil tomar decisiones, porque el fundamento es instrumento jurídico que faculta para que el Comité Sesione, en este caso, en una Extraordinaria. La motivación, son las causas de quienes intervienen en el uso de la palabra y son una serie de intervenciones que tiene toda la validez y las decisiones que se toman en el seno del Comité, son compartidas, lo preocupante es que hay algunas cuestiones que no se habían visto en primera instancia y considera que pueden ser salvables si es que no hubiese alguna objeción sobre el particular. También se sabe de la constante que se debe de llevar en cuanto a las obras en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, pero eso no quiere decir que por una prisa se vote en el Comité, que, si no se apega a lo que establece la norma, más adelante va a traer problema de responsabilidades. Por lo anterior, es importante que, con las reservas del caso incluidas con las que va a llevar en la lectura del Acuerdo, es importante blindar a la Dirección General de Servicios Técnicos y a la propia Secretaría de Obras y Servicios, poder tomar un Acuerdo que sería sometido a la consideración y a la votación de quienes están facultados para hacerlo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que el Acuerdo, en caso de ser procedente, sería el siguiente: **Acuerdo 36-4aExt-06-2019**: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, proceda a la Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, en favor de la empresa Pozos y Equipos Hidráulicos, S.A. de C.V., para que lleve a cabo la “Rehabilitación de los pozos de agua potable Tepepan 2, R-8 y Periférico 7, ubicados en las Alcaldías Xochimilco y Tlalpan de la Ciudad de México, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México”. Tal determinación es tomada con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora (mismo que se reproduce en todos sus términos como si a la letra se insertase). Asimismo, la

• 000019



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración y, por lo tanto, no le corresponde las acciones u omisiones generadas antes, durante y después del proceso de Adjudicación Directa; lo anterior, en cumplimiento al apartado VI, numerales 4.11 y 4.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. -----

A partir de la lectura del Acuerdo, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay alguna otra intervención. -----

El **Contador Público Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular del Órgano Interno en la Secretaría de Obras y Servicios, sugiere que, cuando se presenten los casos al Comité Central, lo que se tiene que someter es la Excepción a la Licitación, no se autoriza la Adjudicación. -----

El **Ingeniero Luis Daniel Medina Sosa**, Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, recomienda que, previo a cualquier inicio de trabajo, tendrán que presentar Estudio o Evaluación de Impacto Ambiental. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún. -----

El **Maestro en Derecho Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios, recomienda que vale cambiar la fecha del caso, porque se emitiría una votando de un hecho a futuro y tendría que ser la fecha del día de ayer. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que se tienen que tomar en cuenta todas las observaciones. Al no haber más comentarios, somete a la consideración del Cuerpo Colegiado, el primer caso presentado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; se aprueba por unanimidad, e indica que quedaría aprobado con reservas. -----

3.2 Proyecto de medición de niveles estáticos y dinámicos en pozos de agua potable operados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. -----

Respecto del caso referente al segundo Dictamen de Adjudicación Directa, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario. -----

El **Contador Público Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular del Órgano Interno en la Secretaría de Obras y Servicios, observa que, en el Dictamen Técnico, en el segundo párrafo de Antecedentes, comentan que fue declarado desierto debido a que no se contó con un mínimo de tres propuestas, pero en la lectura del Acta de Sesión del Fallo, más bien es porque no cumplieron, hay una inconsistencia. aparte hay cuatro empresas que hace pensar que participaron. Habría que precisar esa situación. -----

• 003 020



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

En razón de lo señalado por el Titular del Órgano Interno en la Secretaría de Obras y Servicios, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** considera que, como Presidente Suplente del Comité Central y debido a que son muchas las inconsistencias e insuficiencias que conforman el expediente, lo más conveniente para estar apegados a la normatividad, es retirar los casos y abrir un receso para programar una nueva Sesión Extraordinaria, para que se presenten los casos en términos de lo que se ha expresado en éste Órgano Colegiado, fundando y motivando; además cada una de las intervenciones obliga a que se haga una reprogramación para tratar nuevamente los casos. Añade que comprende que se necesita tener celeridad en cada una de las obras, pero también es una condición fundamental que se presente de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia. -----

Para dar por concluida la Sesión y apegarse a lo que se ha comentado, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que se procure ser lo más breve para poder realizar otra Sesión y que se cumpla con los puntos que se han expresado. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** le indica al Ingeniero Antonio Patiño Vásquez que esté pendiente para que en cuanto se remitan nuevamente los casos se lleve a cabo inmediatamente la Sesión Extraordinaria. -----

El **Contador Público Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular del Órgano Interno en la Secretaría de Obras y Servicios, consulta si el Acuerdo anterior quedaría sin efectos. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que si queda sin efectos, porque por cuestiones de norma se tienen que presentar los casos fundados y motivados. Al no haber más comentarios, agradece la presencia y participación de todos los asistentes a la Cuarta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2019, la cual da por concluida siendo las 14:40 horas del día 18 de junio del año en curso. -----

Lic. Mario Dubón Peniche

Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Presidente Suplente.

Ing. Antonio Patiño Vásquez

Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Técnicos adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Secretario Técnico.

Ing. Gabriel Miguel Armenta

JUD de Obras y Mantenimiento en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
Vocal.

Ing. Luis Daniel Medina Sosa

Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.
Vocal.

021



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Ing. Juan Juárez Lira

Director de Obras y Protección Civil en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

Vocal.

Arq. Luis Manuel Sánchez Hernández

Enlace "A" en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Vocal.

Lic. Gabriela del Olmo Albarrán

Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Vocal.

Dr. Roberto Beristáin Salmerón

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Ing. Nestor Edi Pasteur Ramírez

Director de Obra Electromecánica de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

C.P. Araceli Delgado Salvador

Encargada de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obra de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Mtro. Alfredo Reyna Ángel

Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas adscrita a la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

M.D. Salvador Alejos Velázquez

Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Lic. Elizabeth Cabrera Martínez

JUD de Planeación Estratégica Normativa en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Lic. José Luis Aguilera Álvarez

Contralor Ciudadano.

022



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo

Asesor.

Mtra. Ireni Villamar Nava

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios en la Consejería Jurídica y de Servicios legales de la Ciudad de México.

Asesora.

M.I. Sergio Ramos Tapia

Director General de Agua Potable en la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Invitado.

Ing. Santiago Maldonado Bravo

Director General de Drenaje en la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Invitado.

Arq. Guadalupe Iturbe Haro

Directora de Licitaciones de Obra Pública en la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Invitada.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 18 de junio del año 2019, dando inicio a las 14:00 horas y concluyendo a las 14:40 horas del mismo día.

023

4. Lectura del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso.



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 14:00 horas del día 26 de junio del año 2019, en el Salón de Usos Múltiples del Gobierno de la Ciudad de México, ubicado en la planta baja de Plaza de la Constitución número 1, Centro Histórico de la Ciudad de México, da inicio la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso. -----
4. Lectura del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso. -----
5. Seguimiento de Acuerdos. -----
6. Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., mediante oficio SAF/SM/DG/1439/2019, de fecha 27 de mayo del actual, somete a la consideración de los miembros del Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de dicha Entidad. Lo anterior, para los comentarios u observaciones y en su caso, aprobación. -----
7. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019:
 - a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 31 de mayo del 2019)
 - b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 31 de mayo del 2019). -----
8. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
 - a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
 - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
 - c) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
 - d) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública. -----
9. Asuntos Generales: -----

025



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- a) La Secretaría de Administración y Finanzas, con fecha 11 de junio del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Transferencia, Ejercicio, Control y Transparencia de los recursos del cinco al millar en la Ciudad de México, el cual se retiene a los contratistas que celebren contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, financiados con recursos federales vinculados con la vigilancia, inspección y control de la obra pública (excepto los recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación). Lo anterior, sólo de conocimiento. -----

----- Desahogo de la Sesión -----

A nombre del Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, el **Licenciado Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, da la más cordial bienvenida a quienes integran este Cuerpo Colegiado, a la Sexta Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2019. Asimismo, pide una disculpa por la forma en que se encuentra organizado el Salón. Lo anterior, obedece a que al término de la Sesión la Jefatura de Gobierno llevará a cabo una reunión. -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----

Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Lic. Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Antonio Patiño Vásquez**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Vocales: **L.A.P. Javier Álvarez Cera**, Subdirector de Conservación y Servicios Generales en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; **Ing. Juan Juárez Lira**, Director de Obras y Protección Civil en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; **Lic. Ángel Calderón Cruz**, Subdirector de Programación y Control Presupuestal en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras y Servicios; **Dr. Roberto Beristáin Salmerón**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Nestor Edi Pasteur Ramírez**, Director de Obra Electromecánica de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Javier Gallardo Fernández**, Director de Costos y Contratos en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Alfredo Reyna Ángel**, Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas

00 026



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Asfálticas adscrita a la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **M.D. Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Elizabeth Cabrera Martínez**, JUD de Planeación Estratégica Normativa en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Contralor Ciudadano: **Lic. José Luis Aguilera Álvarez**. -----

Asesores: **C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular de Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Vanesa Espinosa Zaragoza**, Subdirectora de Consultas Jurídicas y Revisión de Contratos en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México. -----

Invitados: **Lic. Brigido Rodríguez Astorga**, Director Ejecutivo de Análisis y Seguimiento Presupuestal "G" en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; **C. Noé Molina Romo**, Enlace Institucional para el Desarrollo de la Infraestructura en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México; **Ing. José Díaz Pichardo**, Representante de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; **C. Carlo Magno Gutiérrez Ríos**, JUD de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México; **Ing. Martín López Delgado**, Director Ejecutivo de Transportación en la Dirección General de Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México; **M.I. Miguel Ángel Rodríguez Avilés**, Director de Construcción en la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; **Ing. Ana Martí Juárez Elizalde**, JUD de Elaboración de Contratos de Obra en el Sistema de Transporte Colectivo; **Dr. Carlos Alfonso Lara Esparza**, Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México; **Lic. Mauricio Rojas Gamboa**, Director de Obras en la Dirección General de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.; **Ing. Juan Vigna Morán**, Subdirector de Normas y Registro en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Representantes de las Alcaldías: **C.P. Adelaida García González**, Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos en la Alcaldía Benito Juárez; **Ing. Teodoso Chupin Niño**, Director de Obras Públicas en la Alcaldía Coyoacán; **C. César Luis Ruiz Gómez**, JUD de Catálogo de Conceptos y Precios Unitarios en la Alcaldía Cuauhtémoc; **Ing. Edgar Vito Gelover Pérez**, Director de Contratos de Obra en la Alcaldía Gustavo A. Madero; **Arq. Francisco Picazo Díaz**, Director de Obras y Mantenimiento en la Alcaldía Iztacalco; **Ing. Edgar Alejandro Barrientos Galván**, Director de Obras en la Alcaldía Iztapalapa; **Ing. Arturo Castillo Fernández**, Representante de la Alcaldía La Magdalena Contreras; **Lic. Julia Bonetti Mateos**, Directora General de Obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo; **Ing. Jaime Pérez Sánchez**, Director de Obras y Mantenimiento en la Alcaldía Tláhuac; **Ing. Agustín Solano Lara**, Representante de la Alcaldía Tlalpan; **C. Marcos Paredes Torres**, JUD de Contratos, Concursos y Estimaciones en la Alcaldía Venustiano Carranza. -----

027



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico informe si existe quórum para dar inicio a la Quinta Sesión Ordinaria. -----

De conformidad con la Lista de Asistencia que previamente ha sido firmada, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica al Presidente Suplente que existe quórum para llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2019, por lo que los Acuerdos que se tomen tendrán validez de conformidad con la normatividad aplicable. -----

2. Aprobación del Orden del Día. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Orden del Día consta de 9 puntos sujetos a desahogo; consulta a los presentes si hay algún comentario o si alguien desea adicionar algún punto; al no haber comentarios solicita manifiesten su aprobación levantando la mano; se aprueba por unanimidad y continúa con el siguiente punto. -----

3. Lectura del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso. -----

4. Lectura del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que los puntos 3 y 4 se tratarán en un solo punto y para exponer lo correspondiente, cede el uso de la palabra al Secretario Técnico. -----

En atención al tiempo de los presentes y en virtud que se remitió en tiempo y en forma la carpeta que contiene las Actas, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** solicita al Cuerpo Colegiado se obvie la lectura de las mismas y en su caso, consulta si hay alguna observación o comentario. ----

Al no haber comentarios, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** somete a consideración del Cuerpo Colegiado la aprobación de las Actas; se aprueban por unanimidad y solicita al Secretario Técnico dar lectura a los Acuerdos. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que los Acuerdos son los siguientes: -----

Acuerdo 36-06-2019: Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de mayo del año 2019. -----

Acuerdo 37-06-2019: Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo

000000 028



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 7 de junio del año 2019. -----

Una vez tomados los Acuerdos, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** menciona que se pasarán a firma de quienes asistieron a dichas Sesiones. -----

5. Seguimiento de Acuerdos. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico informar el estado que guardan los Acuerdos que han sido tomados por el Comité Central. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que en la Quinta Sesión Ordinaria se tomaron 4 Acuerdos y uno en la Tercera Sesión Extraordinaria, todos ya están concluidos y son los siguientes:

- ✓ Se aprobó el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 24 de abril del actual;
- ✓ Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo;
- ✓ Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Benito Juárez;
- ✓ Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México; y
- ✓ Se aprobó que la Dirección General de Construcción de Obras Públicas de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, lleve a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, a la empresa Conservación Pilotes de Control, S.A., para llevar a cabo el proyecto denominado "Rehabilitación y mantenimiento al sistema de control de pilotes para renivelar los edificios y conservarlos conforme a su diseño original en diferentes planteles de educación básica en las Alcaldías Políticas: Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Tláhuac y Venustiano Carranza.

Aclara que este punto es sólo de carácter informativo. -----

6. Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., mediante oficio SAF/SM/DG/1439/2019, de fecha 27 de mayo del actual, somete a la consideración de los miembros del Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de dicha Entidad. Lo anterior, para los comentarios u observaciones y en su caso, aprobación. -----

Para exponer lo referente al Manual, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede el uso de la palabra al Licenciado Mauricio Fernando Rojas Gamboa, Director de Desarrollo y Ejecución de Obras en Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. -----

El **Licenciado Mauricio Fernando Rojas Gamboa** expresa que, en su carácter de Director de Desarrollo y Ejecución de Obras en Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., hace del conocimiento que el pasado 27 de mayo mediante oficio, se hizo del conocimiento a la Secretaría

029



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Técnica del Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de Servicios Metropolitanos; lo anterior, con el objeto de recibir los comentarios y observaciones. Asimismo, con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, somete a la consideración del Cuerpo Colegiado el Manual para su aprobación. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario; al no haberlo, somete a la consideración del Comité, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.; se aprueba por unanimidad e indica al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 38-06-2019: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.3, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. -----

7. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019:

- a) **Gobierno de la Ciudad de México**
(Consolidado al 31 de mayo del 2019)
- b) **Secretaría de Obras y Servicios**
(Evolución al 31 de mayo del 2019). -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** expresa que, en lo que corresponde al Presupuesto Autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable del Gobierno de la Ciudad de México (folio 72 de la carpeta), la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Secretaría de Administración y Finanzas, envió el reporte con corte al 31 de mayo del año en curso y no incluye el presupuesto de Otras Entidades, por lo que las cifras preliminares son las siguientes: un presupuesto original de \$32'284,743,400 pesos; un presupuesto modificado de \$31'603,540,200 pesos; un presupuesto programado de \$8'228,948,200 pesos; un presupuesto ejercido de \$812,932,900 pesos y un comprometido de \$1'444,861,400 pesos, lo que representa un porcentaje de 2.57% de ejercido sobre modificado y de 9.88% de ejercido sobre programado. Sobre la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019, del presupuesto asignado a la Secretaría de Obras y Servicios (folios 73 al 78 de la carpeta), solicita a la Contadora Pública Lorena Villarruel Salazar, Directora de Finanzas en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, hacer uso de la palabra. -----

En representación de la Dirección de Finanzas, el **Licenciado Ángel Calderón**, Subdirector de Programación y Control Presupuestal en la Secretaría de Obras y Servicios, procede a la lectura de las cifras lectura al presupuesto con cifras preliminares al 31 de mayo del 2019: se tiene un presupuesto original de \$13'132,033.84, un modificado de \$12'814,129.49; un presupuesto

030



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

comprometido de \$1'491,620.65; un presupuesto programado de \$1'662,107.50, un programado de \$3'476,116.48 y un ejercido de \$759,015.17, lo que representa un porcentaje de ejercido contra modificado del 6% y ejercido contra el programado del 22%. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que este punto es de carácter informativo; sin embargo, consulta si hay algún comentario adicional; al no haber comentarios, continúa con el siguiente punto. -----

- 8. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:**
- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**
 - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**
 - c) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.**
 - d) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.** -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico abordar este punto. -----

En virtud de que no se cuenta con proyección en pantalla, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** informa que los datos que se indicarán, vienen a detalle en la carpeta de las páginas 80 a la 109. En el **Inciso a)** la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, tiene limitadas, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley Local, a las siguientes empresas: Inmobiliaria y Constructora Coraza, S.A. de C.V., en la fracción IV (por la rescisión administrativa de dos contratos); en el folio 82 de la carpeta se encontraba la empresa Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V., ubicada en la fracción VI (contratista que en la ejecución de las obras incurrió en atrasos, deficiencias e insuficiencias), sin embargo, el Licenciado José Luis Aguilera Álvarez, Contralor Ciudadano, solicitó se revisara esta información toda vez que observó que lo informado era proveniente desde el 2005; por parte de la Secretaría Técnica del Comité Central, se envió un oficio a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario para solicitar información al respecto y efectivamente se dio respuesta mediante oficio SG/SsSP/SCSG/808/2019, de fecha 28 de mayo del actual (folios 85 y 86 de la carpeta), donde comunica que la empresa contratista Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V., a la fecha continúa realizando los trabajos correspondientes al contrato número SG/SsSP/DEA/ADOP/001/2018. Asimismo, mediante oficio SCG/DGNAT/DN/1259/2019, suscrito por la Dirección de Normatividad de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, señala que no se acredita que la empresa se ubique en alguna de la hipótesis que establece el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en virtud de lo anterior, la empresa señalada ya no aparecerá en el reporte del mes siguiente. Continuando con el reporte, la empresa Contacto Construcciones, S.A. de C.V. se ubica en la fracción VII (contratistas que proporcionaron información falsa o actuaron con dolo o mala fe). En el **Inciso b)** Empresas que están sujetas a Rescisión Administrativa, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México reportó a la empresa Grupo COVASA, S.A. de C.V. y la Procuraduría General de Justicia reportó a la empresa Grupo Rolirob, S.A. de C.V. En el **Inciso c)** Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad, en el ejercicio 2019 la empresa

031

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Constructora González Zúñiga, S.A. de C.V. y la contratista Lerma Edificaciones, S.A. de C.V., ambas presentan un recurso de inconformidad en contra de la Secretaría de Obras y Servicios; en tanto que la empresa Arquitectoni-K Inmobiliaria, S.A. de C.V., interpuso un recurso de inconformidad ante la Secretaría de Transportes y Vialidad. En el inciso d) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en lo que va del mes de junio no se ha sancionado a ninguna empresa.

Reitera que la información es exclusivamente para conocimiento y consulta si hay algún comentario. -----

9. Asuntos Generales: -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico dar lectura al punto que se tiene en Asuntos Generales. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que es el siguiente: -----

- a) **La Secretaría de Administración y Finanzas, con fecha 11 de junio del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Transferencia, Ejercicio, Control y Transparencia de los recursos del cinco al millar en la Ciudad de México, el cual se retiene a los contratistas que celebren contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, financiados con recursos federales vinculados con la vigilancia, inspección y control de la obra pública (excepto los recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación). Lo anterior, sólo de conocimiento. -----**

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** agrega que, esta retención se ha venido dando siempre y se ha dado alguna confusión, en términos de que, en algunos casos, con los recursos del Ramo 33 también tratan de retenerlo y la Gaceta lo aclara perfectamente, que cuando son del Ramo 33 no debe retenerse. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario u observación; al no haber más comentarios, siendo las 14:40 horas, del día 26 de junio del actual, da por concluida la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. -----

Lic. Mario Dubón Peniche

Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Presidente Suplente.

Ing. Antonio Patiño Vásquez

Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Técnicos de la SOBSE.
Secretario Técnico.

032



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

L.A.P. Javier Álvarez Cera

Subdirector de Conservación y Servicios Generales en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Vocal.

Ing. Juan Juárez Lira

Director de Obras y Protección Civil en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

Vocal.

Lic. Ángel Calderón Cruz

Subdirector de Programación y Control Presupuestal en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Dr. Roberto Beristáin Salmerón

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Ing. Nestor Edi Pasteur Ramírez

Director de Obra Electromecánica de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Ing. Javier Gallardo Fernández

Director de Costos y Contratos en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Mtro. Alfredo Reyna Ángel

Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas adscrita a la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

M.D. Salvador Alejos Velázquez

Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Lic. Elizabeth Cabrera Martínez

JUD de Planeación Estratégica Normativa en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Lic. José Luis Aguilera Álvarez

Contralor Ciudadano.

• 000.033



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo

Titular de Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.
Asesor.

Lic. Vanesa Espinosa Zaragoza

Subdirectora de Consultas Jurídicas y Revisión de Contratos en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.
Asesora.

Lic. Brígido Rodríguez Astorga

Director Ejecutivo de Análisis y Seguimiento Presupuestal "G" en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Invitado.

C. Noé Molina Romo

Enlace Institucional para el Desarrollo de la Infraestructura en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
Invitado.

Ing. José Díaz Pichardo

Representante de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.
Invitado.

C. Carlo Magno Gutiérrez Ríos

JUD de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.
Invitado.

Ing. Martín López Delgado

Director Ejecutivo de Transportación en la Dirección General de Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
Invitado.

M.I. Miguel Ángel Rodríguez Avilés

Director de Construcción en la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
Invitado.

Ing. Ana Martí Juárez Elizalde

JUD de Elaboración de Contratos de Obra en el Sistema de Transporte Colectivo.
Invitada.

Dr. Carlos Alfonso Lara Esparza

Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.
Invitado.

Lic. Mauricio Rojas Gamboa

Director de Obras en la Dirección General de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.
Invitado.

Ing. Juan Vigna Morán

Subdirector de Normas y Registro en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Invitado.

034



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

C.P. Adelaida García González

Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos en la Alcaldía Benito Juárez.
Invitada.

Ing. Teodoso Chupin Niño

Director de Obras Públicas en la Alcaldía Coyoacán.
Invitado.

C. César Luis Ruiz Gómez

JUD de Catálogo de Conceptos y Precios Unitarios en la Alcaldía Cuauhtémoc.
Invitado.

Ing. Edgar Vito Gelover Pérez

Director de Contratos de Obra en la Alcaldía Gustavo A. Madero.
Invitado.

Arq. Francisco Picazo Díaz

Director de Obras y Mantenimiento en la Alcaldía Iztacalco.
Invitado.

Ing. Edgar Alejandro Barrientos Galván

Director de Obras en la Alcaldía Iztapalapa.
Invitado.

Ing. Arturo Castillo Fernández

Representante de la Alcaldía La Magdalena Contreras.
Invitado.

Lic. Julia Bonetti Mateos

Directora General de Obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo.
Invitada.

Ing. Jaime Pérez Sánchez

Director de Obras y Mantenimiento en la Alcaldía Tláhuac.
Invitado.

Ing. Agustín Solano Lara

Representante de la Alcaldía Tlalpan.
Invitado.

C. Marcos Paredes Torres

JUD de Contratos, Concursos y Estimaciones en la Alcaldía Venustiano Carranza.
Invitado.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 26 de junio del año 2019, dando inicio a las 14:00 horas y concluyendo a las 14:40 horas del mismo día.

035

5. Lectura del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso.



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 14:00 horas del día 9 de julio del año 2019, en la Sala Negra de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, ubicada en el segundo piso de Plaza de la Constitución número 1, Centro Histórico de la Ciudad de México, da inicio la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. El Sistema de Transporte Colectivo, mediante oficio GOM/19-0873, de fecha 20 de junio del actual, somete al Cuerpo Colegiado, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de dicha Entidad, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación. ----
4. La Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2019-07-04.006, de fecha 4 de julio del actual, somete a la consideración del Comité Central, la excepción a la Licitación Pública para la realización de la obra "Suministro y colocación de barrera de protección tipo burladero, en la Ciudad de México, tramos 1, 2 y 3. -----

----- Desahogo de la Sesión -----

A nombre del Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, el **Licenciado Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, da una cordial bienvenida a las y los Integrantes del Cuerpo Colegiado a la Quinta Sesión Extraordinaria correspondiente al Ejercicio 2019. Asimismo, informa que, para esta Sesión Extraordinaria, se encuentran presentes la Ingeniera Ana Martí Juárez Elizalde, Jefa de Unidad Departamental de Elaboración de Contratos en el Sistema de Transporte Colectivo y el Ingeniero Javier Gallardo Fernández, Director de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, a quienes de igual manera les da una cordial bienvenida. -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----

Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Lic. Mario Dubón**

037

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Peniche, Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Antonio Patiño Vásquez**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Técnicos adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Vocales: **L.A.P. Javier Álvarez Cera**, Subdirector de Conservación y Servicios Generales en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; **Ing. Luis Daniel Medina Sosa**, Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México; **C. Gerardo Pérez Álvarez**, JUD de Proyectos en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; **Ing. Gadiel Ramírez González**, Subdirector de Obras y Mantenimiento en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; **Lic. Gabriela del Olmo Albarrán**, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México; **Ing. Nestor Edi Pasteur Ramírez**, Director de Obra Electromecánica de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Javier Gallardo Fernández**, Director de Costos y Contratos de Obra de Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **C.P. Araceli Delgado Salvador**, Encargada de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obra de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Alfredo Reyna Ángel**, Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas adscrita a la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **M.D. Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Elizabeth Cabrera Martínez**, JUD de Planeación Estratégica Normativa en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Contralor Ciudadano: **Lic. José Luis Aguilera Álvarez**. -----

Asesores: **C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular del Órgano Interno en la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtra. Ireni Villamar Nava**, Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios en la Consejería Jurídica y de Servicios legales de la Ciudad de México. -----

Invitados: **Ing. David Reynaga Serrato**, Subdirector de Obras y Mantenimiento en la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo; **Ing. Ana Martí Juárez Elizalde**, JUD de Elaboración de Contratos en la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo. -----

Para dar inicio a la Sesión Extraordinaria, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Ingeniero Antonio Patiño Vásquez, Secretario Técnico del Comité Central, informe si existe

038

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

quórum. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que, de conformidad con la Lista de Asistencia, que previamente fue firmada por las y los presentes, existe quórum para llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria, por lo que los Acuerdos que se lleguen a tomar tendrán validez legal de conformidad con la normatividad aplicable. -----

2. Aprobación del Orden del Día. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Orden del Día consta de 4 puntos sujetos a desahogo, por lo que solicita a las y los presentes si hay algún comentario; al no haberlo, solicita manifiesten su aprobación; se aprueba por unanimidad y continúa con el siguiente punto. -----

3. El Sistema de Transporte Colectivo, mediante oficio GOM/19-0873, de fecha 20 de junio del actual, somete al Cuerpo Colegiado, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de dicha Entidad, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación. -----

Para exponer lo correspondiente, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede el uso de la palabra a la Ingeniera Ana Martí Juárez Elizalde, JUD de Elaboración de Contratos en la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo. -----

El **Ingeniero David Reynaga Serrato**, Subdirector de Obras y Mantenimiento en la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo, señala que se encuentra presente la Ingeniera Ana Martí Juárez Elizalde, pero el expondrá el Manual. Refiere que, en atención a las disposiciones publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, numeral 35 del 20 de febrero del 2019, que contiene los Lineamientos Generales para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación, el Sistema de Transporte Colectivo presenta el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras, adecuado al formato y a su vez, modificando la Integración del Comité de la Entidad. Agrega que, los cambios más relevantes son básicamente la actualización a los nuevos formatos conforme al Marco Jurídico de acuerdo con las reformas publicadas, ya que algunas de las Leyes y Reglamentos se publicaron fecha posterior al Registro del Manual, ya que se tenía poco tiempo de haberlo registrado y por lo anterior, no se tenía algunos cambios. También, en atención a los comentarios del Representante del Comité Central, se hace el cambio de Asesor a Invitado. Otro de los cambios es el Formato de los Casos que se someten a Dictaminación, toda vez que cambio el Formato, se agregaron rubros y se pide firma de los Integrantes con voz y voto. Asimismo, se cambió la forma en la que se encontraba el Manual, se agregaron temas de redacción en algunos párrafos y se adecuo a la nueva plantilla. ---

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** agradece la presentación del Manual y consulta si hay algún comentario u observación; al no haber comentarios, somete al a consideración del Cuerpo Colegiado manifiesten su aprobación levantando la mano; se aprueba por unanimidad y solicita la

039



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 39-5aExt-07-2019: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.3, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras del Sistema de Transporte Colectivo. -----

4. La Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2019-07-04.006, de fecha 4 de julio del actual, somete a la consideración del Comité Central, la excepción a la Licitación Pública para la realización de la obra “Suministro y colocación de barrera de protección tipo burladero, en la Ciudad de México, tramos 1, 2 y 3. -----

Para presentar el caso, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita atentamente al Ingeniero Javier Gallardo Fernández, Director de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, hacer uso de la palabra. -----

El **Ingeniero Javier Gallardo Fernández** agradece la oportunidad de poder exponer el caso, mismo que procede a dar lectura. Dictamen Técnico que justifica la excepción a la licitación pública para realizar la contratación por la opción del procedimiento de Adjudicación Directa para los trabajos de suministro y colocación de barrera de protección tipo burladero, en la Ciudad de México, tramos 1, 2 y 3. **Antecedentes:** El crecimiento urbano en la Ciudad de México hace imperante adecuar la infraestructura actual a las necesidades reales que garanticen la movilidad e interacción entre el peatón y los conductores. La falta de cultura vial de conductores como de los peatones, es un factor determinante en la ocurrencia de accidentes, por lo que es necesario complementar la infraestructura existente para delimitar la zona peatonal de la vehicular. Es común que el transeúnte invada constantemente el arrollo vehicular a cualquier altura de las vialidades, lo que no solo pone en riesgo su integridad física sino la de los propios conductores al no poder esquivarlo o en el intento por hacerlo impacta a otros vehículos. Una de las vialidades con mayor afluencia vehicular y con un incremento de incidencia en accidentes derivados de la problemática antes descrita es la Avenida Circunvalación. La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, mediante oficio número SGLRPC/DGAR/0780/2019, emitió opinión técnica de riesgo en materia de protección civil del tramo de Avenida Circunvalación, entre Eje 1 Norte y Avenida Fray Servando Teresa de Mier, lo que refuerza la necesidad de instalar y sustituir los denominados burladeros. Anexo 1. **Situación Actual:** La infraestructura en la Ciudad de México, data del siglo pasado, si bien se ha rehabilitado para mejorar las condiciones físicas y prolongar su vida útil, es necesario adecuarla y complementarla a las necesidades actuales y normatividad vigente. En las vialidades primarias, la

040

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

ocurrencia de accidentes propiciados por el peatón al descender al arrollo vehicular en puntos distintos a los establecidos para el cruce, genera diariamente daños y pérdidas materiales y humanas, y como consecuencia afectaciones viales. La Avenida Circunvalación de acuerdo a la opinión técnica de riesgo en materia de protección civil referida en los antecedentes, señala en el apartado de descripción general que, "se realizó el recorrido sobre el tramo referido con el objetivo de analizar la problemática presente en esta avenida (comercio informal en arrollo vehicular), así como, la visualización del peligro que representa el estado actual de los burladeros, donde fue posible observar lo siguiente:

- Los burladeros tienen una antigüedad estimada de 51 años, la mayoría de ellos se encuentran oxidados, inclinados y modificados a conveniencia. Debido a esta situación se busca la restauración de la zona, empezando por la colocación y distribución de nuevos burladeros a lo largo de la avenida.
- El comercio informal o ambulante ocupa por completo la acera y un carril y medio del arrollo vehicular, dentro del cual existe una sección exclusiva para el Metrobús (Línea 4).
- Los comerciantes han habilitado pequeños tiraderos de desechos y zonas de estacionamiento sobre la avenida, causando el entorpecimiento del flujo vehicular y a consecuencia de esto las personas caminan sobre el arrollo vehicular ya sea para desplazarse en la zona o tomar algún tipo de transporte exponiéndose ante alguna peripecia vial.

Por lo que concluye, que la colocación de burladeros contribuirá a mejorar la seguridad del transeúnte, reduciendo de manera considerable el comercio informal, así como favoreciendo la afluencia vial, por estas razones es urgente la colocación de estos. Dentro de los **Considerandos** se tiene lo siguiente:

Primero. Se cuenta con suficiencia presupuestal, notificada con oficio número SOBSE/DGA/DF/2407/2019, por un importe de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 m.n.), (Anexo 2), la cual derivó de los recursos transferidos por la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través del convenio de colaboración (Anexo 3). La autorización de la afectación presupuestal se notificó con oficio número SOBSE/DGAF/DF/2181/2019 (anexo 4).

Segundo. No se tiene previsto el otorgamiento de anticipos.

Tercero. El período de ejecución es de 60 días naturales. A partir de dictaminado el caso, el proceso de adjudicación requerirá de 04 días hábiles para la formalización y se contempla un plazo de ejecución programado del 16 de julio al 13 de septiembre de 2019.

Cuarto. La empresa seleccionada será quien cuente con los recursos suficientes para iniciar los trabajos de forma inmediata, toda vez que contará con los recursos materiales y humanos para su ejecución.

Quinto. Que se cuenta con la estructura y recursos humanos para la planeación y administración de la obra desde la residencia de obra. Por consiguiente y observando los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, se presenta a consideración el Dictamen Técnico para realizar la contratación a través del procedimiento por Adjudicación Directa de los trabajos de suministro y colocación de barrera de protección tipo burladero, en la Ciudad de México, tramos 1, 2 y 3. Tramo 1: Eje 1 Norte-Héroe de Nacozari (Alcaldía Cuauhtémoc y Venustiano Carranza); Tramo 2: Héroe de Nacozari-Calle Manzanares (Alcaldía Cuauhtémoc y Venustiano

041

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Carranza); Tramo 3: Calle Manzanares Fray Servando (Alcaldía Cuauhtémoc y Venustiano Carranza).

Los criterios se detallan a continuación: **Eficacia:** En términos de eficacia, se justifica la propuesta de designación directa, porque la empresa cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para realizar los trabajos toda vez que cuenta con los recursos para la atención inmediata. La contratación de los trabajos de referencia se logrará en el tiempo previsto a través de la opción por Adjudicación Directa, además de representar un costo menor y se atiende con mayor rapidez la obra en comparación con una Licitación Pública o una Invitación Restringida evitando posibles interrupciones y retrasos en el inicio de los trabajos por posibles inconformidades. Asimismo, habrá una disminución en los tiempos requeridos para llevar a cabo el procedimiento a través de una Licitación Pública o una Invitación Restringida. Por lo anterior y la simplificación en los trámites se selecciona la opción de una Adjudicación Directa, ya que la opción implica 4 días hábiles para la adjudicación, no así para una Licitación Pública o Invitación Restringida con el riesgo de que estas últimas se presenta alguna inconformidad por los participantes. **Eficiencia:** La empresa a la cual se asignarán los trabajos cuenta con la experiencia en trabajos similares y que satisfacen las características particulares de los trabajos que nos ocupan. Asimismo, la relación entre los recursos autorizados en una Licitación Pública o Restringida difiere en gran manera con el procedimiento de Adjudicación Directa, ya que se utilizan menos recursos para lograr el mismo objetivo, por lo que es óptimo llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, debido a que la relación costo beneficio en la combinación de resultados por la economía y la eficiencia en la opción es menor. **Imparcialidad:** Con la finalidad de apearse a este criterio, en la determinación de la empresa que en su caso se adjudique el contrato, evaluando su experiencia, así como su desempeño y resultados obtenidos en otras obras ejecutadas, analizando, además, los diferentes recursos con que cuentan, de tal forma que se garantice el éxito en la realización de los trabajos, sin favoritismo personal o interés entre la empresa propuesta, lo que permite asegurar la rectitud con la que actúan los servidores públicos involucrados en el proceso de contratación. **Honradez:** En la asignación directa, no mediara pretensión, intención, voluntad o interés alguno, ya que los elementos de juicio que se acataran se encaminaran a obtener las mejores condiciones para la Ciudad de México, para lo cual, se valoraran principalmente los requerimientos de capacidad técnica, que sea económicamente aceptables y administrativamente solvente, así como contar con la disponibilidad inmediata de inicio de la obra por el procedimiento de Adjudicación Directa, concluyéndose que estos requisitos serán cubiertos por la empresa que en su caso se elija, misma que deberá acreditar buenos resultados en sus trayectorias en trabajos similares a los solicitados. Se considera, además, que la empresa no presentara antecedentes o actitudes adversas a los intereses del estado que pudieran ubicarlas dentro de las hipótesis normativas establecidas en la Ley y Reglamento en la materia, sino por el contrario se tratara de una empresa que haya cumplido a cabalidad con los compromisos que les han sido asignados con anterioridad. **Sociales:** Desde el punto de vista social, es justificable la contratación de los trabajos mediante el procedimiento Adjudicación Directa con el objeto de iniciarlos en el menor tiempo posible, ya que de llevar a cabo una Licitación Pública conforme a los tiempos mínimos, existiría la posibilidad de no dar atención inmediata a la problemática que prevalece en la vialidad, y el riesgo de una mala presentación de las propuestas por parte de los concursantes, lo que

* 0 0 0 0 4 2

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

representaría un atraso en el inicio de la obra, provocando que los trabajos se retrasen, con la consecuente problemática que esto traería consigo respecto al plazo de ejecución. **Legales:** La Ley de Obras Públicas del Distrito Federal establece la posibilidad de celebrar contratos de obra pública bajo el procedimiento de Adjudicación Directa cuando los procesos de las licitaciones no sean idóneos, en cuyo caso se atenderán las formalidades que indiquen los mismos. El Reglamento de la Ley de la materia, establece los criterios de pago para el caso de contratos con base en precios unitarios y tiempo determinado asignados bajo el procedimiento de Adjudicación Directa. **Económicas:** La opción de Adjudicación Directa implica el análisis de los precios unitarios con base a los elementos considerados en el Tabulador General de Precios Unitarios del Gobierno de la Ciudad de México, lo que representa un costo apegado a las condiciones reales de los trabajos a realizar aun cuando no se aplique el procedimiento de Licitación Pública; asimismo, en cuanto al costo que representa llevar a cabo una Licitación Pública para el Gobierno la Ciudad de México, desde la publicación, toda vez que los recursos materiales y humanos que intervienen para este proceso se reducen considerablemente. **Financieras:** Al utilizarse el procedimiento por Adjudicación Directa, se evitan los gastos inherentes al trámite de una Licitación Pública, desde la convocatoria hasta el fallo del concurso. Además, se tiene la ventaja de que los trabajos se realizarán con la calidad requerida y se cubrirán a precios justos con las consideraciones vertidas en este dictamen. Referente a la empresa seleccionada, se ha indicado que contará con los suficientes recursos financieros, humanos y materiales para hacer frente al cumplimiento de las obligaciones que se requieren. **Administrativas:** La Adjudicación Directa permite que se atienda con mayor rapidez el objeto de los trabajos, logrando, evitar posibles problemas, interrupciones y retrasos en el trámite de contratación, y que se formalice el compromiso, así como el de garantizar que el ejecutor elegido, resulte del todo confiable. También resulta significativamente la reducción de los tiempos al evita la elaboración de las bases, convocatoria, posibles actos que deriven en concursos mal presentados. El procedimiento de Adjudicación Directa simplifica los trámites y tiempos administrativos de la contratación, garantizando en mayor medida los resultados de las obras al contar con la posibilidad de seleccionar a una empresa de reconocida capacidad y experiencia que cuente en la dependencia con un buen historial en su desempeño en obras similares. **Conclusión:** Por lo anterior y con el propósito de asegurar las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México, es viable la contratación de esta obra por el procedimiento de Adjudicación Directa, por excepción a la Licitación Pública para el suministro y colocación de barrera de protección tipo burladero, en la Ciudad de México, tramos 1, 2 y 3 , cuya inversión es de \$28'916,183.04 (veintiocho millones novecientos dieciséis mil ciento ochenta y tres pesos 04/100 m.n.) incluido el Impuesto al Valor Agregado. **Fundamento Legal:** Por tratarse de trabajos que se encuentran previstos en los supuestos del Artículo 3° apartado a, fracción I, 23, 24 inciso c), 44 fracción I, inciso a), 61, 63 fracción II, 64 bis de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 75-B de su Reglamento, la contratación se sujeta al procedimiento de Adjudicación Directa para llevar a cabo los trabajos a base de precios unitarios y tiempo determinado debido a que peligran la integridad física de la población. Básicamente es la exposición de motivos y se somete a la consideración. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario u observación; al no haberlo somete a la consideración del Comité Central, la aprobación de la excepción a la

* 000 043



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Licitación Pública para la realización de la obra “Suministro y colocación de barrera de protección tipo burladero, en la Ciudad de México, tramos 1, 2 y 3”; se aprueba por unanimidad y solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 40-5aExt-07-2019: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene encomendada la obra “*Suministro y colocación de barrera de protección tipo burladero, en la Ciudad de México, tramos 1, 2 y 3*”, por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora (mismo que se reproduce en todos sus términos como si a la letra se insertase), se resuelve, por unanimidad, que la Unidad Administrativa en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo la excepción a la Licitación Pública para la contratación de la obra. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración. -----

Al no haber más asuntos por tratar, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** agradece la presencia y participación de todos los asistentes a la Quinta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2019, la cual da por concluida siendo las 14:30 horas del día 9 de julio del año en curso. -----

Lic. Mario Dubón Peniche

Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Presidente Suplente.

Ing. Antonio Patiño Vásquez

Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Técnicos adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Secretario Técnico.

L.A.P. Javier Álvarez Cera

Subdirector de Conservación y Servicios Generales en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
Vocal.

Ing. Luis Daniel Medina Sosa

Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.
Vocal.

000 044



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

C. Gerardo Pérez Álvarez

JUD de Proyectos en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.
Vocal.

Ing. Gadiel Ramírez González

Subdirector de Obras y Mantenimiento en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
Vocal.

Lic. Gabriela del Olmo Albarrán

Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
Vocal.

Ing. Nestor Edi Pasteur Ramírez

Director de Obra Electromecánica de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Ing. Javier Gallardo Fernández

Director de Costos y Contratos de Obra de Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

C.P. Araceli Delgado Salvador

Encargada de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obra de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Mtro. Alfredo Reyna Ángel

Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas adscrita a la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

M.D. Salvador Alejos Velázquez

Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Lic. Elizabeth Cabrera Martínez

JUD de Planeación Estratégica Normativa en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Lic. José Luis Aguilera Álvarez

Contralor Ciudadano.

045

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo

Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.
Asesor.

Mtra. Ireni Villamar Nava

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios en la Consejería Jurídica y de Servicios legales de la Ciudad de México.
Asesora.

Ing. David Reynaga Serrato

Subdirector de Obras y Mantenimiento en la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo.
Invitado.

Ing. Ana Martí Juárez Elizalde

JUD de Elaboración de Contratos en la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo.
Invitada.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 9 de julio del año 2019, dando inicio a las 14:00 horas y concluyendo a las 14:30 horas del mismo día.

046

6. Lectura del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso.



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 14:00 horas del día 17 de julio del año 2019, en la Sala Negra de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, ubicada en el segundo piso de Plaza de la Constitución número 1, Centro Histórico de la Ciudad de México, da inicio la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. La Gerencia General de Coordinación Institucional de Operación y Servicios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, mediante oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-GGCIOS-1032985/2019, de fecha 3 de julio del año en curso, somete a la consideración del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, cinco casos de excepción a la Licitación Pública, siendo los siguientes:
 - Caso 3.1 Rehabilitación de los pozos de agua potable Tepepan 2, R-8 y Periférico 7, ubicados en las Alcaldías Xochimilco y Tlalpan de la Ciudad de México, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
 - Caso 3.2 Proyecto de medición de niveles estáticos y dinámicos en pozos de agua potable operados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
 - Caso 3.3 Obras para la implantación de estaciones de medición de caudales en líneas de conducción de agua potable en la Ciudad de México.
 - Caso 3.4 Elaboración de estudios y proyectos estructurales de apoyo para la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México.
 - Caso 3.5 Rehabilitación de los rebombes de agua residual tratada México y Cuemanco, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicados en las Alcaldías Coyoacán y Xochimilco. -----

----- Desahogo de la Sesión -----

A nombre del Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, el **Licenciado Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, da una cordial bienvenida a las y los Integrantes del Cuerpo Colegiado a la Sexta Sesión Extraordinaria correspondiente al Ejercicio 2019. Asimismo, informa que, por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se encuentran presentes los siguientes servidores públicos: el Licenciado

000048

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Raúl Othón San Martín Silva, Gerente General de Coordinación Institucional de Operación y Servicios; el Maestro en Ingeniería Sergio Ramos Tapia, Director General de Agua Potable; el Ingeniero Santiago Maldonado Bravo, Director General de Drenaje; la Arquitecta Guadalupe Iturbe Haro, Directora de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Agua Potable; el Licenciado Gerardo Gutiérrez Gamiño, representante del Área Jurídica y el Licenciado José Rubén Jiménez Pineda, también representante del Área Jurídica. -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----

Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Lic. Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Antonio Patiño Vásquez**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Técnicos adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Vocales: **Lic. Javier Álvarez Cruz**, Subdirector de Conservación y Servicios Generales en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; **C. Gerardo Pérez Álvarez**, JUD de Proyectos en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; **C.P. Lorena Villaruel Salazar**, Directora de Finanzas en la Dirección general de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios; **Dr. Roberto Beristáin Salmerón**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Nestor Edi Pasteur Ramírez**, Director de Obra Electromecánica de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Rosalba Cruz Jiménez**, Subsecretaria de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Javier Gallardo Fernández**, Director de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Alfredo Reyna Ángel**, Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas adscrita a la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Contralor Ciudadano: **C. Isidoro Sánchez Valero**. -----

Asesores: **C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular del Órgano Interno en la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Invitados: **Lic. Raúl Othón San Martín Silva**, Gerente General de Coordinación Institucional de Operación y Servicios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; **M.I. Sergio Ramos Tapia**, Director General de Agua Potable en la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad

049

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

de México; **Ing. Santiago Maldonado Bravo**, Director General de Drenaje en la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; **Arq. Guadalupe Iturbe Haro**, Directora de Licitaciones de Obra Pública en la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; **Lic. Gerardo Gutiérrez Gamiño**, Representante del Área Jurídica del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; **Lic. José Rubén Jiménez Pineda**, Representante del Área Jurídica del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. -----

Para dar inicio a la Sesión Extraordinaria, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Ingeniero Antonio Patiño Vásquez, Secretario Técnico del Comité Central, informe si existe quórum. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que, de conformidad con la Lista de Asistencia, que previamente fue firmada por las y los presentes, existe quórum para llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria, por lo que los Acuerdos que se lleguen a tomar tendrán validez legal. -----

2. Aprobación del Orden del Día. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Orden del Día consta de 3 puntos sujetos a desahogo e indica que el punto tres considera 5 casos por Excepción a la Licitación Pública; por lo anterior, solicita a los presentes si hay algún comentario; al no haberlo, solicita manifiesten su aprobación; se aprueba por unanimidad y continúa con el siguiente punto. -----

3. La Gerencia General de Coordinación Institucional de Operación y Servicios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, mediante oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-GGCIOS-1032985/2019, de fecha 3 de julio del año en curso, somete a la consideración del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, cinco casos de excepción a la Licitación Pública. -----

Caso 3.1 Rehabilitación de los pozos de agua potable Tepepan 2, R-8 y Periférico 7, ubicados en las Alcaldías Xochimilco y Tlalpan de la Ciudad de México, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México. -----

Para exponer lo conducente, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede el uso de la palabra al Maestro en Ingeniería Sergio Ramos Tapia, Director General de Agua Potable en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. -----

El **Maestro en Ingeniería Sergio Ramos Tapia** manifiesta que la problemática radica en que los pozos ya tienen muchos años de funcionamiento, ya los gastos que están produciendo están muy limitados, porque se tiene lo que es el ademe y varias partes de los pozos ya están azolvados y se requiere llevar a cabo la rehabilitación, a través del cepilleo, desazolve y reequipamiento electromecánico y hasta cambio de bomba, todo para que permita recuperar la capacidad de extracción que se tiene en la zona para beneficio de la población. Antecedentes: El Sistema de

050



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Aguas de la Ciudad de México llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional n° SACMEX-DGAP-LP-024-2019, para la contratación de los trabajos de obra pública, que tendrían un periodo de ejecución original, comprendidos del 22 de mayo de 2019 al 11 de septiembre de 2019. Con fecha 16 de mayo de 2019, fue celebrado el acto de sesión de fallo, el cual fue declarado desierto, debido a que las propuestas presentadas no cumplieron con los requerimientos del documento de la convocatoria y de las bases de la licitación pública. En pantalla se observan los esquemas que muestran la ubicación, en la parte izquierda se observa el Pozo Tepepan 2, que se ubica en la calle de Tecuantitla s/n, Pueblo Tepepan, Alcaldía Xochimilco. También se observa la ubicación del Pozo R-8, que se ubica en Privada Abasolo, Colonia Fraccionamiento Colinas del Bosque, Alcaldía Tlalpan y el Pozo Periférico 7, ubicado en Avenida Arenal y lateral Viaducto Tlalpan, Colonia San Buenaventura, Alcaldía Tlalpan. Estos son los tres pozos que necesita ser rehabilitados para ser reintegrados y aumentar su capacidad de conducción, mismo que pone a la consideración del Comité Central. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario u observación. -----

El **C. Isidoro Sánchez Valero**, Contralor Ciudadano, refiere que, en este caso, ya hubo una licitación previa y que se declaró desierta la invitación restringida y se supone que se van a continuar manteniendo los requisitos que en su momento fueron motivo de desechamiento de algunos de los participantes. Agrega que le gustaría poder señalar que, si bien la Ley establece que deben invitar a cuando menos tres, que invitaran a más de tres porque si uno no cumplió con tal documento, se tiene que declarar desierto y es una pérdida de tiempo y de costo, por eso considera que se invite a más de tres para que se tengan más margen de actuación para que continúe el proceso y se pueda adjudicar. Señala que, como Contralor Ciudadano, le preocupa que las cosas se hagan, por lo tanto, su voto es afirmativo. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica al Contralor Ciudadano, que los dos han formado parte de otros Subcomités y que se ha dado cuenta que él ha llegado a suspender acuerdos cuando no reúnen las características o no cumplen con la Ley. En este caso, se toma lo mencionado como una sugerencia de muy buena fe, como parte de su alocución; sin embargo, para los efectos legales se está cumpliendo, en este caso, con la normatividad. Al no haber más comentarios, somete a la consideración de los integrantes del Comité Central, la excepción a la Licitación Pública para la contratación de la obra “Rehabilitación de los pozos de agua potable Tepepan 2, R-8 y Periférico 7, ubicados en las Alcaldías Xochimilco y Tlalpan de la Ciudad de México, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México”; se aprueba por unanimidad y solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 41-6aExt-07-2019: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento

051



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, tiene encomendada la obra “*Rehabilitación de los pozos de agua potable Tepepan 2, R-8 y Periférico 7, ubicados en las Alcaldías Xochimilco y Tlalpan de la Ciudad de México, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México*”, por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que el Órgano Desconcentrado en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo la excepción a la Licitación Pública para la contratación de la obra. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración. -----

Caso 3.2 Proyecto de medición de niveles estáticos y dinámicos en pozos de agua potable operados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** nuevamente cede el uso de la palabra al Maestro en Ingeniería Sergio Ramos Tapia, Director General de Agua Potable en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. -----

El **Maestro en Ingeniería Sergio Ramos Tapia** comenta que el Proyecto de medición de niveles estáticos y dinámicos en pozos de agua potable operados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se ubica en varias Alcaldía. Objetivo: Determinar por medio de la medición de los niveles estático y dinámico en 200 pozos, la evolución del agua subterránea, localizados en las diferentes Alcaldías de la Ciudad de México. Antecedentes: El Sistema de Aguas de la Ciudad de México llevó a cabo el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes n° SACMEX-DGAP-IRP-028-2019, para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública, que tendrían un periodo de ejecución original, comprendidos del 08 de mayo de 2019 al 04 de septiembre de 2019. Con fecha 03 de mayo de 2019, fue celebrado el acto de sesión de fallo, el cual fue declarado desierto, debido a que no se contó con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, tal como se establece en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Los estudios los lleva realizando el Sistema de Aguas de la Ciudad de México cada dos años y con ellos se pueden ver los niveles de los pozos, se ve cómo se va abatiendo el comportamiento, la calidad del agua siempre se está observando y estos estudios forman parte de otros para saber las zonas de reposición de pozos y si las zonas ya están muy abatidas; por ello siempre es bueno tener todo el catastro. Añade que ya es tiempo de hacer los estudios toda vez que los anteriores fueron de hace dos años. Lo anterior, lo somete al pleno del Comité Central. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario u observación. -----

El **C. Isidoro Sánchez Valero**, Contralor Ciudadano, observa que se ya hizo una invitación restringida que fue declarada desierta y con fundamento en la Ley se adjudica directamente, pero consulta si se va a repetir la invitación restringida. -----

El **Maestro en Ingeniería Sergio Ramos Tapia** contesta que se va a hacer la Adjudicación

052

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Directa. -----

El **C. Isidoro Sánchez Valero**, Contralor Ciudadano, consulta cuál es el monto para esta contratación. -----

La **Arquitecta Guadalupe Iturbe Haro**, Directora de Licitaciones de Obra Pública en la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, expresa que el monto de la contratación es de \$1'917,053.70 pesos. -----

El **C. Isidoro Sánchez Valero**, Contralor Ciudadano, consulta si está por encima de los límites que establece el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México. -----

El **Licenciado Raúl Othón San Martín Silva**, Gerente General de Coordinación Institucional de Operación y Servicios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, indica que está por encima de los montos de actuación. -----

Al no haber más comentarios, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** somete a la consideración de los integrantes del Comité Central, la excepción a la Licitación Pública para la contratación del “Proyecto de medición de niveles estáticos y dinámicos en pozos de agua potable operados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México”; se aprueba por unanimidad y solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 42-6aExt-07-2019: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, tiene encomendada el “*Proyecto de medición de niveles estáticos y dinámicos en pozos de agua potable operados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México*”, por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que el Órgano Desconcentrado en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo la excepción a la Licitación Pública para la contratación de los servicios relacionados con la obra. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración. -----

Caso 3.3 Obras para la implantación de estaciones de medición de caudales en líneas de conducción de agua potable en la Ciudad de México. -----

Para exponer este caso, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Maestro en Ingeniería Sergio Ramos Tapia, Director General de Agua Potable en el Sistema de Aguas de la Ciudad de

053

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

México, hacer uso de la palabra. -----

El **Maestro en Ingeniería Sergio Ramos Tapia** comenta que, el Objetivo de este proyecto es: Monitorear en tiempo real, de manera permanente y en condiciones óptimas, el sistema de medición de caudales en líneas de conducción de agua potable, para conocer con exactitud la distribución del vital líquido en la zona de influencia y determinar los caudales de transferencia a las distintas Alcaldías y contar con un eficiente control hidráulico para una mejor entrega de agua potable a la ciudadanía. Añade que, este es uno de los proyectos emblemáticos que tiene con la Doctora Claudia Sheinbaum, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, porque en el Sistema de Aguas de tiene una regla muy básica, si no mido, no puedo controlar lo que no se mide, por ello se están lanzando urgentemente estos proyectos para la revisión de línea primaria y saber por dónde se está perdiendo el agua y saber cómo manejarla de una manera muy eficiente y si se tiene medición en muchos puntos, se puede hacer una mejor distribución de líquido. Antecedentes: El Sistema de Aguas de la Ciudad de México llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional n° SACMEX-DGAP-LP-029-2019, para la contratación de los trabajos de obra pública, que tendrían un periodo de ejecución original, comprendidos del 12 de junio de 2019 al 20 de diciembre de 2019. Con fecha 20 de mayo de 2019, fue celebrado el Acto de Sesión de Fallo, el cual fue declarado desierto, debido a que las propuestas presentadas no cumplieron con los requerimientos del documento de la convocatoria y de las bases de la Licitación Pública. De acuerdo a la diapositiva proyectada, indica que, el agua que entra por el Sistema Cutzamala entra por el poniente y baja por varias líneas primarias hacia el oriente, en este caso, se tiene tres líneas principales primarias que se tiene que manejar y se tiene 30 puntos de medición en esta etapa que viene desde Álvaro Obregón, pasando por Benito Juárez y llega hasta Iztapalapa, principalmente y es urgente revisar los puntos de medición. Eso es lo más importante para saber dónde de queda el agua, cómo se está distribuyendo y tener un mejor control. Lo anterior lo somete a consideración del Comité Central, lo cual ya está retrasado y si no se hace, no se acaba este año. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario u observación. -----

El **C. Isidoro Sánchez Valero**, Contralor Ciudadano, consulta si es sólo mantenimiento para reparar fugas. -----

El **Maestro en Ingeniería Sergio Ramos Tapia** indica que son varias líneas de acción, primeramente, es macromedición, pero también se está haciendo sectorización; ¿qué quiere decir sectorización dentro de las Alcaldías?, ya se tienen cuatro concursos, que la misma línea que se está midiendo que es línea primaria, contratos que ya se tiene adjudicados de sectorización se tiene Álvaro Obregón, Benito Juárez, Tlalpan e Iztapalapa, por ello, si se mide lo que está entrando y después se mide lo que se está metiendo a los sectores y después se tiene la macromedición, se puede sacar la eficiencia, entonces ya se observa el agua que se está perdiendo y en qué zona y ya se sabrá a dónde se tiene que enviar las brigadas de fugas o dónde se tiene que cambiar líneas, por ello, si no se mide, no se tiene un plan de acción. Por lo anterior, si comenta que, si hay sectorización a la par con medición, los dos proyectos se están llevando al mismo

054

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

tiempo. -----

El **C. Isidoro Sánchez Valero**, Contralor Ciudadano, indica que su planteamiento es porque suponiendo que ya se tiene un mapeo, ahora qué se va a hacer con ellos. -----

El **Maestro en Ingeniería Sergio Ramos Tapia** señala que se va a mejorar el suministro, se va a enviar el agua a donde se tenga que enviar, se va a recuperar agua del poniente, es decir, se va a dar el mayor aprovechamiento y de manera permanente. -----

Al no haber más comentarios, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** somete a la consideración de los integrantes del Comité Central, la excepción a la Licitación Pública para la contratación de las “Obras para la implantación de estaciones de medición de caudales en líneas de conducción de agua potable en la Ciudad de México”; se aprueba por unanimidad y solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 43-6aExt-07-2019: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, tiene encomendada las “*Obras para la implantación de estaciones de medición de caudales en líneas de conducción de agua potable en la Ciudad de México*”, por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que el Órgano Desconcentrado en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo la excepción a la Licitación Pública para la contratación de las obras. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración. -----

Caso 3.4 Elaboración de estudios y proyectos estructurales de apoyo para la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México. -----

Para exponer este caso, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Maestro en Ingeniería Sergio Ramos Tapia, Director General de Agua Potable en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, hacer uso de la palabra. -----

El **Maestro en Ingeniería Sergio Ramos Tapia** comenta que este caso, por ser parte de la Dirección General de Drenaje, cede la palabra al Ingeniero Santiago Maldonado Bravo, Director General de Drenaje en la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. --

El **Licenciado Raúl Othón San Martín Silva**, Gerente General de Coordinación Institucional de Operación y Servicios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, comenta que el Sistema de

055

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Aguas de la Ciudad de México, en esta administración, sufrió una modificación a su estructura, ahora se separan la Dirección General de Agua Potable y la Dirección General de Drenaje, anteriormente era una sola Unidad Administrativa. -----

Por lo que respecta la Elaboración de estudios y proyectos estructurales de apoyo para la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México, el **Ingeniero Santiago Maldonado Bravo**, Director General de Drenaje en la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, indica que En el Programa Operativo Anual (POA) 2019, están considerados los servicios en mención. El Objetivo de los servicios es realizar proyectos estructurales para construir, rehabilitar o ampliar obras hidráulicas, así como elaborar dictámenes estructurales para revisar las condiciones estructurales que presenta la infraestructura existente. Lo anterior, solicitado por áreas internas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) y externas del Gobierno de la Ciudad de México (CDMX). Marco Jurídico: De conformidad con lo establecido en los Artículos 134 Constitucional, así como el Art. 3 apartado b, 23, 24 inciso C, 35 Fracción III, 36, 61, 63 Fracción XV y 64 bis de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 8-D Fracción I inciso “h”, 75 y 80 de su Reglamento. Y derivado de la declaración como DESIERTO, efectuada en el acto de sesión pública de fecha 25 de abril de 2019, en el que se dio a conocer el fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres concursantes No. SACMEX-IRP-057-2019, toda vez que las propuestas presentadas no cumplieron con los requerimientos del documento de convocatoria y de las bases de la licitación, para los trabajos objeto del concurso, es necesario asignar el contrato para la Elaboración de estudios y proyectos estructurales de apoyo para la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México. lo que se requiere con el contrato, es que todas las necesidades que se tienen dentro de la infraestructura, así como otras que van apareciendo o necesidades para hacer proyectos estructurales, como los socavones que se tiene presentes en Palmas, etc., es tener una empresa de cabecera para que todas esas necesidades se le puedan solicitar a través de órdenes de trabajo y que no pueden esperar una licitación expofeso, se requiere sacar soluciones inmediatas para ser oportunos, es por eso que se solicita la autorización para la contratación de la empresa que apoye con los diseños que van saliendo. Por lo que respecta a la ubicación son las 16 Alcaldías de la Ciudad de México. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario u observación. -----

El **C. Isidoro Sánchez Valero**, Contralor Ciudadano, indica que este tipo de servicios es muy común en todas las Dependencias y Entidades y su comentario va en el sentido de que se prevea desde las bases de la contratación como en el contrato mismo, ya que los trabajos se harán conforme lo solicite la contratante. -----

En relación al comentario anterior, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** agrega que hay influencia sobre el principio de inmediatez del derecho administrativo y es precisamente para atender estos casos, en donde se tiene la responsabilidad de tener las medidas de mitigamiento y de solución ante fenómenos naturales; de manera que es un asunto que tiene características especiales, pero que, si bien no lo prevé como un contrato abierto la legislación, si se tiene la

6.00 056



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

jurisprudencia y la interpretación que habla de los principios de inmediatez, de celeridad, del cumplimiento de ley y del respeto de las jerarquías normativas en jurisprudencia administrativa. Lo anterior, es para hacer un alcance del caso. Al no haber más comentarios, somete a la consideración de los integrantes del Comité Central, la excepción a la Licitación Pública de la “Elaboración de estudios y proyectos estructurales de apoyo para la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México”; se aprueba por unanimidad y solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 44-6aExt-07-2019: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, tiene encomendada la “*Elaboración de estudios y proyectos estructurales de apoyo para la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México*”, por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que el Órgano Desconcentrado en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo la excepción a la Licitación Pública para la contratación de los servicios relacionados con la obra. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración. -----

Caso 3.5 Rehabilitación de los rebombeos de agua residual tratada México y Cuemanco, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicados en las Alcaldías Coyoacán y Xochimilco. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Ingeniero Santiago Maldonado Bravo, Director General de Drenaje en la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, exponer el caso. -----

El **Ingeniero Santiago Maldonado Bravo** explica que, este caso, es con relación a la rehabilitación de los rebombeos de agua residual tratada México y Cuemanco, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicados en las Alcaldías Coyoacán y Xochimilco; son rebombeos de agua residual tratada, donde el uso continuo de los cárcamos de bombeo se requiere rehabilitación para seguir dando, con oportunidad, el servicio a los usuarios. Ubicación: El Rebombero Cuemanco está en Periférico Sur s/n y Canal Nacional, Colonia Barrio 18, Alcaldía Xochimilco; el Rebombero México se ubica en Avenida. Río Churubusco s/n Esq. Avenida México, Colonia Viveros de Coyoacán, Alcaldía Coyoacán. Inversión: Para la rehabilitación, se cuenta con \$850,000.00 pesos; la población beneficiada es de 115,200 habitantes. Zona de Influencia: En el Rebombero Cuemanco es Zona Hospitalaria Periférico, Deportivo Cruz Azul, Club Alemán, Riego de Av. Prolongación División del Norte y en el Rebombero México es Viveros de Coyoacán, Estadio Ciudad de los Deportes, Parque Luis G. Urbina (Parque Hundido)

057



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

y Liga de Béisbol Maya. Objetivo del Proyecto: Rehabilitar los Rebombeos de Agua Residual Tratada México y Cuemanco, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para cumplir con los compromisos contraídos con diversos usuarios como son: ligas de béisbol, zona de hospitales, parques, deportivos y campos de golf ubicados en las alcaldías Coyoacán y Xochimilco. Problemática: Los rebombeos son instalaciones auxiliares a las plantas de tratamiento de las aguas residuales que ayudan en la distribución de las mismas y juegan un papel fundamental en el manejo del vital líquido, cada una de éstas instalaciones de rebombeos están en operación continua durante las 24 horas, los 365 días del año y están conformadas por varios componentes hidráulicos, electromecánicos e infraestructura de almacenamiento y distribución tales como: bombas, motores, arrancadores, transformadores, líneas eléctricas e instalaciones civiles. Dadas las características y composición de las aguas residuales tratadas, se provocan daños físicos a los componentes de los rebombeos, por lo que se requiere de un mantenimiento continuo y rehabilitación integral de dichas plantas para mantenerlas en operación. De no llevarse a cabo estos trabajos bajaría el caudal de agua residual tratada, generando problemas sociales, afectaciones al medio ambiente, la salud pública y la economía. Indica que, en pantalla, se observa unas imágenes de las instalaciones que se tiene en el Rebombero de México y los de Cuemanco. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario u observación. -----

El **C. Isidoro Sánchez Valero**, Contralor Ciudadano, consulta si en este caso hubo un procedimiento de licitación previo. -----

El **Ingeniero Santiago Maldonado Bravo** manifiesta que hubo un procedimiento de Licitación Pública. -----

El **Licenciado Raúl Othón San Martín Silva**, Gerente General de Coordinación Institucional de Operación y Servicios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, comenta que, por parte de la Jefa de Gobierno, se tiene la indicación que la mayor parte de los contratos se tiene que hacer por Licitación Pública. Se necesita desincentivar algunas prácticas que venían de administraciones anteriores. Agrega que, puede parecer que a los ojos de alguien que esto es más rápido de adjudicar directamente, pero se necesita promover las Licitaciones Públicas entre el Sistema de Aguas y los contratistas, con el objeto de hacerlas más transparentes, con mayor oportunidad y eficacia. Añade que la mayoría de las empresas que están presentando ofertas, no son del todo satisfactorias y certeras, eso es lo que lleva a declarar desiertos los procedimientos y esa es la razón principal. De esa manera se está llevando una educación hacia adentro y hacia afuera del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y se tiene conocimiento de que en varias áreas de la Administración Pública está sucediendo un fenómeno similar. -----

El **C. Isidoro Sánchez Valero**, Contralor Ciudadano, refiere que, analizando las Licitaciones Públicas, realmente se ha creado un marco jurídico muy pesado, con muchos requisitos y tiene entendido que está en proceso una iniciativa de Ley para la Ley de Obras Públicas y espera que, en ese caso, participe la ciudadanía para dar puntos de vista. Por último, consulta si está dentro de

058



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

los montos máximos de actuación. -----

El **Licenciado Raúl Othón San Martín Silva** expresa que, lo que se ha encontrado es que las invitaciones restringidas y las adjudicaciones directas, valga la expresión, están acordadas, no se quiere eso se tiene que ganar en un proceso transparente y se tienen que hacer Licitaciones Públicas, eso da mayor transparencia. -----

El **C. Isidoro Sánchez Valero**, Contralor Ciudadano, considera que cuando haya invitaciones restringidas se invite a más de tres, es decir, cuatro o cinco concursantes para que no se declare desierto y se adjudique el contrato. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las mejores condiciones para el Gobierno, no el más barato, se tiene que hacer la aclaración por el tema que se está tratando, porque se tiene que revisar qué es lo mejor para el Gobierno y para la población. Por otra, comenta que, si se tienen que hacer reformas a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y es un trabajo que ya se está haciendo por la sociedad y por el Congreso en su momento. Finalmente, señala que si se tiene que profundizar mucho en cada tema porque no por cuestiones de rapidez se descuiden cuestiones de interés público. -----

Secundando la intervención del Licenciado Mario Dubón Peniche, el **Doctor Roberto Beristáin Salmerón**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, señala que, el resultado que arroja al menos en el Sector Obra Pública, está dando como resultado declarar desiertos los procedimientos y se puede demostrar que es el fenómeno que se está dando. El espíritu es buscar siempre las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México. Respecto a la lámina que se muestra en pantalla, le llama la atención, que indica que es en Coyoacán y en Xochimilco; por lo que respecta a Xochimilco, indica que hasta donde tiene entendido, no hay Club de Golf, hay Club de Tenis, por lo que sí se requiere precisar cuáles son los clubes de golf. -----

Al no haber más comentarios, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** somete a la consideración del Comité Central, la excepción a la Licitación Pública para la “Rehabilitación de los rebombes de agua residual tratada México y Cuemanco, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicados en las Alcaldías Coyoacán y Xochimilco”, se aprueba por unanimidad y solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 45-6aExt-07-2019: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento

059



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, tiene encomendada la *“Rehabilitación de los rebombes de agua residual tratada México y Cuemanco, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicados en las Alcaldías Coyoacán y Xochimilco”*, por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que el Órgano Desconcentrado en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo la excepción a la Licitación Pública para la contratación de la obra en mención. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración. -----

Al no haber más comentarios, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** agradece la presencia y participación de todos los asistentes a la Sexta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2019, la cual da por concluida siendo las 14:52 horas del día 17 de julio del año en curso. -----

Lic. Mario Dubón Peniche

Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Presidente Suplente.

Ing. Antonio Patiño Vásquez

Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Técnicos adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Secretario Técnico.

Lic. Javier Álvarez Cruz

Subdirector de Conservación y Servicios Generales en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
Vocal.

C. Gerardo Pérez Álvarez

JUD de Proyectos en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.
Vocal.

C.P. Lorena Villaruel Salazar

Directora de Finanzas en la Dirección general de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Dr. Roberto Beristaín Salmerón

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

060



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Ing. Nestor Edi Pasteur Ramírez

Director de Obra Electromecánica de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Lic. Rosalba Cruz Jiménez

Subsecretaria de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Ing. Javier Gallardo Fernández

Director de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Mtro. Alfredo Reyna Ángel

Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas adscrita a la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

C. Isidoro Sánchez Valero

Contralor Ciudadano.

C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo

Titular del Órgano Interno en la Secretaría de Obras y Servicios.

Asesor.

Lic. Raúl Othón San Martín Silva

Gerente General de Coordinación Institucional de Operación y Servicios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Invitado.

M.I. Sergio Ramos Tapia

Director General de Agua Potable en la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Invitado.

Ing. Santiago Maldonado Bravo

Director General de Drenaje en la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Invitado.

Arq. Guadalupe Iturbe Haro

Directora de Licitaciones de Obra Pública en la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Invitada.

061



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Lic. Gerardo Gutiérrez Gamiño

Representante del Área Jurídica del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
Invitado.

Lic. José Rubén Jiménez Pineda

Representante del Área Jurídica del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
Invitado.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 17 de julio del año 2019, dando inicio a las 14:00 horas y concluyendo a las 14:52 horas del mismo día.

062

7. Seguimiento de Acuerdos.



7ª Sesión Ordinaria 2019

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
6ª	36-06-2019	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de mayo del año 2019.	SECRETARIA TÉCNICA		X	<u>APROBADO</u> por unanimidad el Acta de la 5ª Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, por los miembros del órgano colegiado
6a	37-06-2019	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 7 de junio del año 2019.	SECRETARIA TÉCNICA		X	<u>APROBADO</u> ; por unanimidad el Acta de la 3ª Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, por los miembros del órgano colegiado
6a	38-06-2019	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.3, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	SERVICIOS METROPOLITANOS. S.A. DE C.V.		X	<u>APROBADO</u> : por unanimidad, mediante oficio CDMX/SOBSESI/DGST/DICNROP/2019-0257, de fecha 26 de junio del 2019, se informó a Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.

064



7ª Sesión Ordinaria 2019

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
6a	39-5aExt-07-2019	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.3, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras del Sistema de Transporte Colectivo.	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.		X	<u>APROBADO.</u> por unanimidad, mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2019-0276, de 9 de julio del 2019, se comunicó al Sistema de Transporte Colectivo.
6ª	40-5aExt-07-2019	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene encomendada la obra "Suministro y colocación de barrera de protección tipo burladero, en la Ciudad de México, tramos 1, 2 y 3", por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora (mismo que se reproduce en todos sus términos como si a la letra se insertase), se resuelve, por unanimidad, que la Unidad Administrativa en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo la excepción a la Licitación Pública para la contratación de la obra. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.	DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.		X	<u>APROBADO</u> por unanimidad, Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2019-0277, de fecha 9 de julio del 2019, se comunicó a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.



7ª Sesión Ordinaria 2019

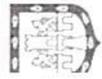
6a	41-6aExt-07-2019	<p>Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, tiene encomendada la obra "Rehabilitación de los pozos de agua potable Tepepan 2, R-8 y Periférico 7, ubicados en las Alcantías Xochimilco y Tlalpan de la Ciudad de México, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México", por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que el Órgano Desconcentrado en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo la excepción a la Licitación Pública para la contratación de la obra. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.</p>	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	Mediante oficio CDMX/SOBSE/IS/DGST/DICNROP/2019-0287, de fecha 17 de julio del 2019, se comunicó al Sistema de Aguas de la Ciudad de México
6a	42-6aExt-07-2019	<p>Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, tiene encomendada el "Proyecto de medición de niveles estáticos y dinámicos en pozos de agua potable operados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México", por lo anterior y con base</p>	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Mediante oficio CDMX/SOBSE/IS/DGST/DICNROP/2019-0287, de fecha 17 de julio del 2019, se comunicó al Sistema de Aguas de la Ciudad de México



7ª Sesión Ordinaria 2019

6a	43-6aExt-07-2019	<p>en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que el Órgano Desconcentrado en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo la excepción a la Licitación Pública para la contratación de los servicios relacionados con la obra. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.</p>	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2019-0287, de fecha 17 de julio del 2019, se comunicó al Sistema de Aguas de la Ciudad de México
----	------------------	---	---	--	---

067



7ª Sesión Ordinaria 2019

6a	44-6aExt-07-2019	<p>Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, tiene encomendada la "Elaboración de estudios y proyectos estructurales de apoyo para la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México", por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que el Órgano Desconcentrado en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo la excepción a la Licitación Pública para la contratación de los servicios relacionados con la obra. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.</p>	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Mediante oficio CDMX/SOBSE/ISI/DGST/DICNROP/2019-0287, de fecha 17 de julio del 2019, se comunicó al Sistema de Aguas de la Ciudad de México
6a	45-6aExt-07-2019	<p>Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, tiene encomendada la "Rehabilitación de los rebombos de agua residual tratada México y Cuernavaca, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicados en las Alcaldías Coyoacán y Xochimilco", por lo anterior y con base en el</p>	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Mediante oficio CDMX/SOBSE/ISI/DGST/DICNROP/2019-0287, de fecha 17 de julio del 2019, se comunicó al Sistema de Aguas de la Ciudad de México



7ª Sesión Ordinaria 2019

		<p>Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que el Órgano Desconcentrado en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo la excepción a la Licitación Pública para la contratación de la obra en mención. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.</p>			
--	--	---	--	--	--

T= EN TRAMITE

C = CONCLUIDO (ATENDIDO)

069

8. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con fundamento en el Artículo 8-J, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, somete a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado, la reinstalación del Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México.

9. La Secretaría de Seguridad Ciudadana, mediante oficio SSC/OM/DGRMAyS/DMOyS/02094/2019, de fecha 9 de julio del actual, somete al Comité Central, las correcciones realizadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Dependencia.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Ciudad de México, a 09 de Julio de 2019

Oficio N° SSC/OM/DGRMAyS/DMOyS/ 02094 /2019

Asunto: Solicitud de Aprobación del
Manual de Integración y Funcionamiento

ING. ANTONIO PATIÑO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y
REGISTROS DE OBRA PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En cumplimiento al artículo 8-H, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal anexo al presente Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para su aprobación.

Es importante mencionar que, ya contaba con aprobación y número de **Acuerdo 23-03-2019 (con fundamento en el artículo 8-D, fracción I, incisos a) y artículo 8-F, primer párrafo, del reglamento de La Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento a los numerales IV.1.4 y IV.2.1, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México).**

Derivado de las correcciones realizadas en coordinación con la Secretaría Técnica del Comité Central y CGEMDA (Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo), al documento en referencia.

Lo anterior para estar en posibilidad de continuar con el trámite correspondiente, para la publicación de dicho manual en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de no existir inconveniente se solicita sea incluido en la carpeta de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras, a celebrarse el próximo 31 de julio de 2019.

Se anexa a la presente copia simple de la información a tratar.

Sin más por el momento, envié un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO OBRAS Y SERVICIOS

LIC. JESÚS ALFONSO GARCÍA ROIZ
Secretario Técnico del Subcomité de Obras



C.c.c.e.p. Mtro. Jesús Orta Martínez, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. jorta@ssp.cdmx.gob.mx
M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Lic. German Camacho Sanchez, Director General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Presidente Suplente del Subcomité de Obras, Presente.
Lic. Mario Dubón Peniche, Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. Presente. mdubonp@gmail.com
C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo, Contralor Interno en la Secretaría de Obras y Servicios. cisobse@contraloriadf.gob.mx

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Ella
Omar S. Espinoza Prado
Administrativo

Revisó:
Ing. Gadiel Ramírez Glaz,
Subdirector de Obras y Mantenimiento

072

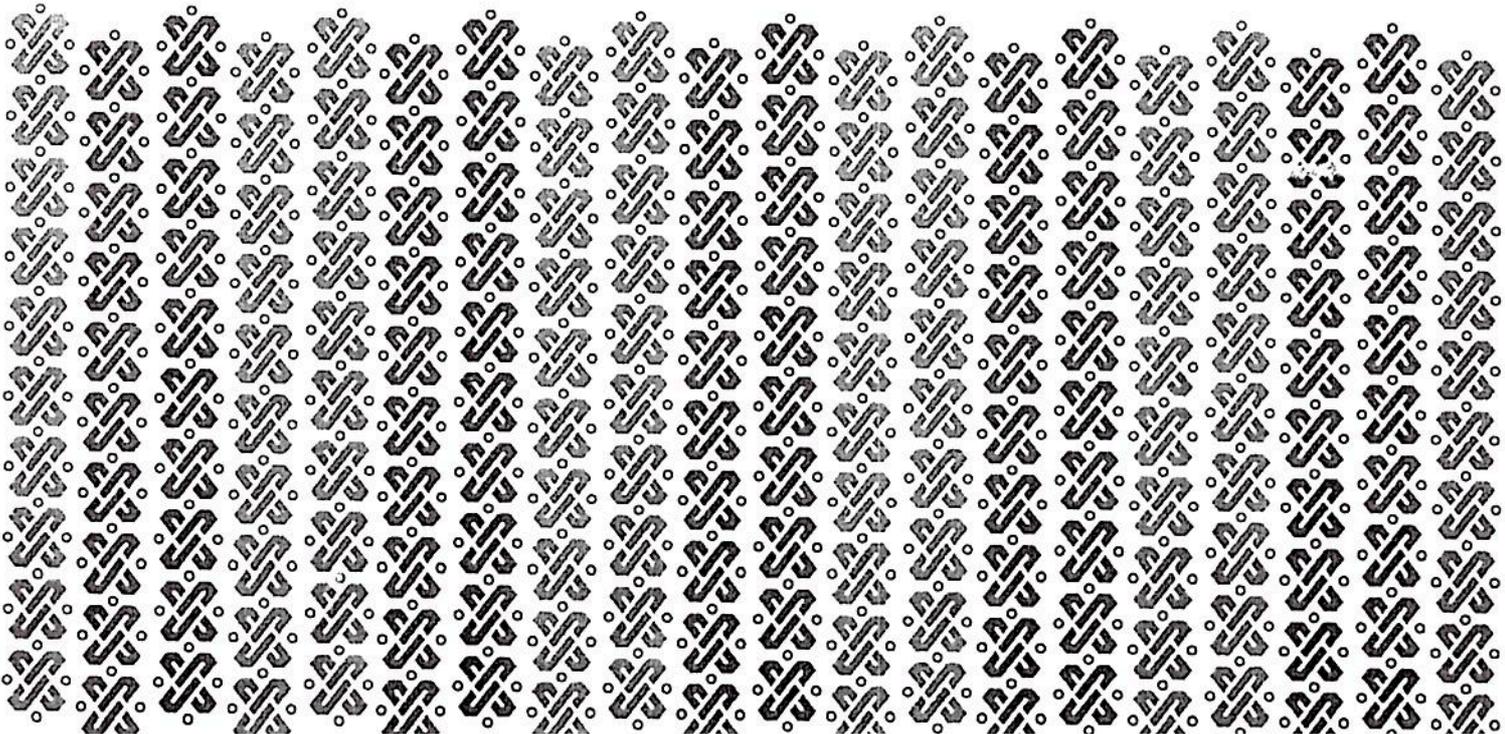


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

000 073





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES	8
V. FUNCIONES	11
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	16
VII. PROCEDIMIENTO	23
VIII. GLOSARIO	27
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	29



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

I. MARCO JURÍDICO

Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 26 de marzo de 2019.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 21 de marzo de 2019.

Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 13 de enero de 2016.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
6. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo de 2004. Última reforma el 07 de junio de 2017.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio que corresponda.
9. Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de noviembre de 2014. Última reforma el 22 de marzo de 2018.

Decretos

10. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
11. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Reglamentos

12. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.
14. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 24 de agosto de 2018.
15. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

Manuales

16. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2018.

Normas

17. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

Políticas

18. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Comité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8º-F, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
1. Presidencia	Secretaría de Seguridad Ciudadana CDMX
2. Secretaría Técnica	Dirección de Mantenimiento, Obras y Servicios
3. Vocales	Oficialía Mayor Subsecretaría de Control de Tránsito Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito Subsecretaría de Información e Inteligencia Policial Subsecretaría de Operación Policial Subsecretaría de Desarrollo Institucional Dirección General de Asuntos Internos Coordinación General del Instituto Técnico de Formación Policial, Denominado Universidad de la Policía de la Ciudad de México
4. Contralorías Ciudadanas	Dos personas ciudadanas acreditadas y designadas en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
5. Asesor/a	Órgano de Control Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Invitado Permanente.
6. Invitadas/os	Puesto de las personas servidoras públicas invitadas por la Presidencia del Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada sesión.
3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditación, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a dos personas ciudadanas que tendrán el carácter de Contraloras/es Ciudadanas/os. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Comité con calidad de invitada/o permanente.
6. Las Contralorías Ciudadanas no tendrán suplencia.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto Artículo 8-D, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Comité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones Legales y Normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;
- 1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;
- 1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;
- 1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y
- 1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.

2. En Materia de Organización:

- 2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Comité;

080



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- 2.2 Organizar el Comité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
 - 2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Comité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y
 - 2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.
3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:
- 3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
 - 3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;
 - 3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;
 - 3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;
 - 3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;
 - 3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
 - 3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;
 - 3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA 081



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y

3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Comité y los compromisos que se adquieran.

4. En Materia de Información y Capacitación:

4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;

4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;

4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;

4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;

4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité; y

4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.

4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiéndolos y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

V. FUNCIONES

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité; y
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;
12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;
13. Firmar las actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido;

083



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Comité.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Comité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Comité;
8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;
9. Mantener actualizado el Manual;
10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;
3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;
5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;
3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

086



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité de Obras;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Comité, conforme a sus funciones.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité de Obras, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Comité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Lectura y firma de Acta (s)
 - d. Seguimiento de Acuerdos
 - e. Presentación de Casos para su autorización
 - f. Evolución del Gasto de Inversión
 - g. Informes de Avances Físicos Financieros
 - h. Formato de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
 - i. Asuntos Generales



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Presentación de Casos para su dictaminación.
4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Comité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Comité de Obras, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Comité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
4. La responsabilidad del Comité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;
5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Comité; dicho documento se presentará para aprobación y



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;
6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Comité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;
 7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
 8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
 9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;
 10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité, se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:
 - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
 - Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.
2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
 3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;
 4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
 5. Para los integrantes del Comité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el número de hoja.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la sesión es ordinaria o extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Comité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Comité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto estimado en pesos del costo de las obras o los trabajos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(25)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(26)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
(27)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité)
(28)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(29)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(31)	Firma de los integrantes del Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las Sesiones del Subcomité de Obras.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la Sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Tomán nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

No.	Actor	Actividad
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

Aspectos a considerar:

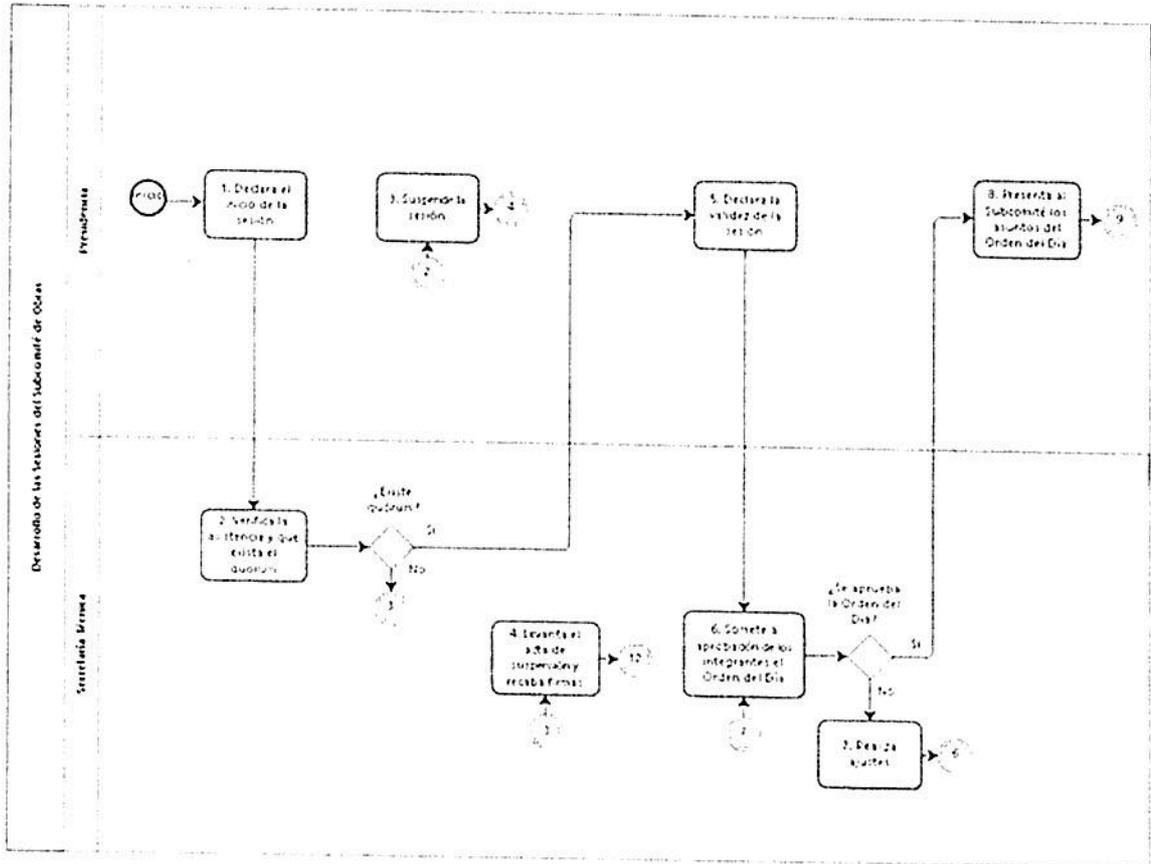
1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Comité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Comité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

096



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

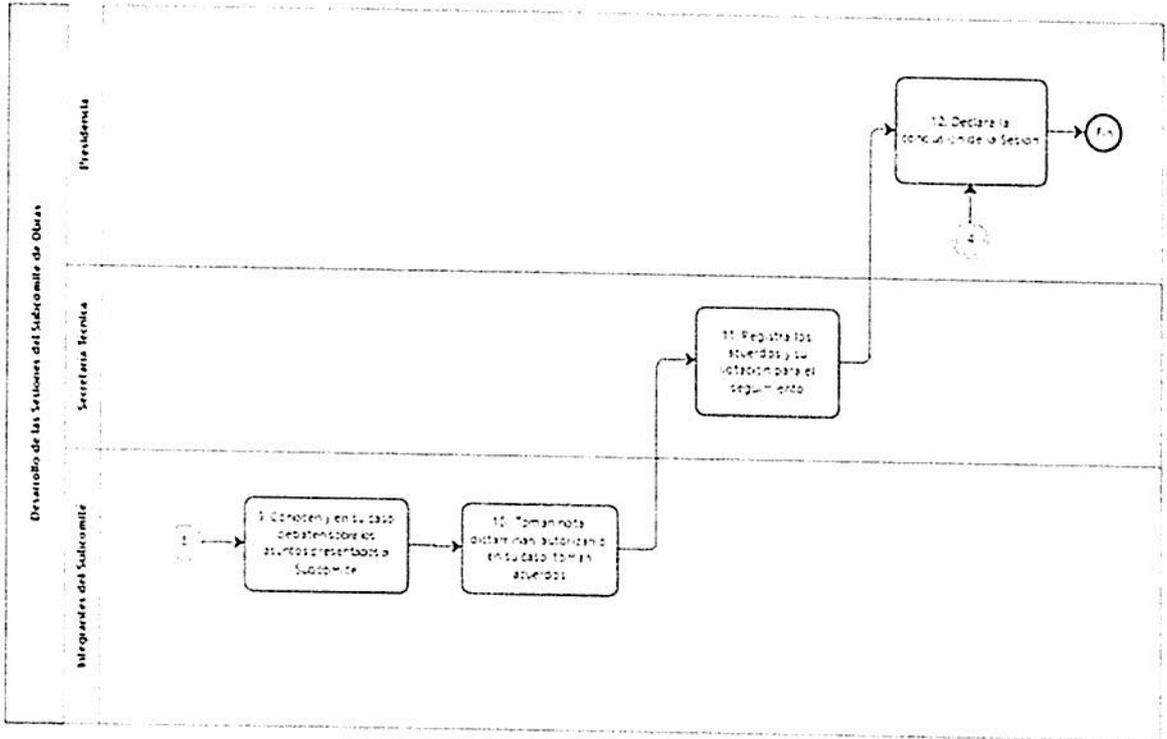
Diagrama de Flujo:



097



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS



51839

000098



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

VIII. GLOSARIO

Administración Pública de la Ciudad de México:	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
Carpeta de Trabajo:	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Comité.
Caso:	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
Comité Central:	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
Contraloría:	La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Dependencias:	Servicios Legales que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
Dictamen:	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
Grupo de Trabajo:	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
Ley Federal:	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Ley Local:	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Manual:	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Obra Pública:	A la determinada como tal en el Artículo 3º, tanto de la Ley Federal, como de la Ley Local.
Órganos Colegiados:	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, así como los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Órganos

Desconcentrados:

Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.

POA:

Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.

Políticas:

Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.

Reglamento Federal:

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Reglamento Local:

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Secretaría:

La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Subcomité de Obras:

El Comité Central establecerá Subcomités de Obras Públicas en las Dependencias y Órganos Desconcentrados de Administración Pública de la Ciudad de México, así como en las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidente

Mtro. Jesús Orta Martínez
Secretario de Seguridad Ciudadana

Secretario Técnico

Vocal

Lic. Jesús Alfonso García Roiz
Director de Mantenimiento, Obras y
Servicios

Vocal

Primer Superintendente
Israel Benítez López
Subsecretario de Operación Policial

Vocal

Primer Superintendente
Dra. María Cristina Morales Domínguez
Subsecretaria de Control de Tránsito

Primer Superintendente
Lic. María Bartolucci Blanco
Subsecretaria de Participación Ciudadana
y Prevención del Delito

101



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Vocal

Primer Superintendente
Lic. María de los Ángeles Ocampo Valle
Subsecretaria de Desarrollo Institucional

Vocal

Lic. Gabriela Baltazar Machaen
Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad
Ciudadana

Vocal

Segundo Superintendente
Mtro. Guillermo Alberto Hidalgo Montes
Coordinador General del Instituto Técnico
de Formación Policial, Denominado
Universidad de la Policía de la Ciudad de
México

Contralor Ciudadano

C. Francisca Ruth Tapia Celis
Contralora Ciudadana

Vocal

Primer Superintendente
Mtro. Jaime Pedro Ibarra Díaz Trujillo
Subsecretario de Información e
Inteligencia Policial

Vocal

Lic. Víctor Miguel Guerra Enríquez
Director General de Asuntos Internos

Contralor Ciudadano

C. José Regino Medrano Vilchis
Contralor Ciudadana

Asesor

Lic. Francisco Flores González
Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad Ciudadana de la
Ciudad de México

102

10. La Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/11.07.19/002, de fecha 11 de julio del año en curso, somete al Comité Central, las modificaciones efectuadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Unidad Administrativa. Lo anterior, en apego a la nueva Plantilla para la Elaboración de Manuales Específicos de Operación.



Ciudad de México, a 11 de julio de 2019

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/11.07.19/ 102

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras
de la Ciudad de México
Presente.

Como es de su conocimiento, mediante oficio CDMX/SOS/SI/DGST/DICNROP/2019-60, de fecha 12 de febrero de 2019, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de febrero del año en curso, tomo el siguiente:

“Acuerdo 13-1aExt-02-2019: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a) y Artículo 8-F, primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento a los numerales IV.1.4 y IV.2.1, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Órgano Colegiado aprueba por unanimidad, el establecimiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras, y asimismo, se aprueba el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Unidad Administrativa”.

Sin embargo, derivado de las modificaciones efectuadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, por parte de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, al documento en referencia, someto al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, dichas modificaciones en apego a la nueva Plantilla para la Elaboración de Manuales Específicos de Operación para los Subcomités de Obras.

Por lo anterior, envío a Usted el CD que contiene el archivo de referencia, para que el Comité Central se sirva dictaminar lo conducente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala
Director General de Construcción de Obras Públicas
y Presidente del Subcomité de Obras



C.c.c.e.p.

M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. Secretario de Obras y Servicios. secretariadeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Ing. Edgar Fernando Murillo Flores. Secretario Técnico del Subcomité de Obras y Subdirector de Apoyo de Gestión Técnica de Obras Públicas. emurillof@cdmx.gob.mx

104

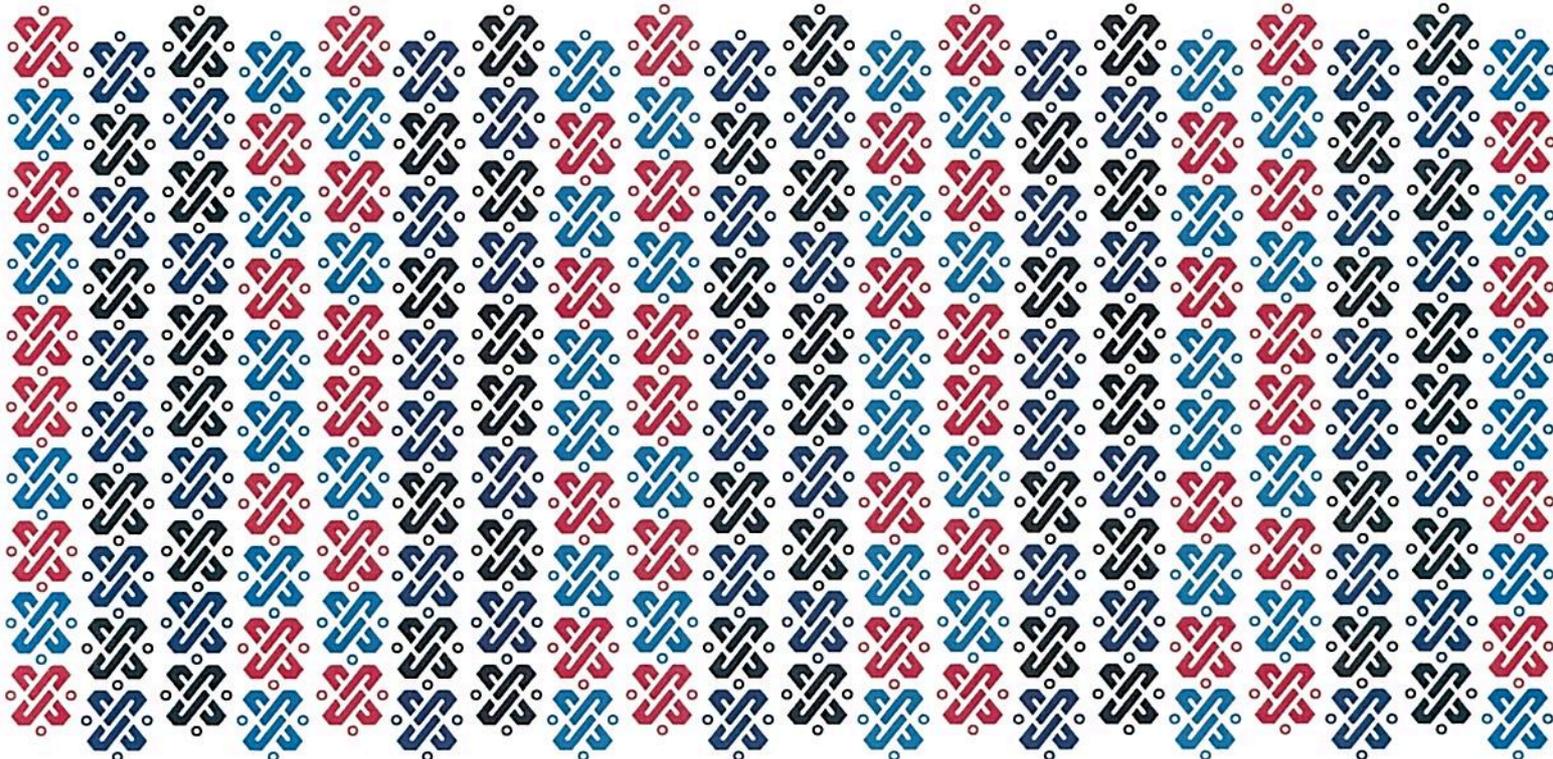


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

105





SECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS
Subsecretaría de Infraestructura y
Urbanización
Dirección de Obras Públicas

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES	8
V. FUNCIONES	11
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	16
VII. PROCEDIMIENTO	23
VIII. GLOSARIO	27
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	29



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

I. MARCO JURÍDICO

Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 6 de junio de 2019.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 02 de mayo de 2019.

Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 13 de enero de 2016.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
6. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo de 2004. Última reforma el 08 de mayo de 2019.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio que corresponda.
9. Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de noviembre de 2014. Última reforma el 22 de marzo de 2018.

Decretos

10. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
11. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.



SECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS
Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de
Construcción de Obras Públicas

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Reglamentos

12. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.
14. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 2 de abril de 2019.
15. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

Manuales

16. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2018.

Normas

17. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

Políticas

18. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.

108



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la **Dirección General de Construcción de Obras Públicas**, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8º-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
Presidencia	Dirección General de Construcción de Obras Públicas.
Secretaría Técnica	Subdirección de Gestión Técnica de Obras Públicas.
Vocales	Dirección de Construcción de Obras Públicas "A"
	Dirección de Construcción de Obras Públicas "B"
	Dirección de Construcción de Obras Públicas "C"
	Dirección de Construcción de Obras Públicas "D"
	Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas
Contralorías Ciudadanas	Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicio.
	Dos personas ciudadanas acreditadas y designadas en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
Asesor/a	Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.
Invitadas/os	Representante del Comité Central como Invitado Permanente.
	Puesto de las personas servidoras públicas invitadas por la Presidencia del Subcomité.

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a dos personas ciudadanas que tendrán el carácter de Contraloras/es Ciudadanas/os. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.
6. Las Contralorías Ciudadanas no tendrán suplencia.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;
- 1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;
- 1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;
- 1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y
- 1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

2. En Materia de Organización:

- 2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;
- 2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y
- 2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

- 3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
- 3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;
- 3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;
- 3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;
- 3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;
- 3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
- 3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;
- 3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;

- 3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

4. En Materia de Información y Capacitación:

- 4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;
- 4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité; y
- 4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- 4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiéndolos y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.

114



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

V. FUNCIONES

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité; y
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;
13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y
14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;
9. Mantener actualizado el Manual;
10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;
3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;
5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;
3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Lectura y firma de Acta (s)
 - d. Seguimiento de Acuerdos
 - e. Presentación de Casos para su autorización
 - f. Evolución del Gasto de Inversión
 - g. Informes de Avances Físicos Financieros
 - h. Formato de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
 - i. Asuntos Generales



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Presentación de Casos para su dictaminación.
4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;
6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;
7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;
10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:
 - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- **Mayoría de votos:** La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - **Voto de calidad:** En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - **Voto nominal:** Es el voto individual de cada integrante.
2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
 3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;
 4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
 5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ



Hoja (1) _____

Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Sesión (3) _____ Ordinaria (4) Extraordinaria (5) Fecha (DD/MM/AA) (6) _____			Área solicitante: (7) _____ Procedimiento solicitado (8) _____ Obra: (9) Supervisión: (10) Proyecto: (11)			Programa: (12) _____ Actividad Institucional: (13) _____ Fuente de financiamiento: (14) _____ Concepto de gasto: (15) _____ Presupuesto del concepto de gasto: (16) _____ Presupuesto disponible: (17) _____ Oficio de autorización de inversión: (18) _____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19) _____																									
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Monto estimado	Justificación	Fundamento legal	Dictamen																								
20	21	22	23	24	25	26	27																								
Elaboró: (28) _____ Vo Bo de suficiencia presupuestal: (29) _____ Autorizó (30) _____			<table border="0"> <tr> <td>Presidente</td> <td>Vocal</td> <td>Vocal</td> <td>Vocal</td> <td>Vocal</td> <td>Vocal</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>Vocal</td> <td>Vocal</td> <td>Vocal</td> <td>Contralor Ciudadano</td> <td>Contralor Ciudadano</td> <td></td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Firmas de los integrantes del Subcomité (31)</p>					Presidente	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal	_____	_____	_____	_____	_____	_____	Vocal	Vocal	Vocal	Contralor Ciudadano	Contralor Ciudadano		_____	_____	_____	_____	_____	_____
Presidente	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal																										
_____	_____	_____	_____	_____	_____																										
Vocal	Vocal	Vocal	Contralor Ciudadano	Contralor Ciudadano																											
_____	_____	_____	_____	_____	_____																										



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el número de hoja.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto de' gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto estimado en pesos del costo de las obras o los trabajos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(25)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(26)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
(27)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
(28)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(29)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(31)	Firma de los integrantes del Subcomité.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las Sesiones del Subcomité de Obras.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité de Obras de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

No.	Actor	Actividad
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

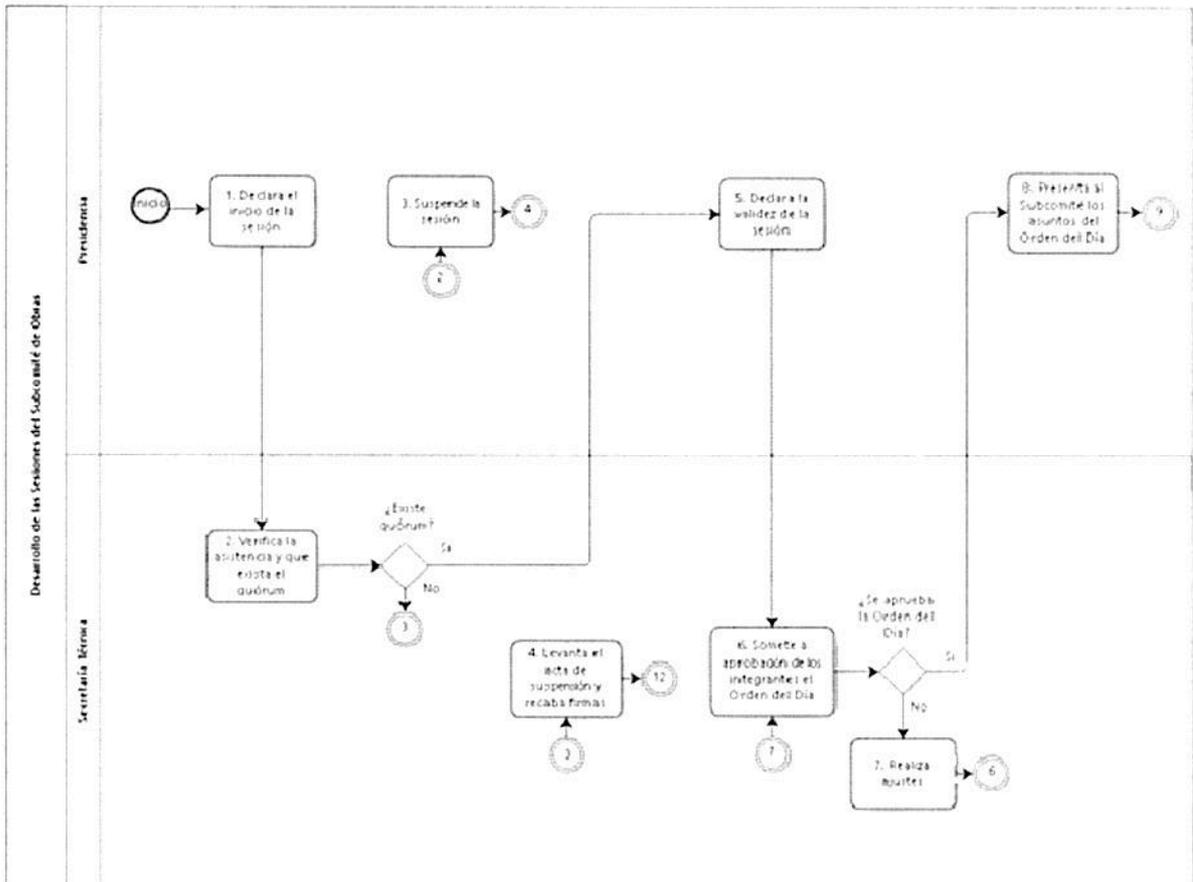
Aspectos a considerar:

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.



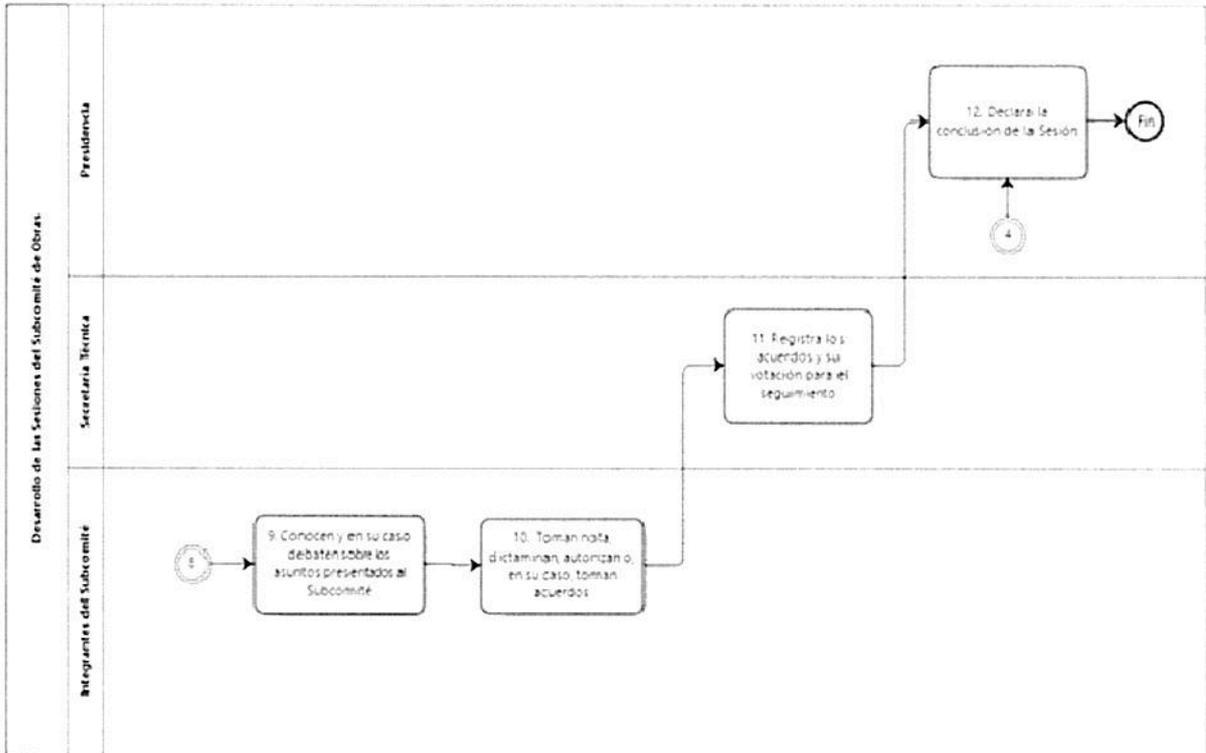
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Diagrama de Flujo:





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS



bizagi



SECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS
Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de
Construcción de Obras Públicas

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

VIII. GLOSARIO

Administración Pública de la Ciudad de México:	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
Alcaldías:	Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
Carpeta de Trabajo:	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
Caso:	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
Comité Central:	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
Contraloría:	La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Dependencias:	La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
Dictamen:	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
Grupo de Trabajo:	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
Ley Federal:	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Ley Local:	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

131



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Manual:	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Obra Pública:	A la determinada como tal en el Artículo 3º, tanto de la Ley Federal, como de la Ley Local.
Órganos Colegiados:	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, así como los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Órganos Desconcentrados:	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
POA:	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
Políticas:	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
Reglamento Federal:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento Local:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Secretaría:	La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
Subcomité de Obras:	El Comité Central establecerá Subcomités de Obras Públicas en las Dependencias y Órganos Desconcentrados de Administración Pública de la Ciudad de México, así como en las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidente

Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala
Director General de Construcción
de Obras Públicas

Secretario Técnico

Vocal

Ing. Edgar Fernando Murillo Flores
Subdirector de Gestión Técnica de Obras
Públicas

Ing. Francisco Máximo Izquierdo Ortiz
Director de Construcción de Obras Públicas
"A"

Vocal

Vocal

Ing. Eusebio Calixto Madariaga Soto
Director de Construcción de Obras Públicas
"B"

Ing. Carlos Arceo Castañeda
Director de Construcción de Obras Públicas
"C"

Vocal

Vocal

M. en I. Efraín Álvarez Martínez
Director de Construcción de Obras Públicas
"D"

Dr. Roberto Beristáin Salmerón
Director de Ingeniería de Costos y
Contratos de Construcción de Obras Públicas



SECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS
Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de
Construcción de Obras Públicas

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Vocal

Contralora Ciudadana

Lic. Gabriela del Olmo Albarrán
Directora General de Administración
y Finanzas en la Secretaría de Obras y
Servicios

C. María Patricia Regina Paniagua Saucedo

Contralor/a Ciudadana/o

Asesor

C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo
Titular del Órgano Interno de Control
en la Secretaría de Obras y Servicios

11. La Alcaldía Gustavo A. Madero, mediante oficio AGAM/DGODU/451/2019, de fecha 17 de julio del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicho Órgano Político Administrativo, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO
URBANO

Alcaldía
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSFORMANDO JUNTOS



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, 17 de julio de 2019.
Oficio No. AGAM/DGODU/451/2019.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y
Secretario Técnico del Comité Central de Obras
Plaza de la Constitución No. 1, 2º. Piso
Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
Presente

En relación al oficio **DEVMCGGCT/CMA/292/2019**, signado por el C. Eduardo Ruíz Méndez, Coordinador de Modernización Administrativa, mediante el cual se comunica que mediante el oficio número **SAF/SSCHA/CGEMDA/0852/2019**, la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo ha dictaminado como procedente el **Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero**.

Sobre el particular y con base en lo dispuesto en el Capítulo V Funciones, De la Secretaría Técnica numeral 2 del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de este Órgano Político-Administrativo, se anexa al presente una copia y archivo electrónico del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, que nos fuera remitido por la Coordinación de Modernización Administrativa y que fue presentado para su aprobación al Pleno del Subcomité de Obras en Gustavo A. Madero, en la Sexta Sesión Ordinaria de 2019, donde mediante el Acuerdo **02/06/Ordinaria/2019** el Pleno del Subcomité dictaminó por unanimidad procedente en sus términos el Manual que nos ocupa.

En ese sentido, es que se le solicita que el multicitado Manual, se agregue al Orden del Día de la siguiente Sesión del Comité Central de Obras, ello con la finalidad de que sea aprobado, para así poder dar continuidad al trámite requerido por la Coordinación de Modernización Administrativa para su debida publicación.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas
Director General de Obras y Desarrollo Urbano
y Secretario Técnico del Subcomité de Obras



C.c.e.p. **Dr. Francisco Chiguil Figueroa**, Alcalde en Gustavo A. Madero y Presidente del Subcomité de Obras.
Mateo Gómez Rivera, Coordinador de Control y Seguimiento de Obras y Desarrollo Urbano.
Archivo Volante DGODU 1783/19 y Minutario.

OLDGP/MGR/jst

136



5 de Febrero esq. Vicente Villada
Col. Villa Gustavo A. Madero
C.P. 07050 Alcaldía Gustavo A. Madero
Conm. 51 18 28 00 ext. 3104 Y 3010
www.gamadero.gob.mx

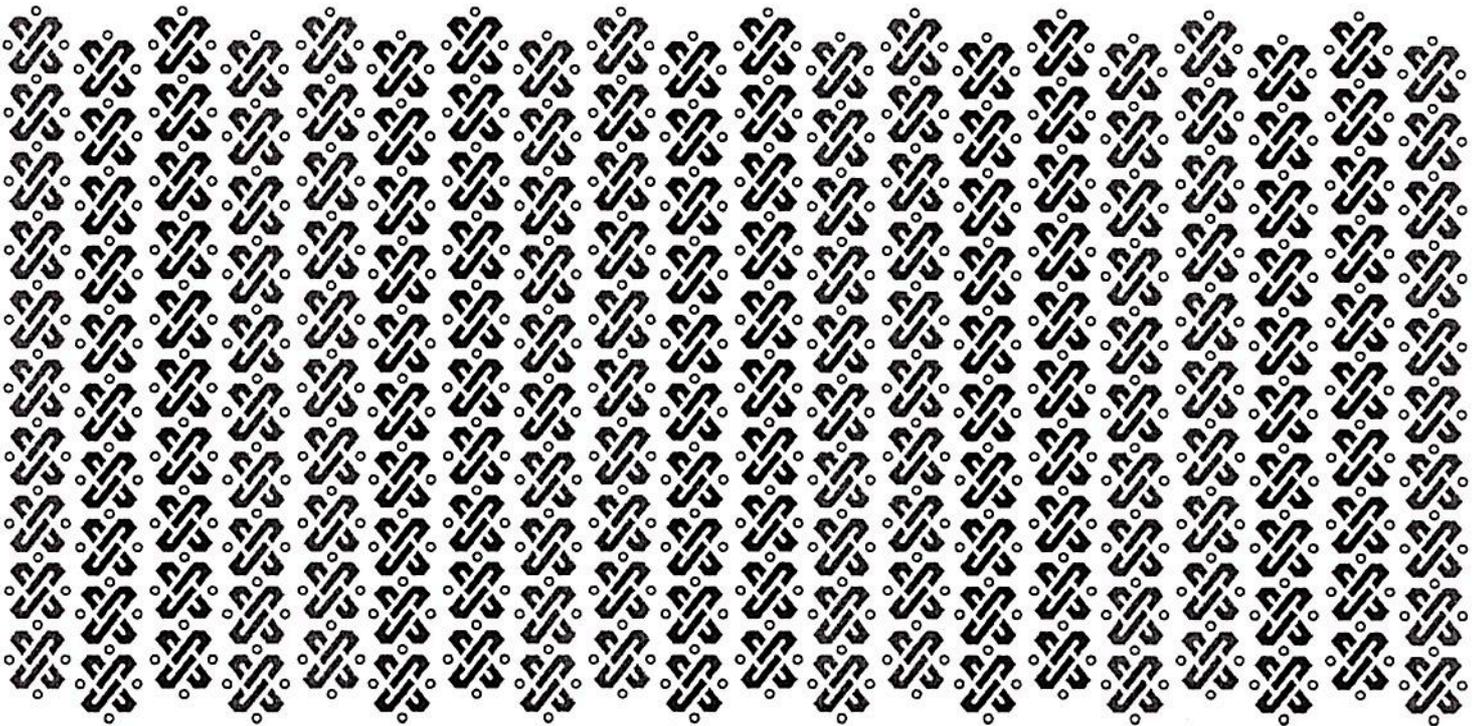


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO

137





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES	7
V. FUNCIONES	11
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	14
VII. PROCEDIMIENTO	21
VIII. GLOSARIO	25
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	27



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

I. MARCO JURÍDICO

Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 15 de mayo de 2019.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 21 de marzo de 2019.

Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 13 de enero de 2016.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
6. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo de 2004. Última reforma el 07 de junio de 2017.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio que corresponda.
9. Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de noviembre de 2014. Última reforma el 22 de marzo de 2018.

Decretos

10. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda
11. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

Reglamentos

12. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.

14. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

Manuales

15. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2018.

Normas

16. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

Políticas

17. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 agosto de 2017.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO POLÍTICO
ADMINISTRATIVO EN
GUSTAVO A. MADERO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

II. OBJETIVO GENERAL

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras del Órgano Político-Administrativo en Gustavo A. Madero, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

141



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
Presidencia	Alcaldía
Secretaría Técnica	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Vocales	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno Dirección General de Administración Dirección General de Servicios Urbanos Dirección General de Desarrollo Social Dirección General de Integración Territorial Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana y Protección Civil Dirección Ejecutiva de Desarrollo Económico Dirección Ejecutiva de Fomento Cooperativo Dirección Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo Dirección Ejecutiva de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental Dirección de Proyectos y Supervisión de Obras Coordinación de Asesores
Contralorías Ciudadanas	Dos personas ciudadanas acreditadas y designadas en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
Asesor/a	Titular de Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Gustavo A. Madero.
Invitadas/os	Representante del Comité Central como Invitado Permanente Puesto de las personas servidoras públicas invitadas por la Presidencia del Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones Legales y Normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;
- 1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las unidades administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema.
- 1.8 Dar cumplimiento de sus acuerdos;
- 1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley local y artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local.
- 1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

2. En Materia de Organización:

- 2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;
- 2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y
- 2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

3. En Materia de Programación y Presupuesto:

- 3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
- 3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;
- 3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de Las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;
- 3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso; y
- 3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la unidad administrativa encargada de la distribución del gasto.

4. En Materia de Control y Supervisión:

- 4.1 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
- 4.2 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- 4.3 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;
- 4.4 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 4.5 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

5. En Materia de Capacitación:

- 5.1 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiendo y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.

6. En Materia de Información:

- 6.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con el Artículo 63 de la Ley Local y el Artículo 42 de la Ley Federal;
- 6.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 6.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37, fracción III y IV, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 6.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 6.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité; y



GOSIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO POLÍTICO
ADMINISTRATIVO EN
GUSTAVO A. MADERO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- 6.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.

300 146



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

V. FUNCIONES

Con fundamento en artículo 8º-G del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las y los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Presidir las sesiones del Subcomité y emitir voz y voto de calidad, en caso de empate;
2. Autorizar el Orden del Día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a sesiones extraordinarias;
4. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
5. Conducir el desarrollo de las sesiones;
6. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité; y
7. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Formular el Orden del Día de cada sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
2. Suscribir las convocatorias a sesiones ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias;

147



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

3. Elaborar las Actas de las sesiones del Subcomité, y conservarlas conforme a las disposiciones de la respectiva materia;
4. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las sesiones; y
5. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;
2. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos de sus áreas, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia; y
4. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.

DE LA/EL ASESOR/A

1. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las sesiones;
2. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité; y



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

3. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS

1. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
2. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia, y
3. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Acudir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Obras;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité de Obras y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
3. En su caso, proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité de Obras;
5. Firmar las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité de Obras, conforme a sus funciones.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES

1. Las sesiones ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del seguimiento de acuerdos, así como de los avances físicos financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
2. En casos debidamente justificados, se podrán realizar sesiones extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité de Obras, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada sesión.
3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a dos personas ciudadanas que tendrán el carácter de Contraloras/es Ciudadanas/os. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o cuando el Subcomité lo requiera o por la importancia del asunto.
6. Las Contralorías Ciudadanas no tendrán suplencia.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité de Obras, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las sesiones ordinarias y con un día hábil de anticipación para las sesiones extraordinarias.
2. En la celebración de sesiones ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al seguimiento de los acuerdos emitidos en las sesiones ordinarias anteriores, así como el correspondiente a asuntos generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar acuerdo alguno.
3. Para las sesiones extraordinarias, únicamente se debe incluir en el Orden del Día la lista de asistencia y declaratoria de quórum, así como el caso o casos que serán presentados para su Dictaminación.
4. En las sesiones ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de asistencia y declaratoria de quórum
 - b. Lectura y firma de Acta (s)
 - c. Seguimiento de Acuerdos
 - d. Presentación de Casos para su autorización
 - e. Evolución del Gasto de Inversión
 - f. Informes de Avances Físicos Financieros
 - g. Formato de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
 - h. Asuntos Generales
5. En las sesiones extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de asistencia y declaratoria de quórum
 - b. Presentación de Casos para su Dictaminación.
6. Las áreas podrán proponer asuntos para las sesiones y deberán entregar completa la documentación soporte referente al caso de obra.
7. La Secretaría Técnica verificará y validará si la documentación soporte presentada, cumple con los requisitos necesarios según el caso presentado.
8. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité de Obras, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DEL QUÓRUM

1. Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité de Obras, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las sesiones se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar.
2. Para llevar a cabo las sesiones ordinarias o extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención.
4. La responsabilidad del Subcomité de Obras quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar.
5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los acuerdos del Subcomité de Obras; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la sesión ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión.
6. En la primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité de Obras, el Calendario Anual de sesiones ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado.
8. La Secretaría Técnica deberá registrar y dar seguimiento a los casos y asuntos que se sometan a consideración del Subcomité de Obras.
9. Los casos presentados a la consideración del pleno, serán integrados al seguimiento de acuerdos dándoles a cada caso, un número consecutivo para su control, seguimiento y solventación.

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la sesión, considerando las siguientes definiciones:
 - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
 - Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.
2. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas.
3. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el acta de la sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad.
4. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ



Hoja: _____ (1)

Casos que se presentan al Subcomité de Obras

Sesión No(3): _____ Ordinaria (4) Extraordinaria (2) Fecha: (DD/MM/AA) (6) _____ Cava: (2) _____			Área solicitante: (7) _____ Procedimiento Solicitado: (8) _____ Obra cívica: (9) Supervisión: (10) Proyecto: (11)			Programa:(12) _____ Actividad Institucional:(13) _____ Fuente del financiamiento:(14) _____ Concepto de gasto: (15) _____ Presupuesto del concepto de gasto:(16) _____ Presupuesto disponible:(17) _____ Oficio de autorización de la inversión:(18) _____ Oficio de autorización de la efectación programática presupuestal (19) _____		
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra indicando el	Monto estimado	Justificación	Fundamento legal	Dictamen	
20	21	22	23	24	25	26	27	
Elaboró:(28) _____ Voto de suficiencia presupuestal: (29) _____ Autorizó: (30) _____			Presidente _____ Vocal _____ Contralor _____ Contralor/a Ciudadana/o	Vocal _____ Vocal _____ Contralor/a Ciudadana/o	Vocal _____ Asesor Jurídico _____ Contralor/a Ciudadana/o	Vocal _____ Contralor Ciudad _____ Contralor/a Ciudadana/o	Vocal _____ Contralor Cii _____ Contralor/a Ciudadana/o	
Firma de los integrantes del Subcomité Obras (31) Fin								

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el número de hoja. 154



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la sesión es ordinaria o extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto estimado en pesos del costo de las obras o los trabajos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(25)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(26)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM).
(27)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
(28)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(29)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(31)	Firma de los integrantes del Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las sesiones del Subcomité de Obras.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Obras del Órgano Político-Administrativo en Gustavo A. Madero como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la sesión ordinaria o extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité el Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al orden del día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

No.	Actor	Actividad
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman acuerdos sobre los asuntos de la sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

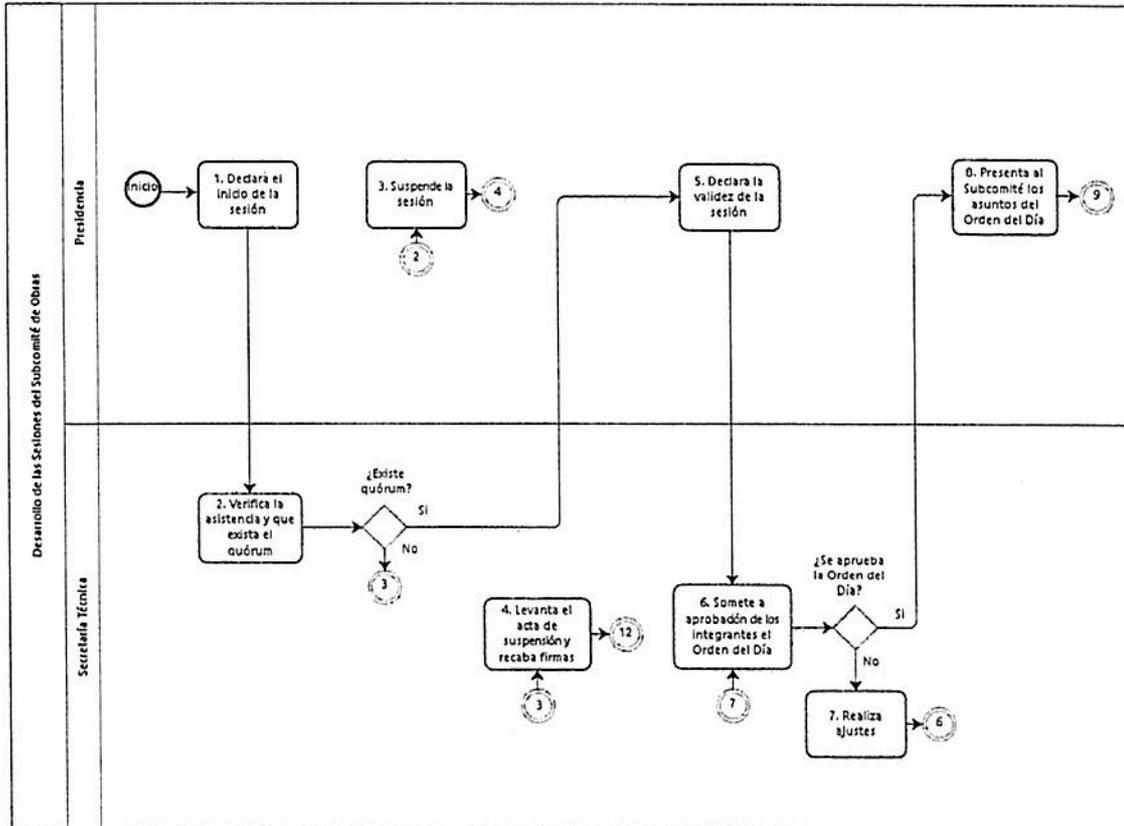
Aspectos a considerar:

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.

Diagrama de Flujo:

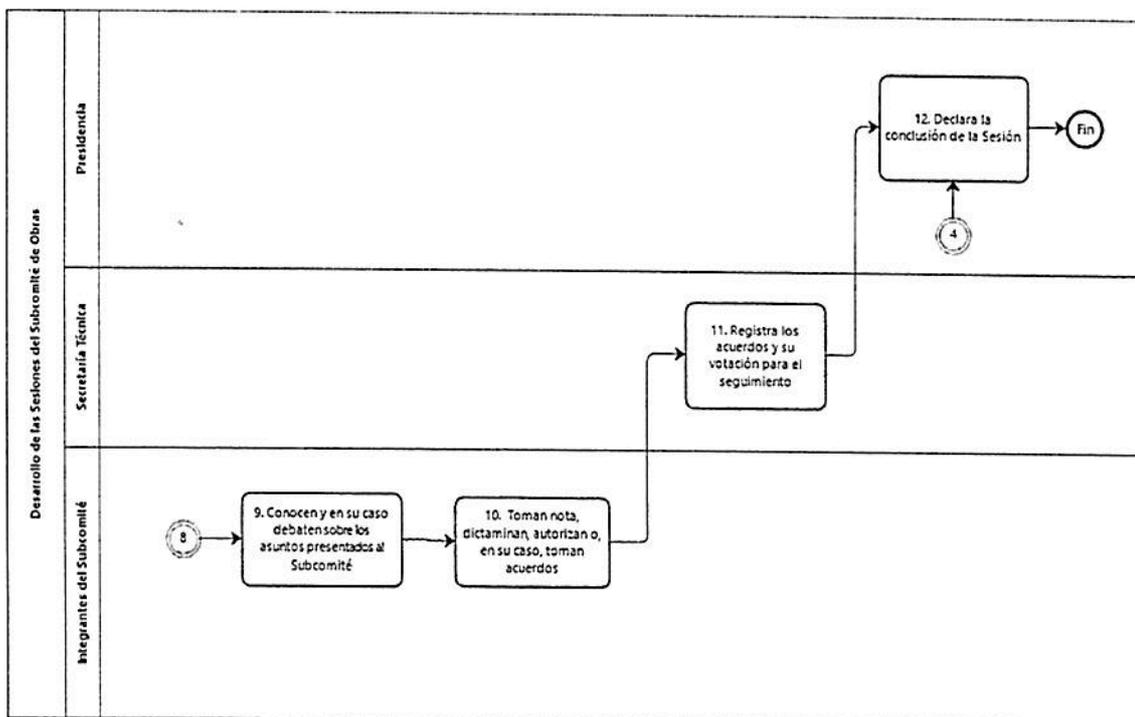


MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS



01200



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

VIII. GLOSARIO

Administración Pública de la Ciudad de México:	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
Carpeta de Trabajo:	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
Caso:	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
Comité Central:	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
Subcomité Delegacional:	En cada delegación se establecerá un Subcomité Delegacional de Obras el cual tendrá autonomía funcional respecto del Comité Central y de los demás subcomités delegacionales.
Subcomité de Obras:	El Comité Central establecerá Subcomités de Obras en las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública, así como en las unidades administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.
Contraloría:	La Secretaría de la Contraloría General
Alcaldía:	Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
Dependencias:	La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
Dictamen:	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
Grupo de Trabajo:	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Ley Federal:	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Ley Local:	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Manual:	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Obra Pública:	A la determinada como tal en el Artículo 3º, tanto de la Ley Federal, como de la Ley Local.
Órganos Colegiados:	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Órganos Desconcentrados:	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
POA:	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
Políticas:	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
Reglamento Federal:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento Local:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Secretaría:	La Secretaría de Obras y Servicios.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidente

Dr. Francisco Chiguil Figueroa
Alcalde

Secretario Técnico

Vocal

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

Vocal

Ing. Ligia Ileana Moulinie Adame
Directora General de Servicios Urbanos

Vocal

Lic. Enrique Rodrigo Rojas Serafín
Director General de Asuntos Jurídicos y de
Gobierno

Vocal

Dr. Pablo Trejo Pérez
Director General de Administración

Vocal

Rubén Linares Flores
Director General de Desarrollo Social

Prof. Elio Ramón Bejarano Martínez
Director General de Integración Territorial



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO POLÍTICO
ADMINISTRATIVO EN
GUSTAVO A. MADERO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Vocal

Lic. Ana María Alvarado Morales

Directora General de Participación Ciudadana y
Gestión Social

Vocal

Lic. José Francisco Villagómez Pulido
Director Ejecutiva de Seguridad Ciudadana y
Protección Civil

Vocal

Mtro. José Trinidad Labra García
Director Ejecutivo de Fomento Cooperativo

Vocal

Lic. Eric Abel Hernández Mercado
Director Ejecutiva de Mejora Continua a la
Gestión Gubernamental

Vocal

Rosalba Cruz López

Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y
Deporte

Vocal

Aarón Quiroz Jiménez
Director Ejecutiva de Desarrollo Económico

Vocal

Lic. Andrés Sánchez Osorio
Director Ejecutiva de Transparencia, Acceso a
la Información y Planeación del Desarrollo

Vocal

Ing. José Luis Olvera Martínez
Director de Proyectos y Supervisión de Obras



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO POLÍTICO
ADMINISTRATIVO EN
GUSTAVO A. MADERO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Vocal

Lic. Rafael Bustamante Martínez
Coordinación de Asesores

Contralora Ciudadano

Ing. Enrique Escamilla Díaz
Contralor Ciudadano

Invitado

Contralora Ciudadana

Blanca Estela Torres Barbosa
Contralora Ciudadana

Asesor

Ing. Alberto Osvaldo Flores Vega
Titular del Órgano Interno de Control
en la Alcaldía de Gustavo A. Madero

12. Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, mediante oficio SRMAS/002533/2019, de fecha 22 de julio del año en curso, envía al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de dicha Entidad, para su comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.



Ciudad de México a **22 JUL 2019**
Oficio No. SRMAS/ 002533/2019

Asunto: Envío del Manual Específico de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

ING. ANTONIO JAVIER PATIÑO VASQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERIA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PUBLICA
Plaza de la Constitución No. 1, Col. Centro (Área1), C.P. 06000,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Piso 2

Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 8D, Fracción III, Inciso a del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, remito al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual Específico de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, para sus comentarios, observaciones y en su caso, aprobación correspondiente.

Lo anterior derivado de la publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 20 de febrero del año en curso, con relación a los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación.

Agradeciendo anticipadamente la atención brindada al presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BERTHA SALAS CASTAÑEDA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE OBRAS



C.c.c.e.p. Ing. Antonio Esteba Medina. - Secretario de Obras y Servicios de la CDMX
Lic. Mario Dubon Peniche. - Director General de Servicios Técnicos y Presidente Suplente del Comité Central de Obras

Elaboró

Lic. Ma. de los Angeles Anaya Méndez

Revisó

Lic. David Alejandro Villanueva Barrera

Validó

Mtro. Marcos Hernández Roa
Jefe de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales

167

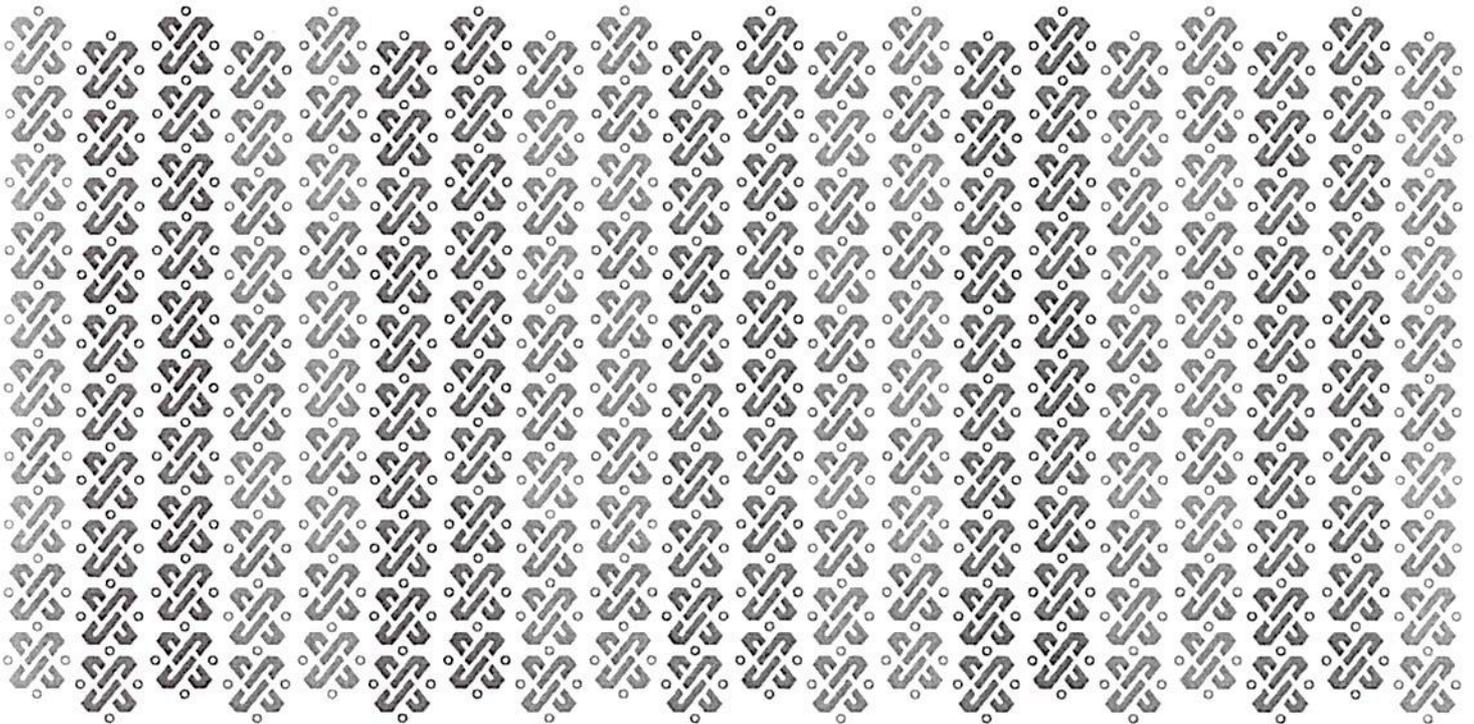


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

168





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES	8
V. FUNCIONES	11
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	16
VII. PROCEDIMIENTO	23
VIII. GLOSARIO	27
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	29



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

I. MARCO JURÍDICO

Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 06 de junio de 2019.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 02 de mayo de 2019.

Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 13 de enero de 2016.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
6. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo de 2004. Última reforma el 07 de junio de 2017.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio que corresponda.
9. Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de noviembre de 2014. Última reforma el 22 de marzo de 2018.

Decretos

10. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
11. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

Reglamentos

12. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.
14. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 2 de abril de 2019.
15. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

Manuales

16. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2018.

Normas

17. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

Políticas

18. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Comité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Comité de Obras de la los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE OBRAS****III. INTEGRACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8º-B, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Comité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
1. Presidencia	Dirección General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal
2. Secretaría Técnica	Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios. Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Atención Médica
3. Vocales	Dirección de Epidemiología y Medicina Preventiva Dirección de Promoción de la Salud Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios
4. Contralorías Ciudadanas	Dos personas ciudadanas acreditadas y designadas en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
5. Asesores	Órgano Interno de Control Dirección de Asuntos Jurídicos Los demás que asigne el Comité. Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales
6. Invitados	Representante del Comité Central como invitado permanente. Puesto de la persona servidora pública invitada por la Presidencia del Comité.

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada sesión.
3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Comité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.

4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a dos personas ciudadanas que tendrán el carácter de Contraloras/es Ciudadanas/os. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Comité con calidad de invitada/o permanente.
6. Las Contralorías Ciudadanas no tendrán suplencia.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto Artículo 8-D, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Comité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones Legales y Normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;
- 1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;
- 1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;
- 1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y
- 1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.

2. En Materia de Organización:



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

- 2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Comité;
 - 2.2 Organizar el Comité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
 - 2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Comité, para la atención de asuntos que requieran soluciones detalladas; y
 - 2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Comité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.
- 3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:**
- 3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
 - 3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;
 - 3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;
 - 3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;
 - 3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;
 - 3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
 - 3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;
 - 3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

- 3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Comité y los compromisos que se adquieran.

4. En Materia de Información y Capacitación:

- 4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;
- 4.2 El Comité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Comité; y
- 4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- 4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Comité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiéndolos y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

V. FUNCIONES

Los integrantes del Comité contarán con las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Presidir las Sesiones del Comité y emitir voz y voto;
4. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
6. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
7. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
8. De ser el caso, designar a los Invitados del Comité;
9. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
10. Someter a consideración de los integrantes del Comité el Manual correspondiente;
11. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;
12. Firmar las actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

13. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Comité.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité;
2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Comité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Comité;
8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;
9. Mantener actualizado el Manual;
10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Comité.

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;
3. Atender el o los Acuerdos del Comité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Comité;
5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Comité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Comité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Comité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;
3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Comité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
5. Las demás que le encomiende el Comité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Comité para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Comité, conforme a sus funciones.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Secretaría Técnica del Comité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Comité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Lectura y firma de Acta (s)
 - d. Seguimiento de Acuerdos
 - e. Presentación de Casos para su autorización
 - f. Evolución del Gasto de Inversión
 - g. Informes de Avances Físicos Financieros
 - h. Formato de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
 - i. Asuntos Generales



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Presentación de Casos para su dictaminación.
4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Comité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Comité de Obras, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Comité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
4. La responsabilidad del Comité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;
5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

como los Acuerdos del Comité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;

6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Comité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;
7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;
10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Comité, se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:
 - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
 - Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

- Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.
2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
 3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;
 4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
 5. Para los integrantes del Comité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.



CIUDAD DE MEXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL COMITÉ



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Hoja (1) _____

Formato de Presentación de Casos al Comité de Obras (2)

Sesión (3) _____ Ordinanza (4) Extraordinaria (5) Fecha: (DD/MM/AA) (6) _____	Área solicitante (7) _____ Procedimiento solicitado (8) _____ Obra (9) Supervisión (10) Proyecto (11)	Programa (12) _____ Actividad Institucional (13) _____ Fuente de financiamiento (14) _____ Concepto de gasto (15) _____ Presupuesto del concepto de gasto (16) _____ Presupuesto disponible (17) _____ Oficio de autorización de inversión (18) _____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal (19) _____					
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Monto estimado	Justificación	Fundamento legal	Dictamen
20	21	22	23	24	25	26	27
Elaboró (28) _____ Vo Bo de suficiencia presupuestal: (29) _____ Autorizó (30) _____			Presidente _____ Vocal _____	Vocal _____ Vocal _____	Vocal _____ Vocal _____	Vocal _____ Contralor Ciudadano _____	Vocal _____ Contralor Ciudadano _____
Firmas de los integrantes del Comité (31)							



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el número de hoja.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la sesión es ordinaria o extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Comité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Comité.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE OBRAS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Comité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el periodo de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto estimado en pesos del costo de las obras o los trabajos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(25)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(26)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
(27)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Comité).
(28)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(29)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(31)	Firma de los integrantes del Comité.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE OBRAS

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las Sesiones del Comité de Obras.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Obras de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Comité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la Sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Comité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Comité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Comité cada uno de los asuntos del Orden del Día.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

No.	Actor	Actividad
9	Integrantes del Comité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Comité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

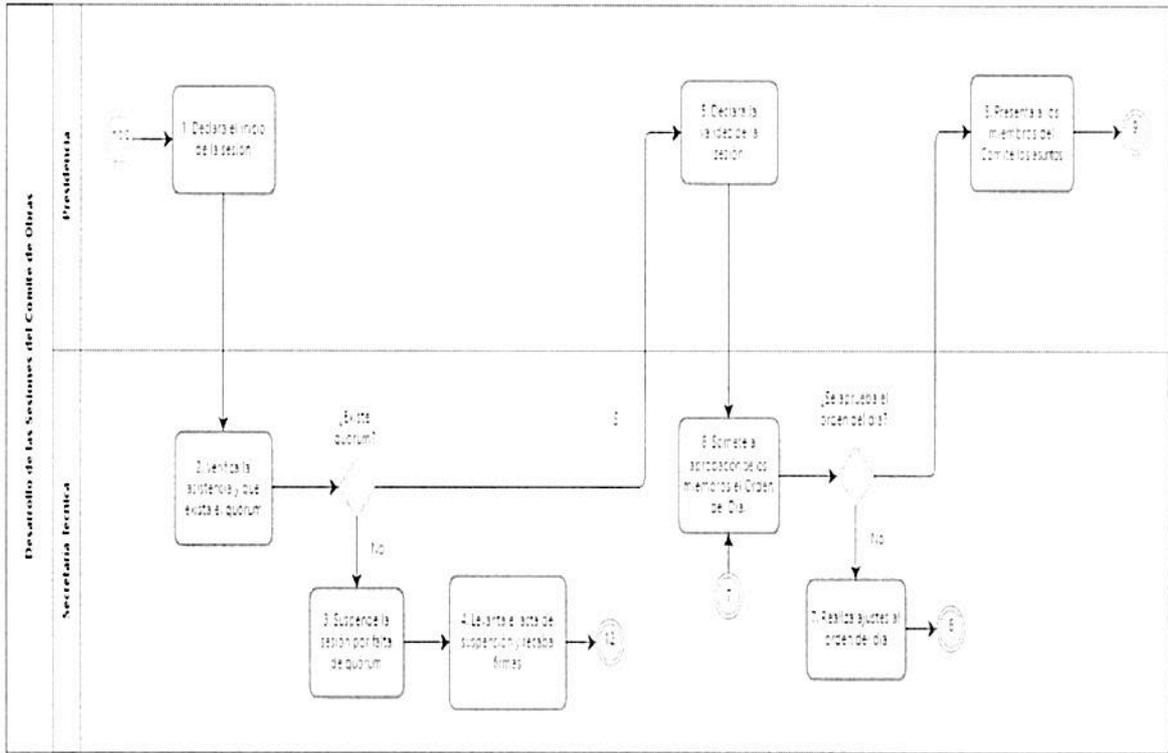
Aspectos a considerar:

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Comité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Comité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.



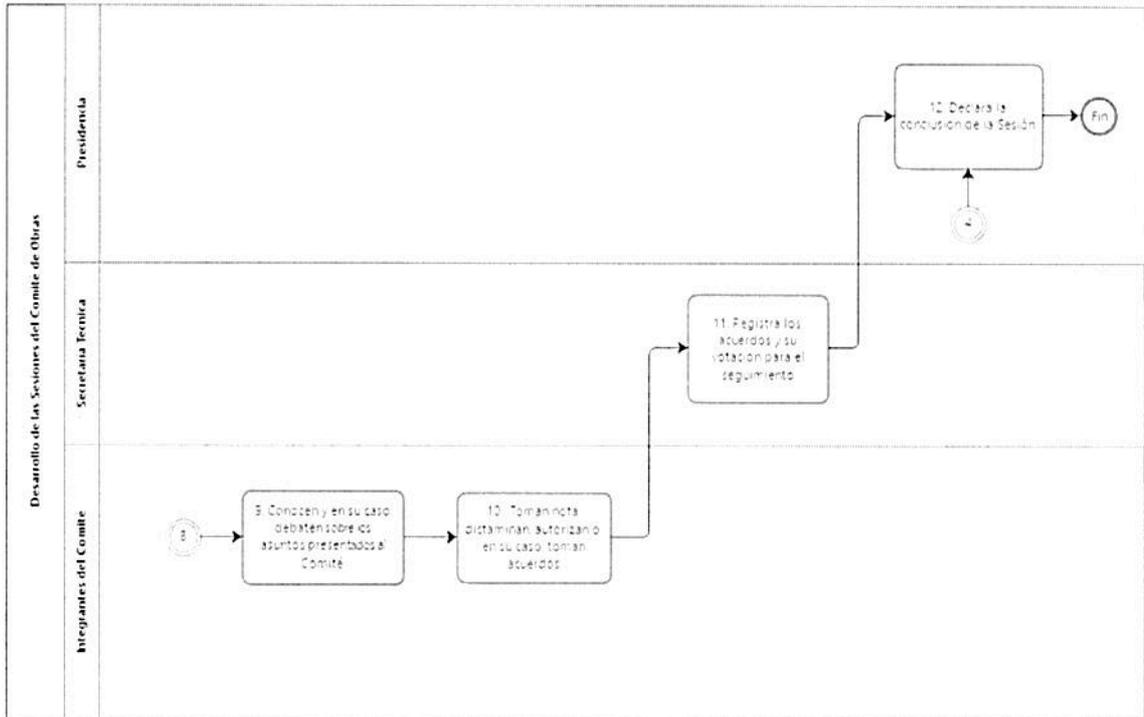
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

Diagrama de Flujo:





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS



10/2019





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

VIII. GLOSARIO

Administración Pública de la Ciudad de México:	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
Carpeta de Trabajo:	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Comité.
Caso:	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
Comité Central:	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
Comité de la Entidad	Comité de Obras Públicas que establece cada una de las Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, que ejecutan obra pública
Contraloría:	La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Dictamen:	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
Entidades:	Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos de la Ciudad de México.
Grupo de Trabajo:	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
Ley Federal:	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Ley Local:	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Manual:	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Obra Pública:	A la determinada como tal en el Artículo 3º, tanto de la Ley Federal, como de la Ley Local.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

Órganos Colegiados:	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, así como los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Órganos Desconcentrados:	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
POA:	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
Políticas:	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
Reglamento Federal:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento Local:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Secretaría:	La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.



CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE
SALUD PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidente

Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno
Director General de Servicios de Salud
Pública del Distrito Federal

Secretaria/o Técnica

Vocal

Lic. Bertha Salas Castañeda
Subdirectora de Recursos Materiales,
Abastecimiento y Servicios

Mtro. Noé Paz Cruz
Director de Administración y Finanzas

Vocal

Vocal

Dr. Placido Enrique León García
Director de Atención Médica

Dr. Martín Arturo Revuelta Herrera
Director de Epidemiología y Medicina Preventiva

Vocal

Vocal

Dra. Claudia Mesa Dávila
Directora de Promoción de la Salud

Lic. Ivonne Cruz Navarrete
Jefa de Unidad Departamental de
Abastecimiento y Servicios



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

Contralor/a Ciudadana/o

Contralor/a Ciudadana/o

(Nombre)
(Cargo)

(Nombre)
(Cargo)

Asesora

Asesor

Lic. Laura Patricia Aguilar Santillán
Órgano Interno de Control

Lic. José Eduardo Reyes Delgadillo
Director de Asuntos Jurídicos

Invitado

Mtro. Marcos Hernández Roa
Jefe de Unidad Departamental de Compras y
Control de Materiales

13. El Instituto Local de Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, mediante oficio ILIFECDMX/0346/2019, de fecha 22 de julio del año en curso, envía al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de dicha Entidad, para sus comentarios u observaciones y en su caso aprobación.



Gobierno de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Ciudad de México, a 22 de Julio de 2019.

No. Oficio ILIFECDMX/ 0346 /2019

Asunto: Envío Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras del ILIFE

MTRO. JESUS ANTONIO ESTEVA MEDINA,
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE
OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Me permito poner a su consideración el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con las correcciones realizadas, lo anterior para su observación y en su caso, aprobación.

Adjunto al presente de forma impresa y medio magnético (CD) dicho documento.

Agradeciendo la atención que se sirva dar al presente, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

DR. CARLOS ALFONSO LARA ESPARZA
DIRECTOR GENERAL.

- Cccep. Lic. Mario Dubón Peniche, Director General de Servicios Técnicos y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la CDMX, para su conocimiento.
- Ing. Antonio Javier Patiño Vázquez, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la CDMX, para su conocimiento.
- Ing. Fernando Manuel Castillo Molina, Gerente de Construcción y Certificación de Obra del ILIFE CDMX, para su conocimiento.
- Archivo.

FMCMCZ
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
23 JUL 2019
Cien Obros. 1244hrs
A: Universidad No. 800, piso 2, Col. Santa Cruz Atoyac C.P. 03310, Alcaldía de Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel. 91833700 ext. 3166

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
23 JUL 2019
RECIBI: [Firma] HORA: _____

000199
CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



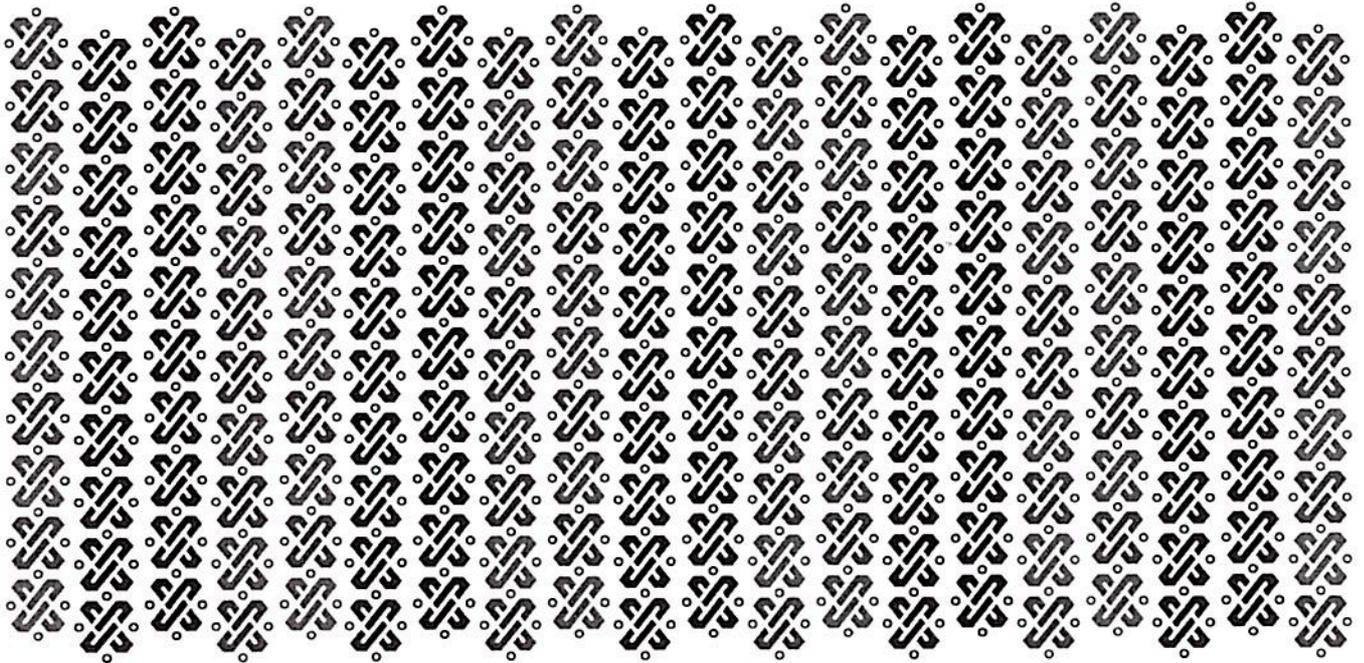
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ISBN 978-970-950-200-0





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES	8
V. FUNCIONES	11
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	16
VII. PROCEDIMIENTO	23
VIII. GLOSARIO	27
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	29



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE OBRAS**

I. MARCO JURÍDICO

Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 26 de marzo de 2019.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 21 de marzo de 2019.

Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 13 de enero de 2016.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
6. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo de 2004. Última reforma el 07 de junio de 2017.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019.
9. Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de noviembre de 2014. Última reforma el 22 de marzo de 2018.

Decretos

10. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

11. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

Reglamentos

12. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.

13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.

14. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 24 de agosto de 2018.

15. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

Manuales

16. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2018.

Normas

17. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

Políticas

18. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Comité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Comité de Obras del **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México**, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE OBRAS**

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º-B, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Comité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
1. Presidencia	Titular de la Dirección General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.
2. Secretaría Técnica	Titular de la Gerencia de Construcción y Certificación de Obra.
	Titular de la Gerencia de Administración y Finanzas.
3. Vocales	Titular de la Gerencia de Diagnóstico y Proyectos de Infraestructura Física Educativa.
	Titular de la Gerencia de Construcción y Certificación de Obra.
4. Contralorías Ciudadanas	Titular de la Sub-Gerencia de Certificación. Dos personas ciudadanas acreditadas y designadas en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
	Titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
5. Asesor/a	Titular de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Normativos.
	Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México. Representante del Comité Central de Obras de la Ciudad de México como invitado permanente.
6. Invitadas/os	Titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.
	Titular de la Sub-Gerencia de Certificación.

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada sesión.
3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Comité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a dos personas ciudadanas que tendrán el carácter de Contraloras/es Ciudadanas/os. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Comité con calidad de invitada/o permanente.
6. Las Contralorías Ciudadanas no tendrán suplencia.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto artículo 8-D del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Comité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones Legales y Normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;
- 1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las unidades administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;
- 1.8 Dar cumplimiento de sus acuerdos;
- 1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley local y artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y
- 1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

2. En Materia de Organización:

- 2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Comité;
- 2.2 Organizar el Comité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Comité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y
- 2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Comité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

- 3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
- 3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;
- 3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de Las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;
- 3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;
- 3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la unidad administrativa encargada de la distribución del gasto;
- 3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
- 3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;
- 3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;

- 3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Comité y los compromisos que se adquieran.

4. En Materia de Información y Capacitación:

- 4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;
- 4.2 El Comité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Comité; y
- 4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- 4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Comité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiendo y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

V. FUNCIONES

Los integrantes del Comité contarán con las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité;
2. Proponer el calendario anual de sesiones ordinarias;
3. Presidir las sesiones del Comité y emitir voz y voto;
4. Autorizar el Orden del Día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
5. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las sesiones ordinarias y extraordinarias y en su caso, su modificación;
6. Conducir el desarrollo de las sesiones;
7. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las sesiones;
8. De ser el caso, designar a los Invitados del Comité; y
9. Someter a consideración del pleno los acuerdos a tomar;
10. Someter a consideración de los integrantes del Comité el Manual correspondiente;
11. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

12. Firmar las actas de las respectivas sesiones a los que hubiese asistido;
13. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Comité.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité;
2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
4. Suscribir las convocatorias a sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Comité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las exposiciones de la materia;
7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Comité;
8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

9. Mantener actualizado el Manual;
10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Comité.

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;
3. Atender el o los Acuerdos del Comité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Comité;
5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Comité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Comité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS

1. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Comité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las sesiones;
3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Comité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

5. Las demás que le encomiende el Comité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
3. Proponer alternativas en su caso para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Comité para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Comité, conforme a sus funciones.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las sesiones será de quince minutos.
2. Las sesiones ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del seguimiento de acuerdos, así como de los avances físicos financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar sesiones extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Secretaría Técnica del Comité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Comité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las sesiones ordinarias y con un día hábil de anticipación para las sesiones extraordinarias.
2. En las sesiones ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de asistencia y declaratoria de quórum
 - b. Aprobación del orden del día
 - c. Lectura y firma de Acta (s)
 - d. Seguimiento de Acuerdos
 - e. Presentación de Casos para su autorización
 - f. Evolución del Gasto de Inversión
 - g. Informes de Avances Físicos Financieros
 - h. Formato de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
 - i. Asuntos Generales



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

3. En las sesiones extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de asistencia y declaratoria de quórum
 - b. Aprobación del orden del día
 - c. Presentación de Casos para su dictaminación.
4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Comité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

DEL QUÓRUM

1. Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Comité de Obras, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las sesiones se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Comité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
2. Para llevar a cabo las sesiones ordinarias o extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
4. La responsabilidad del Comité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los acuerdos del Comité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la sesión ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;
6. En la primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Comité, el Calendario Anual de sesiones ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;
7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
9. Los Acuerdos, se tomarán por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;
10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Comité Central, se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la sesión, considerando las siguientes definiciones:
 - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

- **Mayoría de votos:** La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - **Voto de calidad:** En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - **Voto nominal:** Es el voto individual de cada integrante.
2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
 3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;
 4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el acta de la sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
 5. Para los integrantes del Comité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL COMITÉ



Hoja: (1) _____

Formato de Presentación de Casos al Comité de Obras (2)

Sesión: (3) _____ Ordinaria (4) Extraordinaria (5) Fecha: (DD/MM/AA) (6) _____			Área solicitante: (7) _____ Procedimiento solicitado (8) _____ Obra: (9) Supervisión (10) Proyecto: (11)			Programa: (12) _____ Actividad Institucional: (13) _____ Fuente de financiamiento: (14) _____ Concepto de gasto: (15) _____ Presupuesto del concepto de gasto: (16) _____ Presupuesto disponible: (17) _____ Oficio de autorización de inversión: (18) _____ Oficio de autorización de la afectación programática presupuestal: (19) _____	
Caso No	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Monto estimado	Justificación	Fundamento legal	Dictamen
20	21	22	23	24	25	26	27
Elaboró (28) _____ Vo Bo de suficiencia presupuestal: (29) _____ Autorizó (30) _____			Presidente _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____
			Vocal _____	Contralor Ciudadano _____	Contralor Ciudadano _____	Contraloría General _____	Órgano Interno de Control _____
Firmas de los integrantes del Comité (31)							



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE OBRAS**

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el número de hoja.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la sesión es ordinaria o extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Comité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Comité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE OBRAS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Comité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto estimado en pesos del costo de las obras o los trabajos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(25)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(26)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM).
(27)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Comité).
(28)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(29)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(31)	Firma de los integrantes del Comité.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE OBRAS**

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las sesiones del Comité de Obras.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Obras del **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México** como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la sesión ordinaria o extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Comité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Comité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al orden del día para su aprobación por los Integrantes del Comité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Comité cada uno de los asuntos del Orden del Día



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE OBRAS**

No.	Actor	Actividad
9	Integrantes del Comité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Comité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman acuerdos sobre los asuntos de la sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

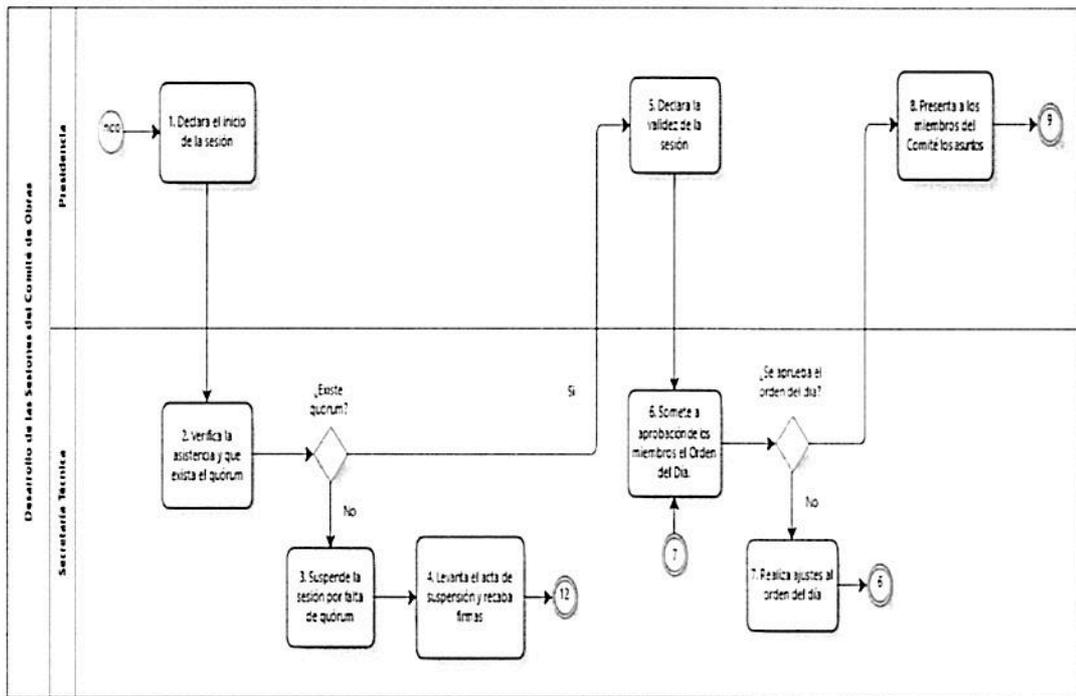
Aspectos a considerar:

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Comité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Comité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.



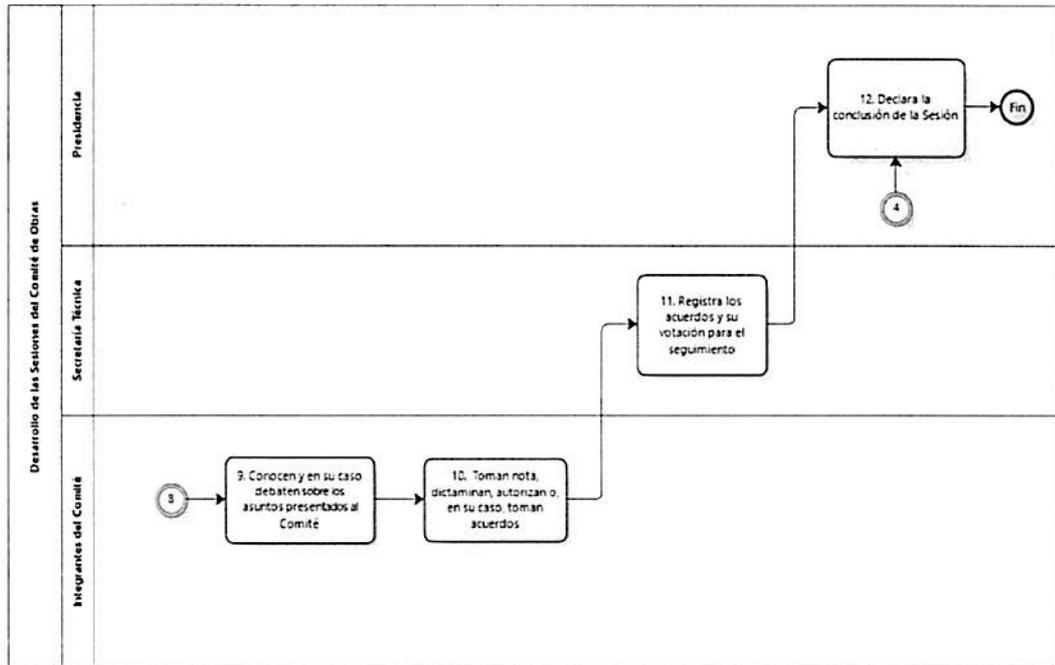
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

Diagrama de Flujo:





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

VIII. GLOSARIO

Administración Pública de la Ciudad de México:	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
Carpeta de Trabajo:	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Comité.
Caso:	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
Comité Central:	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
Comité de la Entidad	Comité de Obras Públicas que establece cada una de las Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, que ejecutan obra pública
Comité de Obras:	El Comité Central establecerá Comités de Obras Públicas en las Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, que ejecutan obra pública.
Contraloría	La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
Dictamen:	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
Entidades:	Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos de la Ciudad de México.
Grupo de Trabajo:	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
Ley Federal:	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Ley Local:	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

Manual:	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Obra Pública:	A la determinada como tal en el Artículo 3º, tanto de la Ley Federal, como de la Ley Local.
Órganos Colegiados:	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, así como los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Órganos Desconcentrados:	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
POA:	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
Políticas:	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
Reglamento Federal:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento Local:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Secretaría:	La Secretaría de Obras y Servicios



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidente

Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México

Secretario Técnico

Vocal

Titular de la Gerencia de Construcción y Certificación de Obra

Titular de la Gerencia de Administración y Finanzas

Vocal

Vocal

Titular de la Gerencia de Diagnóstico y Proyectos Infraestructura Física Educativa

Titular de la Gerencia de Construcción y Certificación de Obra

Vocal

Titular de la Subgerencia de Certificación



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE OBRAS**

Contralor/a Ciudadana/o

Contralor/a Ciudadana/o

(Nombre)
(Cargo)

(Nombre)
(Cargo)

Asesor

Asesor

Titular de Secretaría de Obras y Servicios de la
Ciudad de México

Titular de la Gerencia de Asuntos
Jurídicos y Normativos

Asesor

Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México

14. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019:

- a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 30 de junio del 2019)
- b) Secretaría de Obras y Servicios,
(Evolución al 30 de junio del 2019)

a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 30 de junio del 2019)



Presupuesto Autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable, al 30 de junio 2019
(Miles de Pesos)

Clave	Unidad Responsable	Original	Modificado	Programado	Ejercido	Compromisos	Disponible al Período	Disponible Anual	% Ejercido / Modificado	% Ejercido / Programado
07C001	Secretaría de Obras y Servicios	13,132,033.8	12,352,501.6	4,193,821.0	1,371,937.9	1,047,647.4	2,821,883.1	11,304,854.2	11.11	32.71
Subtotal	Sector Obras y Servicios	13,132,033.8	12,352,501.6	4,193,821.0	1,371,937.9	1,047,647.4	2,821,883.1	11,304,854.2	11.11	32.71
02CD01	Alcaldía de Álvaro Obregón	582,476.1	594,583.3	264,578.3	0.0	0.0	264,578.3	594,583.3	-	-
02CD02	Alcaldía de Azcapotzalco	252,817.8	254,536.9	100,233.1	11,519.6	395.0	88,713.4	254,141.9	4.53	-
02CD03	Alcaldía de Benito Juárez	232,279.7	246,691.0	98,248.5	13.2	142,056.7	98,235.3	104,634.3	0.01	0.01
02CD04	Alcaldía de Coyoacán	285,000.0	343,763.4	145,277.2	210.3	0.0	145,066.9	343,763.4	0.06	0.14
02CD05	Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	179,413.1	180,461.4	26,736.7	0.0	0.0	26,736.7	180,461.4	-	-
02CD06	Alcaldía de Cuauhtémoc	233,557.1	256,717.4	85,500.1	39,232.7	4,599.5	46,267.4	252,117.9	15.28	45.89
02CD07	Alcaldía de Gustavo A. Madero	773,953.5	671,658.8	221,220.4	8,766.5	461.3	212,454.0	671,197.6	1.31	-
02CD08	Alcaldía de Iztacalco	248,660.2	258,752.7	90,556.6	0.0	0.0	90,556.6	258,752.7	-	-
02CD09	Alcaldía de Iztapalapa	746,735.4	771,739.9	298,917.7	11,618.6	4,131.8	287,299.2	767,608.1	1.51	3.89
02CD10	Alcaldía de La Magdalena Contreras	394,713.0	394,713.0	196,956.4	3,185.4	12,388.6	193,771.0	382,324.4	0.81	1.62
02CD11	Alcaldía de Miguel Hidalgo	306,277.1	318,937.1	90,657.8	0.0	30,958.8	90,657.8	287,978.4	-	-
02CD12	Alcaldía de Milpa Alta	194,408.5	226,010.7	116,883.7	6,259.0	20,042.2	110,624.7	205,968.5	2.77	-
02CD13	Alcaldía de Tláhuac	254,493.7	253,063.2	36,591.0	0.0	0.0	36,591.0	253,063.2	-	-
02CD14	Alcaldía de Tlalpan	650,884.1	590,040.8	272,361.0	0.0	223.4	272,361.0	589,817.3	-	-
02CD15	Alcaldía de Venustiano Carranza	255,768.3	269,491.0	135,515.1	13,981.2	82,618.7	121,533.9	186,872.3	5.19	-
02CD16	Alcaldía de Xochimilco	226,235.6	239,735.6	51,480.9	6,235.5	33,925.7	45,245.3	205,809.9	2.60	-
Subtotal	Sector Alcaldías	5,817,673.2	5,870,896.1	2,231,714.4	101,021.9	331,801.8	2,130,692.5	5,539,094.4	1.72	4.53
02C001	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	467,139.0	467,139.0	233,569.5	0.0	0.0	233,569.5	467,139.0	-	-
04C001	Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	200,000.0	5,625.0	2,087.0	0.0	0.0	2,087.0	5,625.0	-	-
06C001	Secretaría de Medio Ambiente	100,000.0	100,000.0	33,333.3	0.0	0.0	33,333.3	100,000.0	-	-
06CD03	Sistemas de Aguas de la Ciudad de México	5,375,000.0	5,870,002.9	848,026.0	198,052.2	578,020.8	649,973.7	5,291,982.1	3.37	-
10CD01	Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	3,092,897.4	3,015,897.4	1,507,948.7	0.0	0.0	1,507,948.7	3,015,897.4	-	-
11C001	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	100,000.0	99,906.0	1,423.5	1,403.8	4,582.1	19.7	95,323.9	1.41	-
14C000	Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México	0.0	69,736.5	13,267.7	0.0	0.0	13,267.7	69,736.5	-	-
15C000	Fondo para las Acciones de Reconstrucción y para otras Provisiones	4,000,000.0	3,280,000.0	1,280,000.0	0.0	0.0	1,280,000.0	3,280,000.0	-	-
Subtotal	Otras Dependencias	13,335,036.4	12,908,306.8	3,919,655.7	199,456.1	582,602.9	3,720,199.6	12,325,703.9	1.55	5.09
	Total	32,284,743.4	31,131,704.5	10,345,191.1	1,672,415.9	1,962,052.0	8,672,775.3	29,169,652.5	5.37	16.17

b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 30 de junio del 2019)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 30 DE JUNIO DE 2019 (Miles de Pesos)

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO VS. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO VS. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
				TOTAL		13,132,033.84	12,352,501.63	2,419,585.27	20%	4,193,821.03	1,371,937.88	11%	33%
2	2	1		DESARROLLO SOCIAL		9,825,286.34	8,915,754.12	2,036,457.24	23%	3,763,482.92	1,127,661.25	13%	30%
				VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		7,200,821.26	6,744,491.33	1,557,379.48	23%	2,880,340.34	690,644.37	10%	24%
				URBANIZACIÓN		7,200,821.26	6,744,491.33	1,557,379.48	23%	2,880,340.34	690,644.37	10%	24%
				ACCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO VIAL	SERVICIO	1,043,821.26	1,043,821.26	1,043,233.35	100%	523,954.59	457,720.60	44%	87%
				CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL CICLISTA	KILOMETRO	0.00	50,000.00	0.00	0%	16,671.84	0.00	0%	0%
				MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA	METRO	0.00	1,065,870.07	210,892.52	20%	678,412.78	41,866.04	4%	0%
				MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	CUADRADO	2,350,000.00	1,217,000.00	90,777.73	7%	371,093.67	20,261.30	2%	0%
				MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES	KILOMETRO	0.00	50,000.00	5,081.51	10%	16,356.33	0.00	0%	0%
				MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	PUENTE	2,580,000.00	2,043,025.58	207,394.37	10%	873,593.20	170,796.42	8%	20%
				CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	METRO	1,227,000.00	1,274,774.42	0.00	0%	400,257.93	0.00	0%	0%
				INMUEBLE	INMUEBLE	824,465.08	1,021,262.80	398,128.77	39%	651,442.24	398,128.77	39%	61%
2	4			VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		824,465.08	1,021,262.80	398,128.77	39%	651,442.24	398,128.77	39%	61%
				ALUMBRADO PÚBLICO		824,465.08	1,021,262.80	398,128.77	39%	651,442.24	398,128.77	39%	61%
				AMPLIACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	INMUEBLE	824,465.08	1,021,262.80	398,128.77	39%	651,442.24	398,128.77	39%	61%
3	3			DESARROLLO SOCIAL		600,000.00	150,000.00	0.00	0%	35,500.34	0.00	0%	0%
				SAUD		600,000.00	150,000.00	0.00	0%	35,500.34	0.00	0%	0%
				GENERACION DE RECURSOS PARA LA SAUD		600,000.00	150,000.00	0.00	0%	35,500.34	0.00	0%	0%
				CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN SAUD	INMUEBLE	600,000.00	150,000.00	0.00	0%	35,500.34	0.00	0%	0%
4	2			DESARROLLO SOCIAL		1,200,000.00	1,000,000.00	80,948.99	8%	196,200.00	38,888.11	4%	20%
				RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		1,200,000.00	1,000,000.00	80,948.99	8%	196,200.00	38,888.11	4%	20%
				CULTURA		1,200,000.00	1,000,000.00	80,948.99	8%	196,200.00	38,888.11	4%	20%
				CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES	ESPACIO PÚBLICO	1,200,000.00	1,000,000.00	80,948.99	8%	196,200.00	38,888.11	4%	20%
3	5			DESARROLLO ECONÓMICO		3,306,747.50	3,436,747.50	383,128.03	11%	430,338.11	244,276.64	7%	57%
				TRANSPORTE		3,306,747.50	3,436,747.50	383,128.03	11%	430,338.11	244,276.64	7%	57%
				OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE		3,306,747.50	3,436,747.50	383,128.03	11%	430,338.11	244,276.64	7%	57%
				CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILOMETRO	2,958,303.06	2,988,303.06	383,128.03	13%	430,338.11	244,276.64	8%	57%
				MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILOMETRO	348,444.44	448,444.44	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0%

234

Handwritten signature or mark



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 30 DE JUNIO DE 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Millas de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
				TOTAL		1,703,830.06	1,733,830.06	483,838.07	28%	449,726.02	305,939.65	18%	68%
2	2			DESARROLLO SOCIAL		149,087.91	149,087.91	148,500.00	100%	76,587.91	76,000.00	51%	99%
				VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		149,087.91	149,087.91	148,500.00	100%	76,587.91	76,000.00	51%	99%
		1		URBANIZACIÓN		149,087.91	149,087.91	148,500.00	100%	76,587.91	76,000.00	51%	99%
			323	ACCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO VIAL	SERVICIO	149,087.91	149,087.91	148,500.00	100%	76,587.91	76,000.00	51%	99%
3	5			DESARROLLO ECONÓMICO		1,554,742.15	1,584,742.15	335,338.07	21%	373,138.11	229,939.65	15%	0%
				TRANSPORTE		1,554,742.15	1,584,742.15	335,338.07	21%	373,138.11	229,939.65	15%	0%
		6		OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE		1,554,742.15	1,584,742.15	335,338.07	21%	373,138.11	229,939.65	15%	0%
			374	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILÓMETRO	1,554,742.15	1,584,742.15	335,338.07	21%	373,138.11	229,939.65	15%	62%

Handwritten signature and initials.



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA" SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 30 DE JUNIO DE 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
				TOTAL		6,578,738.71	6,198,738.71	1,271,557.12	21%	1,599,133.97	603,682.14	10%	38%
2	2			DESARROLLO SOCIAL		4,826,733.35	4,346,733.35	1,223,767.16	28%	1,541,933.97	589,345.15	14%	38%
				VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		3,026,733.35	3,196,733.35	1,142,818.16	36%	1,310,233.63	550,457.04	17%	42%
				URBANIZACIÓN		894,733.35	894,733.35	1,142,818.16	100%	1,310,233.63	550,457.04	17%	42%
				ACCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO VIAL	SERVICIO	0.00	0.00	894,733.35	100%	447,366.68	391,720.60	43%	85%
				CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL CICLISTA	KILOMETRO	0.00	50,000.00	0.00	0%	16,671.84	0.00	0%	0%
				MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	KILOMETRO	650,000.00	800,000.00	90,777.73	11%	245,643.67	20,261.30	3%	8%
				MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES	PUENTE	0.00	50,000.00	5,081.51	10%	16,356.33	0.00	0%	0%
				MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	METRO	555,000.00	427,225.58	152,225.58	36%	206,126.75	148,475.13	35%	72%
				CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	INMUEBLE	927,000.00	974,774.42	0.00	0%	378,068.36	0.00	0%	0%
3	3			DESARROLLO SOCIAL		600,000.00	150,000.00	0.00	0%	35,500.34	0.00	0%	0%
				GENERACION DE RECURSOS PARA LA SALUD		600,000.00	150,000.00	0.00	0%	35,500.34	0.00	0%	0%
				CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD	INMUEBLE	600,000.00	150,000.00	0.00	0%	35,500.34	0.00	0%	0%
4	2			DESARROLLO SOCIAL		1,200,000.00	1,000,000.00	80,948.99	8%	196,200.00	38,888.11	4%	20%
				RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		1,200,000.00	1,000,000.00	80,948.99	8%	196,200.00	38,888.11	4%	20%
				CULTURA		1,200,000.00	1,000,000.00	80,948.99	8%	196,200.00	38,888.11	4%	20%
				CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES	ESPACIO PÚBLICO	1,200,000.00	1,000,000.00	80,948.99	8%	196,200.00	38,888.11	4%	20%
3	5			DESARROLLO ECONÓMICO		1,752,005.35	1,852,005.35	47,789.96	3%	57,200.00	14,336.99	1%	25%
				TRANSPORTE		1,752,005.35	1,852,005.35	47,789.96	3%	57,200.00	14,336.99	1%	25%
				Otros relacionados con transporte		1,752,005.35	1,852,005.35	47,789.96	3%	57,200.00	14,336.99	1%	25%
				CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILOMETRO	1,403,560.91	1,403,560.91	47,789.96	3%	57,200.00	14,336.99	1%	25%
				MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILOMETRO	348,444.44	448,444.44	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0%

Handwritten initials and a checkmark.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 30 DE JUNIO DE 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2				TOTAL		2,970,000.00	2,393,670.07	266,061.31	11%	1,147,904.24	64,187.33	3%	6%
	2			DESARROLLO SOCIAL		2,970,000.00	2,393,670.07	266,061.31	11%	1,147,904.24	64,187.33	3%	6%
		1		VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		2,970,000.00	2,393,670.07	266,061.31	11%	1,147,904.24	64,187.33	3%	6%
				URBANIZACIÓN		2,970,000.00	2,393,670.07	266,061.31	11%	1,147,904.24	64,187.33	3%	6%
			333	MANTENIMIENTO DE CARPEA ASFÁLTICA	METRO CUADRADO	0.00	1,065,870.07	210,892.52	20%	678,412.78	41,866.04	4%	6%
			334	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	KILOMETRO	1,700,000.00	417,000.00	0.00	0%	125,450.00	0.00	0%	0%
			336	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	METRO	1,270,000.00	910,800.00	55,168.79	6%	344,041.45	22,321.29	2%	6%

Handwritten marks: a checkmark and the number '71'.



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 30 DE JUNIO DE 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	2			TOTAL		1,879,465.08	2,026,262.80	398,128.77	20%	997,056.80	398,128.77	20%	40%
				DESARROLLO SOCIAL		1,879,465.08	2,026,262.80	398,128.77	20%	997,056.80	398,128.77	20%	40%
				VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		1,879,465.08	2,026,262.80	398,128.77	20%	997,056.80	398,128.77	20%	40%
		1		URBANIZACIÓN		1,055,000.00	1,005,000.00	0.00	0%	345,614.56	0.00	0%	0%
			336	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	METRO	755,000.00	705,000.00	0.00	0%	323,425.00	0.00	0%	0%
			345	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	INMUEBLE	300,000.00	300,000.00	0.00	0%	22,189.56	0.00	0%	0%
		4		ALUMBRADO PÚBLICO		824,465.08	1,021,262.80	398,128.77	39%	651,442.24	398,128.77	39%	61%
			352	AMPLIACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	INMUEBLE	824,465.08	1,021,262.80	398,128.77	39%	651,442.24	398,128.77	39%	61%

71

(Handwritten signature)

15. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
 - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
 - c) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
 - d) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.

- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.



Séptima Sesión Ordinaria
Julio 31, 2019

**CONTRATISTAS A LOS QUE SE LES HA RESCINDIDO DOS CONTRATOS
ARTÍCULO 37 FRACC. IV DE LA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
LIMITACIÓN DETERMINADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

No.	EMPRESA CONSTRUCTORA	UNIDAD EJECUTORA	LIMITACIÓN DETERMINADA	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA DE PUBLICACIÓN / CIRCULAR	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN
-----	----------------------	------------------	------------------------	------------------	---------------------------------	---------------------------

1	Inmobiliaria y Constructora Coraza, S.A. de C.V.	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	2 años	Art. 37 Fracción IV	14 de enero del 2019 SCG/1/0003/2019	Del 3 de enero del 2019 al 3 de enero del 2021
---	--	--------------------------------	--------	---------------------	---	--

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la
Ciudad de México

241



Séptima Sesión Ordinaria
Julio 31, 2019

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ARTÍCULO 37 FRACC. VII DE LA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRATISTAS QUE HUBIEREN PROPORCIONADO INFORMACIÓN FALSA O QUE HAYAN
ACTUADO CON DOLO O MALA FE

No.	UNIDAD EJECUTORA	EMPRESA CONSTRUCTORA	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DE LA SANCIÓN
-----	------------------	----------------------	------------------	------------------	------------------------

1	Miguel Hidalgo	Contacto Construcciones, S.A. de C.V.	Artículo 37 Fracción VII	8 de octubre del 2018	1 año Del 29 de noviembre del 2018 al 29 de noviembre del 2019
---	----------------	---------------------------------------	-----------------------------	-----------------------	---

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández
Rep. del CCOCODMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la
Ciudad de México

242

b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.



Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México
 Comité Central de Obras de la Ciudad de México
 Secretaría Técnica

Séptima Sesión Ordinaria
 Julio 31, 2019

EMPRESAS SUJETAS A RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

No.	DEPENDENCIA ÓRGANO DESCONCENTRADO ALCALDÍA ENTIDAD	EMPRESA CONSTRUCTORA	CONTRATO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	INFORME A CONTRALORIA GENERAL	OBSERVACIÓN
1	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Grupo COVASA, S.A. de C.V.	0390-20-LN-DC-2-15	Diciembre del 2016	11-ene-2017	2/01/2017	Se encuentra pendiente de que la Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emita el respectivo acuerdo de cumplimiento a la ejecutoria, por lo tanto, el medio de defensa se encuentra sub judice. <ul style="list-style-type: none"> La empresa promovió Juicio de Nulidad de fecha 5 de marzo de 2018. Se emitió resolución de julio de 2018. Se promovió recurso de revisión por parte de la demandada el 30 de agosto de 2018. Se admitió mediante proveído de fecha 17 de septiembre de 2018.
2	Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México	Grupo Rollob, S.A de C.V.	PGJDF/IDOPC/003/2016	30/01/2018	13/02/2018	01/03/2018	

C. Juan Fernando Hernández
 Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
 Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

244

- c) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.

EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD

EJERCICIO 2014				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-33/2014	SISTEMAS IMPERMEABLES Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)	09/12/2014 SOBRESEIMIENTO

EJERCICIO 2015				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2015	COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	11/06/2015 PROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-15/2015	COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	02/09/2015 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2015	CONSTRUCTORA JAQUENAVY, S.A. DE C.V. Y OTROS	DELEGACION AZCAPOTZALCO	02/09/2015 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2015	MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	09/10/2015 INCOMPETENCIA

EJERCICIO 2016				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-5/2016	JOBT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO	18/02/2016 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-27/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-28/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
5	CG/DRI/RI-30/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
6	CG/DRI/RI-31/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	25/10/2016 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-32/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-33/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
9	CG/DRI/RI-34/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
10	CG/DRI/RI-36/2016	GODE Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Delegación Azcapotzalco	30/09/2016 NO INTERPUESTA
11	CG/DRI/RI-42/2016	LUBARSA, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	12/10/2016 INCOMPETENCIA
12	CG/DRI/RI-44/2016	Mejoras, Actualizaciones y Soportes, S.A. de C.V.	Delegación Magdalena Contreras	28/11/2016 NO INTERPUESTA
13	CG/DRI/RI-47/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	12/01/2017 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2017				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-1/2017	BDW Mantenimiento y Construcción, S.C	Delegación Azcapotzalco	05/01/2017 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-5/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Delegación Iztapalapa	08/03/2017 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2017	GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA Y CONSULTORES DE EMPRESAS EN CONSTRUCCIONES ELECTROMÁGNÉTICAS, S.A. DE C.V.	Delegación Cuauhtémoc	11/05/2017 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-32/2017	INGENIERÍA Y URBANIZACIÓN MG, S.A. DE C.V.	Delegación Iztapalapa	03/07/2017 NO INTERPUESTA
5	CG/DR/RI-40/2017	Compañía Constructora de Proyectos y Edificación de Paz, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
6	CG/DRI/RI-41/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
7	CG/DRI/RI-46/2017	Constructora Wonden, S.A. de C.V.	Miguel Hidalgo	01/11/2017 NO INTERPUESTA

246

EJERCICIO 2018				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-10/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/08/2018 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-12/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE

EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD

4	CG/DRI/RI-13/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
5	CG/DRI/RI-14/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-19/2018	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztapalapa	24/08/2018 IMPROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-36/2018	Proyectos, Arquitectura y Supervisión, S.A. de C.V.	Unidad Ejecutora de Gasto	28/09/2018 INCOMPETENCIA
8	CG/DRI/RI-37/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	01/10/2018 INCOMPETENCIA
9	CG/DRI/RI-44/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE
10	CG/DRI/RI-45/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE

EJERCICIO 2019				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-6/2019	Constructora González Zuñiga, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	24/04/2019 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2019	Lerma Edificaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	04/04/2019 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-12/2019	Arquitectoni-K Inmobiliaria, C.A. de C.V.	Secretaría de Transportes y Vialidad	17/04/2019 NO INTERPUESTA
4	CG/DRI/RI-36/2019	Grupo Internacional de Ingeniería y Consultores de Empresas en Construcciones Electromecánicas, S.A. de C.V.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- d) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	RFC	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
1	OIC/AR/SEDESOL/005/2015	5	DCCXXXIX	Grupo Yica, S.A. de C.V.		5 años	Del 8 de abril del 2015 al 8 de abril del 2020
2	OIC/AR/SEDESOL/00/2015	5	DCCXXXIX	José Carlos M. Sánchez		5 años	Del 8 de abril del 2015 al 8 de abril del 2020
3	OIC/CAR/SEDESOL/15	16	DCCXLIV	Proyectos Construcciones Consultoría, S.A. de C.V.		5 años	Del 24 de septiembre del 2015 al 24 de septiembre del 2020
4	09/300/1507/2016	4	DCCLVII	Administradora de Capitales de México, S. de R.L.		5 años	Del 7 de octubre del 2016 al 7 de octubre del 2021
5	UR/DPEP/S/019/16	16	DCCLVIII	Servicios Integrales de Asesoría, Ingeniería y Suministros Industriales, S.A. de C.V.		3 años 6 meses	Del 25 de noviembre del 2016 al 25 de abril de 2020
6	OIC/AR/SEDESOL/001/2017	2	DCCLXI	Bruno Guerrero Parra		3 años	Del 3 de febrero del 2017 al 3 de febrero del 2020
7	AR/09/300/091/2017	10	DCCLXI	Construetpue de México, S.A. de C.V.		5 años	Del 14 de febrero del 2017 al 14 de febrero del 2022
8	OIC/ART/SEDESOL/001/18	11	DCCLXXIII	Proyectos y Construcciones IBAGUE, S.A. de C.V.		5 años	Del 15 de febrero del 2018 al 15 de febrero del 2023
9	04/2018	9	DCCLXXIV	ART de Q., S.A de C.V.		1 año 6 meses	Del 14 de marzo del 2018 al 14 de septiembre del 2019
10	OIC/AR/GACM/002/2018	9	DCCLXXIV	Guillermo Hernández González		2 años 6 meses	Del 15 de marzo del 2018 al 15 de septiembre del 2020
11	10/2018	20	DCCLXXV	Exprectras, S.A. de C.V.		1 año 9 meses	Del 26 de abril de 2018 al 26 de enero del 2020



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	RFC	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
12	OIC/ART/GACM/004/2018	14	DCCLXXVII	Consultores en Urbanismo e Ingeniería de Trasnportes, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 14 junio de 2018 al 14 de septiembre del 2019
13	OIC/AR/GACM/005/18	2	DCCLXXVIII	Grupo Integral de Servicios de Ingeniería, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 4 de julio del 2018 al 4 de octubre del 2019
14	020/2018	5	DCCLXXVIII	MAGNA Proyectos y Arquitectos, S.A. de C.V.		1 año 6 meses	Del 7 de julio del 2018 al 7 de enero del 2020
15	018/2018	10	DCCLXXVIII	C. José manuel Morán Velázquez		1 año 6 meses	Del 11 de julio del 2018 al 11 de enero del 2020
16	25/2018	11	DCCLXXVIII	DAT Constructores, S.A. de C.V.		30 meses	Del 16 de julio del 2018 al 16 de enero del 2021
17	015/2018	11	DCCLXXVIII	Ferrosteel de México, S.A. de C.V.		30 meses	Del 18 de julio del 2018 al 18 de enero del 2021
18	026/2018	13	DCCLXXVIII	Innovaciones Técnicas en Cimentación, S.A. de C.V.		36 meses	Del 19 de julio del 2018 al 19 de enero del 2021
19	027/2018	16	DCCLXXVIII	Alberfo Hernández Hernández		1 año 6 meses	Del 23 de julio del 2018 al 23 de enero del 2020
20	29/20-2018	5	DCCLXXIX	Grupo Constructor Savelma, S.A de C.V.		30 meses	Del 8 de agosto del 2018 al 8 de febrero del 2021
21	31/2018	8	DCCLXXIX	Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V.		30 meses	Del 11 de agosto del 2018 al 11 de enero del 2021



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	RFC	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
22	18/UR-GVI/CFE/AR/5/003	14	DCCLXXIX	Manuel Porfirio Lugo Chee		1 año	Del 18 de agosto del 2018 al 18 de agosto del 2019
23	OIT/SNDIF/AR12/360/02/2018	20	DCCLXXIX	Construcciones del Altiplano SALI, S.A. de C.V.		2 años 6 meses	Del 28 de agosto del 2018 al 28 de febrero del 2021
24	CI-RE/16110/394/2018	8	DCCLXXX	Grupo Jalisco Constructor, S.A. de C.V.		1 año	Del 13 de septiembre del 2018 al 13 de septiembre del 2019
25	034/2018	23	DCCLXXXI	Distribuidora Eléctrica Garza, S.A. de C.V.		2 años 3 meses	Del 1 de noviembre del 2018 al 17 de febrero del 2021
26	39/2018	9	DCCLXXXII	Ingeniería Atlantes de Tula, S.A. de C.V.		15 meses	Del 13 de noviembre del 2018 al 13 de febrero del 2020
27	040/2018	11	DCCLXXXII	José Luis Luján Chávez		18 meses	Del 15 noviembre del 2018 al 15 de mayo del 2020
28	OIC/AR/GACM/007/18	24	DCCLXXXII	FR Estructuras, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 1 de diciembre del 2018 al 1 de marzo del 2020
29	OIC/AR/GACM/008/18	10	DCCLXXXIV	Progress Xity Group, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 12 de enero del 2019 al 12 de abril del 2020

251

Séptima Sesión Ordinaria
Julio 31, 2019

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	RFC	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
30	OIC/AR/GACM/069/18	10	DCCLXXXIV	Avanza Instalaciones, S.A de C.V.		1 año 3 meses	Del 12 de enero del 2019 al 12 de abril del 2020
31	OIC/AR/GACM/006/18	16	DCCLXXXIV	CONIP Contratistas, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 17 de enero del 2019 al 17 de abril del 2020
32	001/2019	26	DCCLXXXIV	Alfa Onedac, S.A. de C.V.		1 año	Del 26 de enero del 2019 al 26 de enero del 2020
33	OIC/AR/GACM/002/19	29	DCCLXXXIV	Emeja Perforaciones, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 30 de enero del 2019 al 30 de abril del 2020
34	OIC/AR/GACM/003/19	4	DCCLXXXV	Construcción Integral y Estructuras Metálicas; S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 8 de febrero del 2019 al 8 de mayo del 2020
35	OIC/AR/GACM/004/19	4	DCCLXXXV	Salini Impregilo Mexicana S. de R.L. de C.V.		1 año 3 meses	Del 8 de febrero del 2019 al 8 de mayo del 2020
36	OIC/AR/GACM/004/19	4	DCCLXXXV	Consorcio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 8 de febrero del 2019 al 8 de mayo del 2020
37	02/2019	10	DCCLXXXV	Grupo Desarrollador, S.A. de C.V.		2 años 6 meses	Del 16 de febrero del 2019 al 16 de agosto del 2021

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	RFC	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
38	03-04-05Y06/2019	10	DCCLXXXV	Corporativo Comercial El Reloj, S.A. de C.V.		2 años	Del 16 de febrero del 2019 al 16 de febrero del 2021
39	OIC/AR/GACM/005/2019	13	DCCLXXXV	Nuevo Grupo Lapostolle, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 20 de febrero del 2019 al 20 de mayo del 2020
40	07/2019	19	DCCLXXXV	Energy & Power Solution de México, S.A. de C.V.		1 año	Del 27 de febrero del 2019 al 27 de febrero del 2020
41	09/2019	11	DCCLXXXVI	Ingeniería y Proyectos del Tule, S.A. de C.V.		1 año	Del 13 de marzo de 2019 al 13 de marzo del 2020
42	10/2019	15	DCCLXXXVI	Materiales y Acabados Chapultepec, S.A. de C.V.		1 año 6 meses	Del 20 de marzo del 2019 al 20 de septiembre del 2020
43	OIC/GACM/006/19	22	DCCLXXXVI	Basa Ingeniería y Proyectos Ambientales, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 28 de marzo de 2019 al 28 de junio de 2020
44	OIC/AR/GACN/007/19	10	DCCLXXXVIII	Ingenieros y Asesores en Proyectos, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 15 de mayo del 2019 al 15 de agosto del 2020
45	253 OIC/AR/GACN/008/19	10	DCCLXXXVIII	Asesoría en Inversiones y Proyectos de Alta Tecnología, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 15 de mayo del 2019 al 15 de agosto del 2020



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	RFC	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
46	OIC/AR/GACN/009/19	14	DCCLXXXVIII	Jaguar Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 17 de mayo del 2019 al 17 de agosto del 2020
47	OIC/CAPUFE/TAR/003/19	30	DCCLXXXVIII	Desarrollo de Infraestructura ICA, S.A.de C.V.		3 meses	Del 30 de mayo al 30 de agosto del 2019
48	OIC/CAPUFE/TAR/004/19	30	DCCLXXXVIII	R & IR Empresarial, S.A. de C.V.		3 meses	Del 30 de mayo al 30 de agosto del 2019
49	OIC/CAPUFE/TAR/005/19	30	DCCLXXXVIII	Superficie Mexicana y Asociados, S.A. de C.V.		3 meses	Del 30 de mayo al 30 de agosto del 2019
50	OIC/GACM/0010/19	15	DCCLXXXIX	Consorcio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 20 de junio del 2019 al 20 de octubre de 2020
51	12/2019	16	DCCLXXXIX	C. Mario Iván Granados Arellano		1 año	Del 21 de junio del 2019 al 21 de junio de 2020
52	13/2019	3	DCCLXXXIX	Vialidades y Puentes, S.A. de C.V.		1 año	del 3 de julio de 2019 al 3 de julio de 2020
53	OIC/AR/GACM/011	9	DCCLXXXIX	Comercio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 10 de julio del 2019 al 10 de octubre de 2020



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	RFC	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
54	OIC/AR/GACM/0121	9	DCCLXXXIX	Concreto Superior, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 10 de julio del 2019 al 10 de octubre de 2020
55	18IUR-D/CFE/AR/S/016	11	DCCLXXXIX	C. J. Refugio Torres Cárdenas		1 año 9 meses	Del 12 de julio del 2019 al 12 de abril del 2021
56	18IUR-D/CFE/AR/S/019	11	DCCLXXXIX	C. J. Refugio Torres Cárdenas		1 año 10 meses	Del 12 de julio del 2019 al 12 de mayo del 2021

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández
Rep. del CCOCODMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras
de la Ciudad de México

16. Asuntos Generales:

- a) La Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2019-07-12.01, de fecha 12 de julio del actual, envía el Informe de Actividades del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2019.



Ciudad de México, a 12 de julio de 2019
CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2019-07-12.01

ING. ANTONIO PATIÑO VÁSQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS,
NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA
EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE
OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Por instrucciones del Director General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad y en atención a su oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2019-0264** de fecha 2 de julio del 2019, en el cual solicita envíe un informe semestral pormenorizado de las acciones realizadas por el Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México.

Por lo anterior, sírvase encontrar anexo de manera impresa y digital (CD) el Informe correspondiente, con la finalidad de que sea incluido en la carpeta de trabajo de la séptima sesión ordinaria del Comité Central de Obras.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. EN I. CARMINA GARCÍA ROBLES
DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y
SECRETARIA TÉCNICA DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE
COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS URBANOS EN LA CDMX.



- C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina.- Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México.- secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
- Lic. Mario Dubón Peniche.- Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.- mdubonp@gmail.com
- C. P. Francisco Alejandro Cano Castillo.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.- ci_sobse@contraloriadf.gob.mx
- Lic. Efraín Morales López.- Director General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad y Presidente del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la CDMX.- efrain.morales@cdmx.gob.mx

CGR/ige*



**PRIMER INFORME SEMESTRAL DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO
DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**



SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO SESIONES ORDINARIAS			
SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	AICALDÍAS QUE NO ASISTIERON
<p>1ª Sesión Ordinaria 31/MAYO/2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la CDMX, ejercicio 2019. • Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la CDMX, aprobado por Comité Central, para aprobación del Pleno. • Convenios de colaboración suscritos entre la Secretaría de Obras y Servicios y las 16 Alcaldías de la Ciudad de México. • Acciones de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios. - Dirección de Imagen Urbana - Resultados de las acciones de la Dirección de Alumbrado Público. • Avances y resultados del Programa de Separación de Residuos Orgánicos. - Volumen y porcentajes de eficiencia obtenidos por Alcaldía. • Incidencias-Eficiencia en el delito de tiro de cascajo y/o basura en la vía pública de la Ciudad de México • Colaboración entre la Secretaría de Medio Ambiente y las 16 Alcaldías, para la implementación de programas de protección al medio ambiente • Propuesta de calendario y sedes para la celebración de las sesiones ordinarias del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la CDMX, ejercicio 2019. 	<p>Acuerdo 01-01-19 El Pleno del Subcomité, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve aprueba de manera unánime el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México.</p> <p>Acuerdo 02-01-19 El Pleno del Subcomité, aprueba de manera unánime en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el treinta y uno de mayo del presente año, el calendario y sedes para la celebración de las Sesiones Ordinarias del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, ejercicio dos mil diecinueve.</p> <p>Acuerdo 03-01-19 El Pleno del Subcomité, en su primera Sesión Ordinaria celebrada el treinta y uno de mayo del presente año aprueba de manera unánime el siguiente acuerdo, que las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México harán llegar información a la Secretaría Técnica de este Subcomité sobre los lugares detectados con mayor incidencia en el tiro de cascajo y/o basura en vía pública de su demarcación, esto con la finalidad de que se realicen conjuntamente con la Secretaría de Seguridad Ciudadana acciones contundentes para la detención de las personas que incurran en esta actividad ilícita y lograr un mayor control de esta problemática.</p>	<p>Gustavo. A. Madero</p>

G.



SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO SESIONES ORDINARIAS			
SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	AICALDÍAS QUE NO ASISTIERON
<p>2ª Sesión Ordinaria 28/JUNIO/2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revisión del Acta de la Primera Sesión del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la CDMX, (Celebrada el 31 de Mayo del 2019 y aprobación de su caso). Seguimiento de acuerdos Status de los convenios de colaboración entre la Secretaría de Obras y Servicios y las 16 Alcaldías de la Ciudad de México. Acciones de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios. Resultados de las acciones de la Dirección de Alumbrado en la Alcaldía Iztapalapa. Avances y resultados del Programa de Separación de Residuos Orgánicos. Volumen y porcentajes de eficiencia obtenidos por Alcaldía. Aplicación del Programa Incidencias-Eficiencia en el delito de tiro de cascajo y/o basura en la vía pública de la Ciudad de México. Programa de la Trituradora de Cascajo. Asignación Presupuestal por Alcaldía para el suministro de mezcla asfáltica. Ejercicio 2019. (Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas) 	<p>Acuerdo 04-02-19 El Pleno del Subcomité del Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el veintiocho de junio del presente año, aprobó de manera unánime el acta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el pasado treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.</p>	<p>Azcapotzalco Miguel Hidalgo Milpa Alta (JUD sin efectos de quórum)</p>

G.

- b) Los Representantes del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, pertenecientes a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, envían el reporte de los Comités y Subcomités de Obras a los que asistieron durante el Primer Semestre del Ejercicio 2019.

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPRESENTANTES ANTE LOS COMITÉS Y SUBCOMITÉS DE OBRAS
INDEPENDIENTES A LA SECRETARÍA TÉCNICA
PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2019

DEPENDENCIA/JUNIDAD ADMINISTRATIVA ASIGNADA	REPRESENTANTE	COMITÉS/SUBCOMITÉS DE OBRAS A LOS QUE ASISTE
<p>ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA Director General de Construcción de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios</p> <p style="text-align: right;">263</p>	<p>Ing. Arq. Isidro Tovar Mondragón JUD de Supervisión de Construcción "A6"</p> <p>M en I. Efraín Álvarez Martínez Director de Construcción de Obras Públicas "D"</p> <p>Dr. Roberto Beristáin Salmerón Director de Ingeniería de Costos de Construcción de Obras Públicas</p> <p>Lic. Miguel Ángel Diego Vega JUD de Contrato y Convenio de Obras Públicas</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México</p> <p>Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México</p> <p>Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México</p> <p>Alcaldía Tláhuac</p> <p>Alcaldía La Magdalena Contreras</p>

Séptima Sesión Ordinaria
Julio 31, 2019

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPRESENTANTES ANTE LOS COMITÉS Y SUBCOMITÉS DE OBRAS
INDEPENDIENTES A LA SECRETARÍA TÉCNICA
PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2019

DEPENDENCIA/UNIDAD ADMINISTRATIVA ASIGNADA	REPRESENTANTE	COMITÉS/SUBCOMITÉS DE OBRAS A LOS QUE ASISTE
ING. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA MORALES Director General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios	Ing. Víctor Manuel Bautista Morales Director General de Obras de Infraestructura Vial	Alcaldía Iztacalco
	Arq. Mauricio Aviña Ramírez Director de Mejoramiento de la Infraestructura Vial	Alcaldía Iztapalapa NO HUBO INVITACIÓN A LAS SESIONES Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México
LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA Director General Jurídico y Normativo de la Secretaría de Obras y Servicios	M.en D. Salvador Alejos Velázquez Coordinador de Normatividad y Consulta	Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México NO HA SESIONADO POR NO TENER TEMAS RELEVANTES



Séptima Sesión Ordinaria
 Julio 31, 2019

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPRESENTANTES ANTE LOS COMITÉS Y SUBCOMITÉS DE OBRAS
INDEPENDIENTES A LA SECRETARÍA TÉCNICA
PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2019

DEPENDENCIA/JUNIDAD ADMINISTRATIVA ASIGNADA	REPRESENTANTE	COMITÉS/SUBCOMITÉS DE OBRAS A LOS QUE ASISTE
ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas	Ing. Carlos Quiroz Belmontes JUD de Extracción y Trituración de Materiales Pétreos	Alcaldía Coyoacán
	Ing. Carlos Enrique Hansen Vergara Subdirector de Operación de Producción	Alcaldía Milpa Alta
	Ing. Pedro José Carvajal Solano Subdirector de Control de Calidad y Distribución	Alcaldía Xochimilco
ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ Director General de Obras para el Transporte 261	C. José Arturo Olvera López JUD de Análisis y Dictaminación de Precios Unitarios de Obras para el Transporte	Alcaldía Álvaro Obregón
	Lic. Yazmin García Piñeiro JUD de Contratos y Convenio de Construcción de Obras para el Transporte	Alcaldía Miguel Hidalgo
	Mtro. Julio César Enrique Maldonado Mercado JUD de Contratos y Convenios de Construcción de Obras para el Transporte	Alcaldía Tlalpan
NO HUBO INVITACIÓN A LAS SESIONES		Alcaldía Cuajimalpa de Morelos



Ciudad de México, a 12 de julio de 2019.

CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2019-07-12.007

ING. ANTONIO PATIÑO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y
REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
P R E S E N T E

ASUNTO: Informe pormenorizado de los Comités o Subcomités a los que se asiste por parte DGOIV.

En atención a su oficio Núm. **CDMX/SOS/SI/DGST/DICNROP/2019-261-04**, de fecha 01 de julio del presente, mediante el que solicita un informe pormenorizado de los Comités y Subcomités a los que se asiste por parte de esta Dirección General a mi cargo, como representante del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, al respecto anexo el informe solicitado en los formatos correspondientes, de los Subcomités que a continuación se enlistan:

- Subcomité de Adquisidores, Arrendamientos y Prestación de Servicios.
- Subcomité Mixto de Capacitación.
- Subcomité de Obras de Iztacalco e Iztapalapa.
- Subcomité Técnico de Prestación de Servicios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



c.c.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios.
Lic. Mario Dubón Peniche, Director general de Servicios Técnicos, mdubonp@gmail.com
C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios
ci_sobse@contraloriadf.gob.mx

Folios: DGOIV/4935
VMBM/LGI/aea*

266



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Gobierno de la Ciudad de México
Secretaría de Obras y Servicios
Comité Central de Obras de la Ciudad de México
Secretaría Técnica

REPRESENTANTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTE COMITES Y SUBCOMITES DE OBRAS
PRIMER SEMESTRE 2019

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

ING. JONATHAN SINUE SALGADO SOTO

CARGO:

SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

DEPENDENCIA:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

2da. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE

COMITÉ O SUBCOMITÉ AL QUE ASISTE:

LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

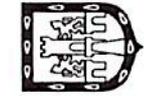
SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS	ASUNTOS PENDIENTES
EXTRAORDINARIA 2da.				EN TRÁMITE DE FIRMA DEL ACTA
SOBSE/007/2019	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN ESPERA DE ENTREGAR TABLA COMPARATIVA Y REQUISICIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA	SE ENTREGÓ LA REQUISICIÓN Y TABLA COMPARATIVA	FORMATO DE LISTADO DE CASOS EN TRÁMITE DE FIRMA
SOBSE/008/2019	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y CENTRO DE CONTROL SATELITAL	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN ESPERA DE ENTREGAR TABLA COMPARATIVA Y REQUISICIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA	SE ENTREGÓ LA REQUISICIÓN Y TABLA COMPARATIVA	FORMATO DE LISTADO DE CASOS EN TRÁMITE DE FIRMA
SOBSE/009/2019	OPERACIÓN DE LA PLANTA DE COMPOSTA Y DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA CON EQUIPO ESPECIALIZADO, EN APOYO A LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS "A1"			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA CON EQUIPO ESPECIALIZADO, EN APOYO A LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS "A2"			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA CON EQUIPO ESPECIALIZADO, EN APOYO A LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS "A1 Y A2"	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN ESPERA DE ENTREGAR TABLA COMPARATIVA Y REQUISICIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA	SE ENTREGÓ LA REQUISICIÓN Y TABLA COMPARATIVA	FORMATO DE LISTADO DE CASOS EN TRÁMITE DE FIRMA
SOBSE/010/2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN CON EQUIPO ESPECIALIZADO, EN APOYO A LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS, PLANTAS DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO, Y PLANTA DE COMPOSTA	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN ESPERA DE ENTREGAR TABLA COMPARATIVA Y REQUISICIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA	SE ENTREGÓ LA REQUISICIÓN Y TABLA COMPARATIVA	FORMATO DE LISTADO DE CASOS EN TRÁMITE DE FIRMA

SOBSE/011/2019	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE DIECISIETE BASCULAS ELECTRONICAS TIPO CAMIONERAS DE 40 Y 80 TONELADAS DE CAPACIDAD INSTALADAS EN LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN ESPERA DE ENTREGAR TABLA COMPARATIVA Y REQUISICION DEBIDAMENTE REQUISITADA	SE ENTREGÓ LA REQUISICIÓN Y TABLA COMPARATIVA	FORMATO DE LISTADO DE CASOS EN TRÁMITE DE FIRMA
SOBSE/012/2019	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL EMPUJE, ACOMODO Y APILAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN PATIO DE RECEPCIÓN, ASÍ COMO LA DOSIFICACIÓN A LAS BANDAS DE SELECCIÓN Y EL ACOMODO Y ESTIBA DE SUBPRODUCTOS RECUPERADOS EN LA PLANTA DE SELECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL EMPUJE, ACOMODO Y APILAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN PATIO DE RECEPCIÓN, ASÍ COMO LA DOSIFICACIÓN A LAS BANDAS DE SELECCIÓN Y EL ACOMODO Y ESTIBA DE SUBPRODUCTOS RECUPERADOS EN LA PLANTA DE SELECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS SANTA CATARINA.	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN ESPERA DE ENTREGAR TABLA COMPARATIVA Y REQUISICION DEBIDAMENTE REQUISITADA	SE ENTREGÓ LA REQUISICIÓN Y TABLA COMPARATIVA	FORMATO DE LISTADO DE CASOS EN TRÁMITE DE FIRMA
SOBSE/013/2019	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, FASE II, MEDIANTE LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN ESPERA DE ENTREGAR TABLA COMPARATIVA Y REQUISICION DEBIDAMENTE REQUISITADA	SE ENTREGÓ LA REQUISICIÓN Y TABLA COMPARATIVA	FORMATO DE LISTADO DE CASOS EN TRÁMITE DE FIRMA
SOBSE/014/2019	PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA OPERACION DE EMBOLSADO DE PACAS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA PLANTA DE COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, FASE I Y II	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN ESPERA DE ENTREGAR TABLA COMPARATIVA Y REQUISICION DEBIDAMENTE REQUISITADA	SE ENTREGÓ LA REQUISICIÓN Y TABLA COMPARATIVA	FORMATO DE LISTADO DE CASOS EN TRÁMITE DE FIRMA
SOBSE/015/2019	PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA OPERACION DE LA PLANTA DE SELECCIÓN Y COMPACTACIÓN DE RESIDUOS SAN JUAN DE ARAGÓN FASE I Y II MEDIANTE LAS ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN, SEPARACIÓN, COMPACTACIÓN, CARGA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, A FIN DE DISPONERLOS MEDIANTE PROCESAMIENTO	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN ESPERA DE ENTREGAR TABLA COMPARATIVA Y REQUISICION DEBIDAMENTE REQUISITADA	SE ENTREGÓ LA REQUISICIÓN Y TABLA COMPARATIVA	FORMATO DE LISTADO DE CASOS EN TRÁMITE DE FIRMA
SOBSE/016/2019	PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA SANTA CATARINA, INCLUYE LA CORRECCIÓN DE DESPERFECTOS, DAÑOS EN LOS COMPONENTES E INSTALACIONES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN ESPERA DE ENTREGAR TABLA COMPARATIVA Y REQUISICION DEBIDAMENTE REQUISITADA	SE ENTREGÓ LA REQUISICIÓN Y TABLA COMPARATIVA	FORMATO DE LISTADO DE CASOS EN TRÁMITE DE FIRMA

<p>PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA GENERAL DE ÁREAS COMUNES DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN Y SANTA CATARINA. PLANTA DE COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN</p>	<p>SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN ESPERA DE ENTREGAR TABLA COMPARATIVA Y REQUISICIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA</p>	<p>SE ENTREGÓ LA REQUISICIÓN Y TABLA COMPARATIVA</p>	<p>FORMATO DE LISTADO DE CASOS EN TRÁMITE DE FIRMA</p>
<p>FASE I Y FASE II PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTRACCIÓN, CARGA, ACARREO Y DESCARGA DE LIXIVIADO GENERADO POR LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEPOSITADOS EN LAS ETAPAS I, II Y III EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL BORDO PONIENTE</p>	<p>SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN ESPERA DE ENTREGAR TABLA COMPARATIVA Y REQUISICIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA</p>	<p>SE ENTREGÓ LA REQUISICIÓN Y TABLA COMPARATIVA</p>	<p>FORMATO DE LISTADO DE CASOS EN TRÁMITE DE FIRMA</p>
<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA INTEGRAL DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL RELLENO SANITARIO BORDO PONIENTE EN SUS DIFERENTES ETAPAS DE DISPOSICIÓN FINAL. (I, II Y III ETAPA)</p>	<p>SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN ESPERA DE ENTREGAR TABLA COMPARATIVA Y REQUISICIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA</p>	<p>SE ENTREGÓ LA REQUISICIÓN Y TABLA COMPARATIVA</p>	<p>FORMATO DE LISTADO DE CASOS EN TRÁMITE DE FIRMA</p>
<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EMPUJE, ACOMODO Y APILAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y COMPOSTA</p>	<p>SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN ESPERA DE ENTREGAR TABLA COMPARATIVA Y REQUISICIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA</p>	<p>SE ENTREGÓ LA REQUISICIÓN Y TABLA COMPARATIVA</p>	<p>FORMATO DE LISTADO DE CASOS EN TRÁMITE DE FIRMA</p>
<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, BARRIDO, PAPELEO, TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS, LIMPIEZA Y LAVADO A PRESIÓN DE PLATAFORMAS EN BORDO PONIENTE.</p>	<p>SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN ESPERA DE ENTREGAR TABLA COMPARATIVA Y REQUISICIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA</p>	<p>SE ENTREGÓ LA REQUISICIÓN Y TABLA COMPARATIVA</p>	<p>FORMATO DE LISTADO DE CASOS EN TRÁMITE DE FIRMA</p>
<p>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN LA PLANTA DE COMPOSTA, EN BORDO PONIENTE, DE LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS EN LA PLANTA DE COMPOSTA Y EL TRASLADO DE LOS RESIDUOS INORGÁNICOS</p>	<p>SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN ESPERA DE ENTREGAR TABLA COMPARATIVA Y REQUISICIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA</p>	<p>SE ENTREGÓ LA REQUISICIÓN Y TABLA COMPARATIVA</p>	<p>FORMATO DE LISTADO DE CASOS EN TRÁMITE DE FIRMA</p>

<p>PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION Y TRASLADO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL NO PELIGROSOS HOSPITALARIOS Y SOLIDOS URBANOS, SEPARADOS EN ORGANICOS E INORGANICOS, GENERADOS EN UNIDADES MEDICAS DEL SECTOR SALUD, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, CENTROS DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, CENTROS ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL, DEPORTIVOS Y OFICINAS, ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTES AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO</p> <p>PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, TRASLADO Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS, GENERADOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, CENTROS DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL, INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES Y ZOOLOGICOS</p> <p>PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS SEPARADOS EN ORGANICOS E INORGANICOS GENERADOS EN CENTROS DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO.</p> <p>PRESTACION DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION Y SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE RECOLECCION ESPECIALIZADA, PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASESORAMIENTO SOBRE EL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS</p>	<p>SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN ESPERA DE ENTREGAR TABLA COMPARATIVA Y REQUISICION DEBIDAMENTE REQUISITADA</p>	<p>SE ENTREGÓ LA REQUISICION Y TABLA COMPARATIVA</p>	<p>FORMATO DE LISTADO DE CASOS EN TRAMITE DE FIRMA</p>
<p>PRESTACION DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO EL COMPACTADO DE RESIDUOS A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN, SEPARACION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, MEDIANTE PROCESAMIENTO EN LA PLANTA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA ESTACION DE TRANSFERENCIA IZTAPALAPA</p>	<p>SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN ESPERA DE ENTREGAR TABLA COMPARATIVA Y REQUISICION DEBIDAMENTE REQUISITADA</p>	<p>SE ENTREGÓ LA REQUISICION Y TABLA COMPARATIVA</p>	<p>FORMATO DE LISTADO DE CASOS EN TRAMITE DE FIRMA</p>
<p>PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECEPCIÓN Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO LA PERSEVERANCIA, CHICULOAPAN BICENTENARIO LA CAÑADA EL MILAGRO</p>	<p>SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN ESPERA DE ENTREGAR TABLA COMPARATIVA Y REQUISICION DEBIDAMENTE REQUISITADA</p>	<p>SE ENTREGÓ LA REQUISICION Y TABLA COMPARATIVA</p>	<p>FORMATO DE LISTADO DE CASOS EN TRAMITE DE FIRMA</p>
<p>PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO PERMANENTE DE LAS ÁREAS VERDES DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL PRIMARIA</p>	<p>SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN ESPERA DE ENTREGAR TABLA COMPARATIVA Y REQUISICION DEBIDAMENTE REQUISITADA</p>	<p>SE ENTREGÓ LA REQUISICION Y TABLA COMPARATIVA</p>	<p>FORMATO DE LISTADO DE CASOS EN TRAMITE DE FIRMA</p>

<p>SOBSE/027/2019</p> <p>PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LA RED VIAL PRIMARIA, CONSISTENTE EN EL BARRIDO MANUAL EN BANQUETAS, PAPELEO Y RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADA OPERADORES CAPACITADOS, PARA EL MANEJO DE BARREDORAS, EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS VIAS RAPIDAS Y CARRILES DE ALTA VELOCIDAD ASI COMO LA LIMPIEZA DE APOYOS EMERGENTES</p>	<p>SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN ESPERA DE ENTREGAR TABLA COMPARATIVA Y REQUISICION DEBIDAMENTE REQUISITADA</p>	<p>SE ENTREGÓ LA REQUISICIÓN Y TABLA COMPARATIVA</p>	<p>FORMATO DE LISTADO DE CASOS EN TRÁMITE DE FIRMA</p>
<p>SOBSE/028/2019</p> <p>PRESTACION DE SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO A CARGO DE UN SUMINISTRADOR, EN SU CARÁCTER DE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS CALIFICADOS " EL PRESTADOR", PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 12 CENTROS DE CARGA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANOS AUTÓNOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN ESPERA DE ENTREGAR TABLA COMPARATIVA Y REQUISICION DEBIDAMENTE REQUISITADA</p>	<p>SE ENTREGÓ LA REQUISICIÓN Y TABLA COMPARATIVA</p>	<p>FORMATO DE LISTADO DE CASOS EN TRÁMITE DE FIRMA</p>
<p>SOBSE/029/2019</p> <p>SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION EN ARCHIVOS, BODEGAS, ALMACENES Y OFICINAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN ESPERA DE ENTREGAR TABLA COMPARATIVA Y REQUISICION DEBIDAMENTE REQUISITADA</p>	<p>SE ENTREGÓ LA REQUISICIÓN Y TABLA COMPARATIVA</p>	<p>FORMATO DE LISTADO DE CASOS EN TRÁMITE DE FIRMA</p>
<p>SOBSE/030/2019</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO</p>	<p>SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN ESPERA DE ENTREGAR TABLA COMPARATIVA Y REQUISICION DEBIDAMENTE REQUISITADA</p>	<p>SE ENTREGÓ LA REQUISICIÓN Y TABLA COMPARATIVA</p>	<p>FORMATO DE LISTADO DE CASOS EN TRÁMITE DE FIRMA</p>
<p>SOBSE/031/2019</p> <p>ARRENDAMIENTO DE 60 ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS OFICIALES DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO</p>	<p>SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN ESPERA DE ENTREGAR TABLA COMPARATIVA Y REQUISICION DEBIDAMENTE REQUISITADA</p>	<p>SE ENTREGÓ LA REQUISICIÓN Y TABLA COMPARATIVA</p>	<p>FORMATO DE LISTADO DE CASOS EN TRÁMITE DE FIRMA</p>
<p>SOBSE/032/2019</p> <p>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN ESPERA DE ENTREGAR TABLA COMPARATIVA Y REQUISICION DEBIDAMENTE REQUISITADA</p>	<p>SE ENTREGÓ LA REQUISICIÓN Y TABLA COMPARATIVA</p>	<p>FORMATO DE LISTADO DE CASOS EN TRÁMITE DE FIRMA</p>



REPRESENTANTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 ANTE COMITÉS Y SUBCOMITÉS DE OBRAS
 PRIMER SEMESTRE 2019

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ING. JONATHAN SINUE SALGADO SOTO

CARGO: SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

COMITÉ O SUBCOMITÉ AL QUE ASISTE: PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ MIXTO DE CAPACITACIÓN DE LA SOBSE

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS	ASUNTOS PENDIENTES
1ra. ORDINARIA	INFORME DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	SE DA POR ENTERADO	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD	NO APLICA
	INFORME DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018 DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA	SE DA POR ENTERADO	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD	NO APLICA
	INFORME DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES 2018 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	SE DA POR ENTERADO	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD	NO APLICA
	INFORME DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES 2018 DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA	SE DA POR ENTERADO	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD	NO APLICA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

REPRESENTANTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTE COMITÉS Y SUBCOMITÉS DE OBRAS
PRIMER SEMESTRE 2019

NOMBRE DEL

REPRESENTANTE: ING. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA MORALES
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

SESION	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS	ASUNTOS PENDIENTES
3 era Sesión Ordinaria IZTACALCO 22 DE MARZO 2019, 13:00 HRS	1.- Acta de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 22 de Febrero de 2019			
	2.- Informe mensual de obra por Administración directa a Edificios públicos al 28 de Febrero.			
	3.- Informe mensual de obra por Administración directa de planteles escolares al 28 de Febrero de 2019			
	4.- Informe mensual de obra por Administración directa a obras viales al 28 de Febrero de 2019			
	5.- Informe mensual de obra por Administración directa de la Dirección General de Servicios Urbanos correspondiente a la Subdirección de Servicios Hidráulicos al 28 de Febrero de 2019			
	6.- Informe mensual de obra por Administración directa de la Dirección General de Servicios Urbanos correspondiente a la Subdirección de Imagen Urbana al 28 de Febrero de 2019	Informe mensual del avance de obras por administración directa 2019, período Febrero 2019.	Balizamiento en Vialidades, Señalamientos, Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Banquetas, Banqueta Y Guarniciones.	
	7.- Lineamientos generales para el control y seguimiento de procedimientos de adjudicación de contratos de obra pública, recursos locales con corte al 11 de Marzo de 2019.			
	8.- Informe mensual de obra por administración directa de la Dirección General de Servicios Urbanos correspondiente a la subdirección de servicios hidráulicos al 29 de marzo de 2019.	Punto 8. Informe Físico Financiero con corte al 10 de diciembre de 2018		SESION: DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA. El Lic. Aurelio Linares Méndez, no se presenta o queda de manera poco clara la determinación real del avance físico, toda vez que se presenta como, Total de recursos tramitados para su pago, pero no se tiene la certeza en que estado se encuentra el avance financiero real.
	9.- Informe mensual de obra por administración directa de la Dirección General de Servicios Urbanos correspondiente a la Subdirección de Imagen Urbana al 29 de Marzo de 2019.			SESION: DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA. El Lic. Aurelio Linares Méndez. Existe en relación un convenio de ampliación de monto al contrato DI-AD-L-BACH-054-18, el cual representa un incremento del 25.19% con lo cual se contraviene lo dictado en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, no se hizo comentario ni se recibió respuesta en el Órgano Interno de Control.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

REPRESENTANTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTE COMITÉS Y SUBCOMITÉS DE OBRAS
PRIMER SEMESTRE 2019

NOMBRE DEL

REPRESENTANTE: ING. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA MORALES
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

SESION	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS	ASUNTOS PENDIENTES
	10.- Publicación del Programa Anual de Obra Pública de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 38.		Linares Méndez. Refirió los rebases a los montos Máximos de adecuación y Adjudicación Directa de los contratos DI-AD-L-RCAN-041-18, DI-AD-L-RCAN-042-18, DI-AD-L-RDRE-049-18, DI-AD-L-RDRE-050-18, DI-AD-L-RBAN-051-18, AD-L-RBAN-052-18, AD-L-RBAN-053-18, AD-L-BACH-054-18, AD-L-RBAN-055-18, AD-L-RBAN-056-18, AD-L-REVS-057-18, AD-L-REVS-058-18 Y AD-L-REVS-059-18, citado el Órgano Político Administrativo, que era la inexistencia de esto, derivado del incremento del presupuesto asignado, lo cual modifica el monto máximo hasta \$711,000.00 sin embargo este órgano interno de control realizó el comentario que el Presupuesto de Egresos cita que se debe basar con lo que se autoriza por parte de la asamblea, tampoco hubo respuesta por parte del Órgano Político Administrativo.	Punto 9. Seguimiento de Acuerdos
	11.- ACREDITACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. SUBCOMITÉ DE OBRAS EN ESTA ALCALDÍA IZTACALCO.			
	12.- OFICIO DE SUPLENENCIA DEPDS/253/2019			
	1.-Acreditación y nombramiento del Secretario Técnico del H. Subcomité de obras en esta Alcaldía Iztacalco.			
	2.- Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal.			
	3.- Aprobación de la orden del día.			
	4.- acta de la tercera Sesión ordinaria Celebrada el 29 de Marzo de 2019.			
	5.- Informe Mensual de obra por Administración Directa a edificios públicos al 29 de Marzo de 2019.			
	6.- Informe mensual de obra por administración directa de planteles escolares al 29 de Marzo de 2019.			
	7.- Informe mensual de obra por administración directa a obras viales al 29 de Marzo de 2019.	Informe mensual del avance de obras por administración directa 2019, período Marzo 2019. Balizamiento en Vialidades, Señalamientos, Balizamiento, Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Banquetas, Banqueta y Guarniciones.		
4ta Sesión Ordinaria	8.- Informe mensual de obra por administración directa de la Dirección General		El Lic. Aurelio Linares Méndez, no se presenta o queda de manera poco clara la determinación real del avance físico, toda vez que en el presente caso, Total de recursos comprometidos en el	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

REPRESENTANTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTE COMITÉS Y SUBCOMITÉS DE OBRAS
PRIMER SEMESTRE 2019

NOMBRE DEL

REPRESENTANTE: ING. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA MORALES
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

SESION	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS	ASUNTOS PENDIENTES
<p>CIUDAD DE MÉXICO</p> <p>IZTACALCO 26 DE ABRIL 2019, 13:00 HRS</p>	<p>ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL de Servicios Urbanos correspondiente a la subdirección de servicios hidráulicos al 29 de marzo de 2019.</p> <p>9.- Informe mensual de obra por administración directa de la Dirección General de Servicios Urbanos correspondiente a la Subdirección de Imagen Urbana al 29 de Marzo de 2019.</p>	<p>Punto 8. Informe físico Financiero con corte al 10 de diciembre de 2018</p>	<p>vez que se presenta como, total de recursos tramitados para su pago, pero no se tiene la certeza de que estado se encuentra el avance financiero real. Como señala el Lic. R. Eduardo Martínez Sánchez, hasta abril se va empezar a ver firmas cuatro en CLC S, de operaciones ajenas, lo que incluye el 5 al millar. El Lic. Aurelio Linares Méndez. Existe en relación un convenio de ampliación de monto al contrato DI-AD-L-BACH-054-18, el cual representa un incremento del 25.19% con lo cual se contraviene lo dictado en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, no se hizo comentario ni se recibió respuesta en el Órgano Interno de control. Se atiende con oficio No. AIZT/DGODU/522/2019, de fecha 27 de marzo de 2019.</p> <p>El Lic. Aurelio Linares Méndez. Refirió los rebases a los montos Máximos de adecuación y Adjudicación Directa de los contratos DI-AD-L-RCAN-041-18, DI-AD-L-RCAN-042-18, DI-AD-L-RDRE-049-18, DI-AD-L-RDRE-050-18, DI-AD-L-RBAN-051-18, AD-L-RBAN-052-18, AD-L-RBAN-053-18, AD-L-BACH-054-18, AD-L-RBAN-055-18, AD-L-RBAN-056-18, AD-L-REVS-057-18, AD-L-REVS-058-18 Y AD-L-REVS-059-18, citado el Órgano Político Administrativo, que era la inexistencia de esto, derivado del incremento del presupuesto asignado, lo cual modifica el monto máximo hasta \$711,000.00 sin embargo este órgano interno de control realizó el comentario que el Presupuesto de Egresos cita que se debe basar con lo que se autoriza por parte de la asamblea, tampoco hubo respuesta por parte del Órgano Político Administrativo.</p>	<p>Punto 9. Seguimiento de Acuerdos</p> <p>Punto 9. Seguimiento de Acuerdos</p>
	<p>1.- Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 26 de Abril de 2019</p> <p>2.- Informe mensual de obra por Administración directa a Edificios públicos al 28 de Febrero de 2019</p> <p>3.- Informe mensual de obra por Administración directa de planteles escolares al 30 de Abril de 2019</p> <p>4.- Informe mensual de obra por Administración directa a obras viales al 30 de Abril de 2019</p> <p>5.- Informe mensual de obra por Administración Directa de la Dirección General de Servicios Urbanos correspondiente.</p>			



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

REPRESENTANTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTE COMITÉS Y SUBCOMITÉS DE OBRAS
PRIMER SEMESTRE 2019

NOMBRE DEL

REPRESENTANTE: ING. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA MORALES
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

SESION	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS	ASUNTOS PENDIENTES
5ta Sesión Ordinaria IZTACALCO 31 DE MAYO 2019, 13:00 HRS	<p>a la subdirección de servicios hidráulicos al 30 de Abril de 2019</p> <p>6.- Informe mensual de obra por Administración Directa de la Dirección General de Servicios Urbanos correspondiente a la subdirección de Imagen Urbana al 30 de Abril de 2019</p> <p>7.- Informe físico financiero 2019, con corte al 14 de Mayo de 2019</p> <p>8.- Lineamientos generales para el control y seguimiento de procedimientos de Adjudicación de contratos de obra pública recursos locales y recursos federales al 14 de Mayo de 2019</p> <p>9.- Se presenta "Manual de Integración y funcionamiento del Subcomité de obras de la Alcaldía Iztacalco", para su aprobación y firma</p> <p>10.- Se presenta caso 001, adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, "MANTENIMIENTO A LOS DISPOSITIVOS DE CONTROL DE LOS PILOTES DE CIMENTACIÓN DE CINCO PLANTELES ESCOLARES" para su conocimiento y aprobación (Artículo 63 Fracción I de la ley de obras públicas del Distrito Federal.</p>	<p>Informe mensual del avance de obras por administración directa 2019. período Abril 2019. en Validades, Señalamientos, Balizamiento, Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Banquetas, Banqueta y Guarnición.</p>	<p>El Lic. Aurelio Linares Méndez. Refirió los rebases a los Montos Máximos de Actuación y Adjudicación Directa de los contratos DI-AD-L-RCAN-041-18, DI-AD-L-RALB-042-18, DI-AD-L-RDRE-049-18, DI-AD-L-RDRE-050-18, DI-AD-L-RBAN-051-18, DI-AD-L-RBAN-052-18, DI-AD-L-RBAN-053-18, DI-AD-L-BACH-054-18, DI-AD-L-BACH-055-18, DI-AD-L-BACH-056-18, DI-AD-L-REVS-057-18, DI-AD-L-REVS-058-18 Y DI-AD-L-REVS-059-18, citando el Órgano Político Administrativo que era la inexistencia de esto, derivado del incremento del presupuesto asignado lo cual modifica el monto máximo hasta \$711,000.00 sin embargo, este Órgano Interno de Control realizó el comentario que el Presupuesto de Egresos cita que se debe basar con lo que se autoriza por parte de la Asamblea, tampo hubo respuesta por parte del Órgano Político Administrativo.</p>	
	1.-Acta de la quinta sesión ordinaria celebrada			



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

REPRESENTANTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTE COMITÉS Y SUBCOMITÉS DE OBRAS
PRIMER SEMESTRE 2019

NOMBRE DEL

REPRESENTANTE: ING. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA MORALES
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

SESION	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS	ASUNTOS PENDIENTES
6ta Sesión Ordinaria IZTACALCO 28 DE JUNIO 2019, 13:00 HRS	<p>el 04 de Junio de 2019</p> <p>2.- Informe mensual de obra por Administración Directa a edificios públicos al 31 de Mayo de 2019</p> <p>3.- Informe mensual de obra por Administración Directa de planteles escolares al 31 de Mayo de 2019</p> <p>4.- Informe mensual de obra por Administración Directa a obras viales al 31 de Mayo de 2019</p> <p>5.- Informe físico Financiero 2019, con corte al 20 de Junio de 2019.</p> <p>6.- Informe mensual de obra por administración directa de la Dirección General de Servicios Urbanos correspondiente a la subdirección de servicios hidráulicos al 31 de Mayo de 2019.</p> <p>7.- Informe mensual de obra por administración directa de la Dirección General de Servicios Urbanos correspondiente a la Subdirección de Imagen Urbana al 31 de Mayo de 2019.</p> <p>8.- Lineamientos generales para el control y seguimiento de procedimientos de adjudicación de contratos de obra pública recursos locales y recursos federales al 20 de Junio de 2019</p> <p>9.- Se presenta oficio AIZT/DGODU/1083/2019, de fecha 19 de Junio del presente año, donde se da atención a los tres requerimientos señalados en la quinta sesión ordinaria, por parte del órgano interno de control.</p> <p>10.- Representación de formatos de estimación para su consideración para recursos locales y recursos federales.</p>			



Ciudad de México, a 12 de julio de 2019
CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/408/2019

ING. ANTONIO PATIÑO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y
REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NUMERO 1, COLONIA CENTRO. C.P. 06000
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

En atención y seguimiento a su oficio **CDMX/SOS/SI/DGST/DICNROP/2019-261-05**, de fecha 01 de julio del año en curso, en el cual, en su carácter de Secretario Técnico y con fundamento en el manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México solicita un informe pormenorizado de los Comités o Subcomités a los que asiste como Representante del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con fundamento al acuerdo 03-01-2019, celebrado en la primera Sección Ordinaria de fecha 30 de enero del actual del Órgano Colegiado.

Por lo anterior, y de conformidad al enlistado que se encuentra en la carpeta que se proporcionado a todos los miembros del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en su página 30 y 31, misma que es consultada en la página de internet <https://www.obras.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Comites/Comite%20Central/2019/Primera%20Ord.%20CCOCDMX%202019.pdf>, se desprende que la Dirección General Jurídica y Normativa, fue designado ante **Procuraduría General de Justicia**, sin embargo desde el primero de febrero a la fecha se han recibido diversos escritos en los cuales **se cancela la sesión de dicho comité por no tener temas relevantes para sesionar**, por lo anterior, la Dirección General Jurídica y Normativa, se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente, para atender lo solicitado por su escrito, no obstante rectificamos nuestra colaboración y apoyo a fin de coadyuvar con la Dirección de Ingeniería de Costo, Normas y Registros de Obras Publicas y la Secretaría Técnica a su digno cargo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. en D. SALVADOR ALEJOS VELÁZQUEZ
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. - Secretario de Obras y Servicios secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Lic. Mario Alberto Rangel Mejía. - Director General Jurídico y Normativo. - dir.gral.asuntosjuridicos@gmail.com
Lic. Mario Dubon Peniche. - Director General de Servicios Técnicos de la SOBSE mdubonp@gmail.com
ID 2541
CNC: 656
JUD PLEN: 055

282



Ciudad de México, a 17 de julio de 2019

CDMX/SOS/SI/DGCOP/17.07.19/ 004

Ing. Antonio Patiño Vázquez
Director de Ingeniería de Costos, Normas y
Registros de Obra Pública y Secretario Técnico
del Comité Central de Obras de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Me refiero al oficio número CDMX/SOS/SI/DGST/DICNROP/2019-261-01, de fecha 1 de julio de 2019, donde comunica que en su carácter de Secretario Técnico y con fundamento en los numerales IV.1.8, IV.4.5 y del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; solicita se haga llegar a esa Secretaría Técnica un informe pormenorizado de los Comités o Subcomités a los que se asiste en representación del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con fundamento al acuerdo 03-01-2019 celebrado en la Primera Sesión Ordinaria, de fecha 30 de enero del actual.

Por lo que anexa el formato para que se informe por cada Órgano Colegiado, y donde menciona que dicha información será presentada en la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras a celebrarse el día 31 de julio de 2019; requiriendo el envío a más tardar el 15 de julio de 2019.

Al respecto, en atención a su solicitud y toda vez que se llevó a cabo el análisis de lo expuesto en el oficio de referencia, anexo le envío impresión de los formatos debidamente requisitados, así como el archivo digital (CD) correspondiente, para su consideración y efectos procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala
Director General de Construcción de Obras Públicas



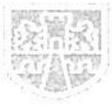
C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. - Secretario de Obras y Servicios. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx

JCFO/EFMF. En atención a los volantes DGCOP 1714 y SGTOP 2343.

283

REPRESENTANTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTE COMITÉS Y SUBCOMITÉS DE OBRAS
PRIMER SEMESTRE 2019

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CARGO	COMITÉ O SUBCOMITÉ AL QUE ASISTE
ING FRANCISCO MÁXIMO IZQUIERDO ORTIZ	DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "A"	COMITÉ DE GRIETAS
ING RAÚL MÁRQUEZ MARTÍNEZ	SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "A3"	COMITÉ DE GRIETAS
M. EN I. EFRAIN ÁLVAREZ MARTÍNEZ	DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "D"	SUBCOMITÉ DE OBRAS DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
		SUBCOMITÉ DE OBRAS EN LA ALCALDÍA TLAHUAC
DR. ROBERTO BERISTAIN SALMERÓN	DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	SUBCOMITÉ DE OBRAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS
LIC. MIGUEL ÁNGEL DIEGO VEGA	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE OBRAS PÚBLICAS	SUBCOMITÉ DE OBRAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS
		SUBCOMITÉ SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ING. ARO. ISIDRO TOVAR MONDRAGÓN	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN "A6"	SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO
		SUBCOMITÉ OBRAS DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN IZTAPALAPA



Ciudad de México a, 17 de julio de 2019

CDMX/SOBSE/PPMA/DG/2019-07-17.01

ING. ANTONIO PATIÑO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS,
NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL
DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio **CDMX/SOS/SI/DGST/DICNROP/2019-261-03**, mediante el cual, con fundamento a los numerales IV.1.8, IV.4.5 y del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, solicita se haga llegar a esa Secretaría Técnica, un informe pormenorizado de los Comités o Subcomités a los que asiste como representante del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; esto con fundamento al acuerdo 03-01-2019, celebrada en la Primera Sesión Ordinaria.

En virtud de lo anterior, anexo al presente el informe pormenorizado (*Impreso*) por cada Órgano Colegiado de los Comités o Subcomités de Obras a los que asistió este Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas, como representante del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en las diferentes Demarcaciones Político Administrativas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

REYES MARTÍNEZ CORDERO
DIRECTOR GENERAL



C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina.- Secretario de Obras y Servicios.- secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Lic. Mario Dubón Peniche.- Director General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios. mdubon@gmail.com
C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo.- Contralor Interno en la Secretaría de Obras y Servicios. ci_sobse@contraloriadf.gob.mx
Mtro. Alfredo Reyna Ángel.- Director de Administración y Finanzas.- areyna@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx
Lic. Alejandro Salgado Vázquez.- J.U.D. de Asuntos Jurídicos y de la U.T.- asalgado@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx

RMC/ASV*

Avenida del Imán 263, Col. Ajusco,
Alcaldía Coyoacán,
C. P. 04300, Ciudad de México



REPRESENTANTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTE COMITÉS Y SUBCOMITÉS DE OBRAS
PRIMER SEMESTRE 2019

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ING. CARLOS QUIROZ BELMONTES
CARGO: J.U.D. DE EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS
DEPENDENCIA: PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
COMITÉ O SUBCOMITÉ AL QUE ASISTE: ALCALDIA DE COYOACAN SUBCOMITÉ DE OBRAS

SESION	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS	ASUNTOS PENDIENTES
1	NO SE ASISTIO	NO SE ASISTIO	NO SE ASISTIO	NO SE ASISTIO
2	LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DE 2019. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. EVOLUCION DEL GASTO DE INVERSION PARA OBRA PUBLICA CON CORTE AL 31 DE ENERO 2019. INFORMES: REPORTES POR TIPO DE CONTRATACION. AVANCES FISICO FINANCIEROS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MEJORAMIENTO URBANO.	APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA DOCEAVA SESION ORDINARIA DEL SUBCOMITE DE OBRAS 2018. NOMBRAMIENTOS. MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITE DE OBRAS DE COYOACAN.	ATENDIDO A PARTIR DE FIRMA DEL ACTA DE LA 1ª. SESION ORDINARIA 2019. ATENDIDO CON LA PRESENTACION DE OFICIOS DE NOMBRAMIENTOS 2019. EN PROCESO.	SIN ASUNTOS PENDIENTES



3	<p>LECTURA, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS: PRIMERA Y SEGUNDA SESIONES ORDINARIAS DE 2019. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. EVOLUCION DEL GASTO DE INVERSION PARA OBRA PUBLICA 2019. INFORMES: REPORTE POR TIPO DE CONTRATACION. AVANCES FISICO FINANCIEROS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.</p>	<p>APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL SUBCOMITE DE OBRAS 2019. APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL SUBCOMITE DE OBRAS 2019 MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITE DE LA ALCALDIA DE COYOACAN.</p>	<p>ATENDIDO A PARTIR DE LA REVISION DEL ACTA DE LA 1ª SESION ORDINARIA 2019. ATENDIDO A PARTIR DE LA PRESENTACION DEL ACTA DE LA 2ª SESION ORDINARIA 2019. EN PROCESO.</p>	<p>SIN ASUNTOS PENDIENTES</p>
4	<p>LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA TERCERA SESION ORDINARIA 2019. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. EVOLUCION DEL GASTO DE INVERSION PARA OBRA PUBLICA 2019. INFORMES: REPORTE POR TIPO DE CONTRATACION. AVANCES FISICO FINANCIEROS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y DE LA DGSU.</p>	<p>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITE DE LA ALCALDIA DE COYOACAN.</p>	<p>CONTINUA EN PROCESO DE REGISTRO.</p>	<p>SIN ASUNTOS PENDIENTES</p>
5	<p>LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA CUARTA SESION ORDINARIA 2019. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITE DE OBRAS.</p>	<p>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITE DE LA ALCALDIA DE COYOACAN.</p>	<p>CONTINUA EN PROCESO DE REGISTRO.</p>	<p>SIN ASUNTOS PENDIENTES</p>

			<p>ALCALDIA COYOACAN. EVOLUCION DEL GASTO DE INVERSION PARA OBRA PUBLICA 2019. INFORMES: TIPO DE CONTRATACION.</p>	
6	LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA CUARTA SESION ORDINARIA 2019. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITE DE OBRAS, ALCALDIA COYOACAN.	MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITE DE LA ALCALDIA DE COYOACAN.	EVOLUCION DEL GASTO DE INVERSION PARA OBRA PUBLICA 2019. INFORMES: TIPO DE CONTRATACION.	
	CONTINUA EN PROCESO DE REGISTRO.			SIN ASUNTOS PENDIENTES

REPRESENTANTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
 ANTE COMITÉS Y SUBCOMITÉS DE OBRAS
 PRIMER SEMESTRE 2019

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ING. CARLOS HANSEN VERGARA
 CARGO: SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN DE PRODUCCIÓN
 DEPENDENCIA: PLANTA PRODUCTORA MEZCLAS ASFALTICAS DE LA CDMX
 COMITÉ O SUBCOMITÉ AL QUE ASISTE: SUBCOMITE DE OBRAS ALCALDÍA MILPA ALTA

SESION	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS	ASUNTOS PENDIENTES
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA				
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	AUTORIZACION DE LA PRE INVERSION RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2019 PUBLICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019	APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2019	SEGUIMIENTO DE 11 CASOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO POR LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL	APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2019
TERCERA SESIÓN ORDINARIA	PRESENTACION AVANCE FISICO-FINANCIERO 2019	APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2019 SE ENTREGO FICHAS TECNICAS PARA PODER ESTAR SOLICITANDO ALA SECRETARIA DE FINANZAS EL RECURSO	SEGUIMIENTO DE 22 CASOS DE SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO 11 POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y 11 POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	ESTATUS DE GESTION MANUAL DE CUBCOMITE DE OBRAS ANTE LA COORDINACION GENERAL DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA SE SOLICITA SE INTEGRE EL AVANCE FISICO FINANCIERO PARA LA SIGUIENTE SESIÓN APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2019

CUARTA SESIÓN ORDINARIA				
QUINTA SESIÓN ORDINARIA	PRESENTACION AVANCE FISICO-FINANCIERO 2019 SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS	SE PRESENTAN 20 CASOS DE OBRA Y SERVICIOS CONTRATADOS PARA CONSIDERACION DE LA MESA DEL SUBCOMITE	INTEGRAR LISTADO DE RELACION DE ESTIMACIONES INCLUSIÓN DE L INFORME 80- 20DE LAS CONTRATACIONES EN PROCESO INFORMES Y AVANCES DE LA CASA DE LA CULTURA EN TLACOTENCO ADJUDICACIONES DIRECTAS SE SIGUE CUMPLIENDO CON EL 80-20	APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2019
SEXTA SESIÓN ORDINARIA	PRESENTACION AVANCE FISICO-FINANCIERO 2019 INFORME 80 - 20	CIERE DE AVANCE FISICO-FINANCIERO PARA PODER HACER LA COMPARACION ADMINISTRATIVA ESTAMOS EN POSIBILIDAD DEL NUEVO MANUAL DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS		APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2019

REPRESENTANTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 ANTE COMITÉS Y SUBCOMITÉS DE OBRAS
 PRIMER SEMESTRE 2019

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ING. PEDRO JOSÉ CARVAJAL SOLANO
 CARGO: SUBDIRECTOR DE CONTROL DE CALIDAD Y DISTRIBUCIÓN
 DEPENDENCIA: PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
 COMITÉ O SUBCOMITÉ AL QUE ASISTE: SUBCOMITÉ DE OBRAS (ALCALDÍA XOCHIMILCO)

SESION	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS	ASUNTOS PENDIENTES
1ª SESIÓN ORDINARIA (31 ENE. 2019)	NO ASISTIÓ			
2ª SESIÓN ORDINARIA (28 FEB. 2019)	<p>LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO 2019</p> <p>SEGUIMIENTO DE ACUERDOS</p> <p>CONVOCATORIA MÚLTIPLE PÚBLICA NACIONAL No. 001 (SEIS LICITACIONES DE LAS CUALES LA SEXTA SE REFIERE A: "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS EN DIVERSAS UBICACIONES DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO) (ASFALTO)</p> <p>PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001</p> <p>PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2019</p> <p>PRESENTACIÓN DE CASOS PARA SU AUTORIZACIÓN</p>	<p>SIGUE PENDIENTE POR EL PROCEDIMIENTO LEGAL POR LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA EMPRESA SACKBE, LA DGDODU SOLICITA CONOCER EL ESTATUS JURIDICO DE LOS CONTRATOS DX-DGDODU-OP-14-031 Y DX-DGDODU-OP-14-03. (6ª Y XII SESIÓN 2016)</p> <p>FIRMA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS 2019</p> <p>ENVIAR LAS INVITACIONES A LOS CONTRALORES CIUDADANOS PARA QUE PARTICIPEN DENTRO DE LOS EVENTOS DE LICITACIÓN Y PUEDAN ACUDIR.</p>	EN PROCESO	CONTINÚA EN PROCESO JURIDICO

<p>LA AUTORIZACIÓN DE LOS CASOS PRESENTADOS</p>	<p>EN PROCESO PARA SU AUTORIZACIÓN</p>	<p>PRESENTACIÓN DE LOS CASOS PARA SU AUTORIZACIÓN (CASO: 1, 2, 3 Y 4)</p> <p>SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL</p> <p>LA EMPRESA QUE SE PROPONE CUENTA CON LA ESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS PARA LA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS POR CONSIGUIENTE Y OBSERVANDO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL CASO PARA REALIZAR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS EN DIVERSAS UBICACIONES DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO</p>	<p>EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN</p> <p>INFORME DE AVANCES FÍSICO FINANCIEROS</p> <p>FORMATO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA</p> <p>ASUNTOS GENERALES</p> <p>PRESENTACIÓN DE LOS CASOS PARA SU AUTORIZACIÓN (CASO: 1, 2, 3 Y 4)</p> <p>CASO UNO: DICTAMEN DE LA JUSTIFICACIÓN PARA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LOS TRABAJOS DE MANTTO., CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS ALCALDÍA XOCHIMILCO</p> <p>CASO DOS: DICTÁMENES DE LA JUSTIFICACIÓN PARA MEDIANTE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO</p> <p>CASO TRES: DICTAMEN DE LA JUSTIFICACIÓN PARA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LOS TRABAJOS DE MANTTO., CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS ALCALDÍA XOCHIMILCO (ZONA DOS)</p> <p>CASO CUATRO: DICTAMEN PARA LA JUSTIFICACIÓN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LOS</p>	<p>1ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA (20 MZO. 2019)</p> <p>301</p>

<p>3ª. SESIÓN ORDINARIA (28 MZO. 2019)</p>	<p>TRABAJOS DE MANTTO., CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS ALCALDÍA XOHIMILCO (ZONA DOS)</p> <p>LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA ALCALDÍA XOHIMILCO 2019</p> <p>SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS</p> <p>EVOLUCIÓN DEL GASTOS DE INVERSIÓN</p> <p>INFORME DE AVANCES FÍSICO-FINANCIEROS</p> <p>ASUNTOS GENERALES</p>	<p>FIRMA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS 2019</p> <p>FIRMA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS 2019</p> <p>FIRMA DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS 2019</p> <p>FIRMA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS 2019</p> <p>FIRMA DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS 2019</p> <p>AVISO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EVENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDAS A CUANTO MENOS TRES CONCURSANTES MEDIANTE OFICIO XCH13/DGO/590/2019</p>	<p>SIN PENDIENTES</p> <p>ASUNTOS</p> <p>SIN PENDIENTES</p> <p>ASUNTOS</p> <p>SIN PENDIENTES</p> <p>ASUNTOS</p>
<p>4ª. SESIÓN ORDINARIA (25 ABRIL 2019)</p>	<p>LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SESIÓN ORDINARIA Y PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA ALCALDÍA XOHIMILCO 2019</p> <p>SEGUIMIENTO DE ACUERDOS</p> <p>EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN</p> <p>INFORME DE AVANCES FÍSICO-FINANCIEROS</p> <p>ASUNTOS GENERALES</p>	<p>FIRMA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS 2019</p> <p>FIRMA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS 2019</p> <p>FIRMA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS 2019</p> <p>FIRMA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS 2019</p>	<p>SIN PENDIENTES</p> <p>ASUNTOS</p> <p>SIN PENDIENTES</p> <p>ASUNTOS</p> <p>SIN PENDIENTES</p> <p>ASUNTOS</p>
<p>5ª. SESIÓN ORDINARIA (30 MAYO 2019)</p>	<p>LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA TERCERA Y CUARTA SESIÓN ORDINARIA Y PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS</p> <p>INFORME DE INVITACIONES RESTRINGIDAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS (PROYECTOS)</p>	<p>FIRMA DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS 2019</p> <p>AVISO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EVENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDAS A CUANTO MENOS TRES CONCURSANTES MEDIANTE OFICIO XCH13/DGO/590/2019</p>	<p>SIN PENDIENTES</p> <p>ASUNTOS</p> <p>SIN PENDIENTES</p> <p>ASUNTOS</p> <p>SIN PENDIENTES</p> <p>ASUNTOS</p>



	SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN INFORME DE AVANCES FÍSICOS- FINANCIEROS ASUNTOS GENERALES			
6ª. SESIÓN ORDINARIA (27 JUNIO 2019)	S U S P E N D I D A			



Ciudad de México, a 18 de julio de 2019
CDMX/SOBSE/SI/DGOT/363/2019

ING. ANTONIO JAVIER PATIÑO VÁSQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y
REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
PRESENTE.

En atención a su oficio No. CDMX/SOS/SI/DGST/DICNROP/2019-261-02, de fecha 01 de julio del presente, recibido en esta Dirección General el día 2 de julio de 2019, mediante el cual solicita informe pormenorizado de los Comités o Subcomités a los que se asiste como representante del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con fundamento al acuerdo 03-01-2019 celebrada en la primera Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero del actual Órgano Colegiado.

Al respecto se anexa informe de los Subcomités, los cuales son de las Alcaldías Tlalpan, Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón, y Cuajimalpa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS



C.c.c.e.p.- M.en I. Jesús Antonio Esteva Medina.- Secretario de Obras y Servicios. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Lic. Mario Dubón Peniche.- Director General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios.- mdubonp@gmail.com
C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.-
ci_sobse@contraloriadf.gob.mx.
Archivo.

Atención volantes DG-0193/19 y SPCOT-140-19

OEIA/JCEMM/eml.

AV. UNIVERSIDAD 800, 3ER PISO, COL. SANTA CRUZ ATOYAC,
C.P. 03310. ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.
T. 91833700 EXT 2136

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

304

REPRESENTANTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTE COMITÉS Y SUBCOMITÉS DE OBRAS
PRIMER SEMESTRE 2019

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: C. JOSE ARTURO OLVERA LOPEZ
CARGO: JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ANALISIS Y DICTAMINACION DE PRECIOS UNITARIOS DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE
DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

COMITÉ O SUBCOMITÉ AL QUE ASISTE: SUBCOMITÉ DE OBRAS PUBLICAS DE LA ALCALDÍA DE ALVARO OBREGÓN

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS	ASUNTOS PENDIENTES
CUARTA 24-ABR-2019	SEGUIMIENTO DE ACUERDOS	LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO SOLICITA A LA DIRECCION DE FINANZAS EL INMEDIATO REPORTE DEL CIERRE FINANCIERO DEL EJERCICIO 2018	EL CIERRE FINANCIERO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REVISION Y FINIQUITO	
	INFORME DE AVANCE FISICO FINANCIERO EN MATERIA DE OBRA PUBLICA POR CONTRATO EN EL EJERCICIO FISCAL 2018	SE PRESENTA UNA TABLA CONTENIENDO LA INFORMACION RELATIVA A LAS CONTRATACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO 2018	SE DA SEGUIMIENTO AL AVANCE FINANCIERO	
QUINTA 29-MAY-2019	TECHO PRESUPUESTAL D E LA ALCALDIA ALVARO OBREGON, CONFORME A LOS MONTOS APROBADOS POR EL CONGRESO.	SE APRUEBA EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA ALCALDIA A TRAVES DEL OFICIO SAF/SE/0055/2019		
	INFORME DE AVANCE FISICO FINANCIERO EN MATERIA DE OBRA PUBLICA POR CONTRATO EN EL EJERCICIO FISCAL 2018	REVISION Y FINIQUITO DE LOS PROYECTOS CONTRATADOS EN LA ADMINISTRACION PASADA	CONTINUA LA REVISION Y FINIQUITO DE LOS PROYECTOS CONTRATADOS EN LA ADMINISTRACION PASADA	
	DESIGNACION DE CONTRALORES CIUDADANOS	SE DESIGNAN MEDIANTE OFICIO SCG/DGCC/0167/2019 A LOS CONTRALORES CIUDADANOS IGNACIO LOZANO PARDINAS Y JAVIER MEDIA AGUILERA PARA PARTICIPAR EN ESE SUBCOMITE	SIN COMENTARIOS	
	ESTUDIOS DE MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y DECLARATORIO DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	SE INDICA QUE PARA TODAS LAS CONTRATACIONES SERA NECESARIO CONTAR CON ESTOS MANIFIESTOS ANTES DE SU CONTRATACION.	PARA SU APLICACIÓN	
	305			

